TOMO 110 Montevideo, Viernes 24 de Marzo de 1933 Núm. 7985

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando la retención de un porcentaje de sueldos de funcionarios por obligaciones contraídas con las Cantinas Policiales.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1933.—Número 1503|931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración:

La Comisión Administradora de las Cantinas Policiales sometió oportunamente a aprobación superior un proyecto de reglamento que, a la fecha, se halla en vigencia, excepto el inciso 1.º del artículo 7.º que establece "que las deudas procedentes de las compras hechas en Cantinas tienen prelación sobre cualquier clase de crédito de los compradores de aquéllas con excepción de los que provienen de los descuentos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles", lo que se conceptuó que, para que fuera aplicable, requería aprobación legislativa.

Se estima que la aprobación de la disposición mencionada permitiría extender dentro del instituto policial, la clientela de los funcionarios que adquieren sus artículos de primera necesidad en las Cantinas Policiales y el aumento consiguiente en el volumen de las ventas determinará beneficios para esa misma clientela.

Desde luego, es del caso consignar que la situación económica de aquella institución es sólida y segura al punto de que la cuenta capital líquido importa aproximadamente $ 50.000.00 y las utilidades obtenidas en el último año, es decir, al 31 de Diciembre próximo pasado, se calculan en más de $ 12.000.00, las que conforme a las prescripciones estatutarias se divide por mitades, pasando una parte a reforzar el capital y la otra se distribuye en mercaderías entre los consumidores.

No obstante lo expuesto, hay dificultades para conceder créditos en mercaderías a los funcionarios de jerarquía superior a guardia civil porque para aquellos no se cuenta con las garantías materiales que los últimos ofrecen, y es en tal virtud que se considera que esa situación puede corregirse con la aprobación del proyecto de ley adjunto.

El principio que éste consagra, ampliatorio si se quiere del de la inembargabilidad de sueldos, ha sido aceptado legislativamente en distintas ocasiones.

En efecto, gozan del mismo beneficio que se reclama, la Mutua Militar, la Cooperativa de las Usinas Eléctricas, la Cooperativa Bancaria y la Federación de Empleados y Obreros de la Nación, habiendo sido alguna de estas instituciones de fundación muy posterior a las Cantinas Policiales.

Por las consideraciones expuestas y especialmente por las ideas que desde hace muchos años profeso acerca de los beneficios y proyecciones ventajosas sobre la economía nacional, de los principios cooperativos y desarrollando una acción de esta naturaleza las Cantinas Policiales, he estimado conducente propiciar esta iniciativa que contribuirá al engrandecimiento de ese instituto, que ofrece ventajas incalculables a los funcionarios del orden policial.

Reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Tesorería General de la Nación para retener, previa conformidad de los interesados, hasta el 30 % del sueldo mensual de los funcionarios de policía por obligaciones contraídas con las Cantinas Policiales.

Art. 2.º Comuníquese.

Montevideo, Febrero 23 de 1933.

ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se establecen disposiciones para el contralor de las cuentas a abonarse con los presupuestos de las Jefaturas de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 28 de 1933.—Número 344|933 (*)

Atento: 1.º A que conforme a las disposiciones en vigencia las Jefaturas de Policía de los Departamentos deben

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Marzo.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

remitir mensualmente a la Secretaría del Ministerio del Interior, las planillas de presupuesto y gastos inclusos y las rendiciones de cuentas de la inversión de los mismos presupuestos;

2.° A que sin desconocer la importancia que tiene el contralor "a posteriori", el hecho de que éste se hace coincidentemente por la Contaduría General de la Nación y por los Inspectores adscriptos a la Sección Inspectores del Ministerio, en el momento de las visitas e inspecciones de contabilidad que se realizan actualmente en forma regular y periódica, hace innecesario la remisión a esta Secretaría de las cuentas de inversión de presupuestos;

Que suprimiendo esas rendiciones de cuentas, a la vez que se tiende al descongestionamiento burocrático, en lo que se refiere al Ministerio del Interior, se disminuye el trabajo que motiva en las Jefaturas de Policía el triplicado de las cuentas de inversión;

3.° A que para ejercer una más estricta vigilancia respecto a los gastos que efectúan las Jefaturas, lo que se impone en las actuales circunstancias para obtener la adecuada inversión de los dineros públicos y, por consiguiente, las reducciones en el Presupuesto General de Gastos que sean compatibles con las exigencias de los servicios, conviene organizar, en forma eficaz, el contralor "a priori" que le incumbe a esta Secretaría, sin perjuicio de la intervención que le corresponde a la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del mes entrante, las Jefaturas de Policía de los Departamentos agregarán a la relación de gastos incluídos en la planilla de presupuesto que envíen a este Ministerio, un original de las cuentas a abonarse con ese presupuesto, las que deberán ser visadas y conformadas por el Jefe de Policía y Oficial 1.°, respectivamente, ser anotadas en el Registro de Acreedores y ser extendidas en la forma establecida por el decreto de 20 de Mayo de 1931.

Art. 2.° Cométese a la Sección Inspectores de este Ministerio la verificación de las cuentas a que se refiere el artículo precedente, la que reberá realizarse con anticipación a las fechas de liquidación del presupuesto por la Contaduría General de la Nación y a ese fin las Jefaturas deberán remitirlas a este Ministerio antes del día 20 de cada mes.

La Sección Inspectores queda autorizada para solicitar directamente de la Contaduría General la retención de toda suma de dinero que corresponda a gastos cuyas cuentas no sean presentadas en la forma dispuesta o puedan ser objeto de observación por no ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de gastos, o por cualesquier otra causa que "prima facie" pueda ser motivo de observación.

Art. 3.° La Sección Inspectores organizará un servicio especial en materia de inspecciones de administración y contabilidad para las Jefaturas de Policía de los Departamentos conforme a lo dispuesto en el decreto de 28 de Noviembre de 1923, debiendo formular, asimismo, un pliego de instrucciones para estas inspecciones y el que someterá a la aprobación superior.

Art. 4.° Déjase sin efecto el artículo 4.° del capítulo 26 del decreto de 5 de Junio de 1923, en cuanto dispone que las Jefaturas de Policía rindan cuentas al Ministerio del Interior de la inversión mensual del presupuesto.

Art. 5.° Las órdenes de compra y actas de pago de presupuesto que conforme a lo dispuesto en el decreto de 20 de Mayo de 1931, se agregaban a las rendiciones de cuentas ante el Ministerio del Interior, se agregarán en lo sucesivo a los antecedentes que quedan en poder de las Jefaturas de Policía.

Art. 6.° Comuníquese, etc., etc. — TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

3

Resolución. Se establece provisoriamente un servicio contra incendios en la ciudad de Rivera

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 28 de 1932.—Núm. 3437|31 (*)

Vistos: Atento a lo informado por el Cuerpo de Bomberos Central y mientras no sea incorporado al Presupuesto General de Gastos de la planilla de presupuesto de un destacamento a semejanza de los que funcionan en otras ciudades del interior,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Marzo.

SE RESUELVE:

1.° Establecer provisoriamente un servicio contra incendio en la ciudad de Rivera que será atendido por el personal de policía de las secciones urbanas y por soldados de la unidad militar destacada en esa capital y los particulares que voluntariamente lo deseen, debiendo el Cuerpo de Bomberos a los efectos de la instrucción de dicho personal, comisionar a un Suboficial, un clase y dos bomberos.

A las clases de instrucción concurrirán funcionarios policiales de distintas jerarquías.

2.° La organización y funcionamiento del referido servicio de incendio se regirán por un reglamento especial que proyectará el Cuerpo de Bomberos y someterá a la brevedad a la aprobación del Poder Ejecutivo.

3.° El Cuerpo de Bomberos proveerá de sus existencias a tal efecto, del sigueinte material: 24 piezas de manguera con 60 metros en buen estado; 2 columnas y 2 llaves para hidrantes; 2 punteros con boquilla; 6 llaves para uniones de manguera; 2 faroles de mano, a aceite; 2 escaleras de mano una vez inspeccionadas y reparadas.

4.° El Cuerpo de Bomberos informará oportunamente al Minsiterio respecto a los demás materiales estrictamente necesarios que corresponda proveer para el regular funcionamiento del nuevo servicio, a fin de adoptar las medidas convenientes, teniendo en cuenta los recursos conque pueda disponer.

5.° La Jefatura de Policía de Rivera hará las gestiones del caso para disponer de un carro liviano de cuatro ruedas y cuatro caballos para el transporte del personal y materiales hasta el lugar del incendio.

6.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.—ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se modifican disposiciones en el plan de la Escuela de Policía y se amplían requisitos para el ingreso a los puestos de Escribientes policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.—Número 1912|921 (*)

Vistos y por las razones aducidas por la Jefatura de Policía de Montevideo en la precedente nota,

SE RESUELVE:

1.° Modificar el último inciso del artículo 58 y el artículo 60 del plan de la Escuela de Policía, aprobado por decreto de 7 de Diciembre de 1921, en la forma siguiente:

"Artículo 58. Ultimo inciso. Para la prueba escrita se exigirá dictado, composición y conocimientos dactilográficos.

Artículo 60. Las calificaciones serán la siguientes: Deficiente, Regular, Bueno y Muy Bueno."

2.° Que en lo sucesivo la expresada Jefatura de Policía exija para el ingreso a los puestos de Escribientes, el cumplimiento de las disposiciones a que alude el capítulo IX del plan de estudios a que se ha hecho referencia, con las modificaciones introducidas en esta resolución.

3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

Resolución. Se aprueba un acuerdo para designar Delegado de la República ante el 1.er Congreso Internacional de Intercambio.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.—Número 347|933.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebaado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para desig-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Marzo.

nar Delegado del Uruguay ante el 1.er Congreso Internacional de Intercambios a realizarse en París del 24 al 30 de Abril próximo, al Ministro de nuestro país en Francia doctor Alberto Guani.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar al Ministro de nuestro país en Francia doctor Alberto Guani como Delegado del Uruguay ante el 1.er Congreso Internacional de Intercambios a realizarse en París del 24 al 30 de Abril próximo.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que, en sesión de la fecha, ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **ANTONIO RUBIO.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tute"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.—Número 23388.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Tute" para distinguir cigarros incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición el señor Luis Begino por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con la de su propiedad denominada "Tutti" ya registrada bajo número 23641 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida, por cuanto, a su juicio, las denominaciones "Tute" y "Tutti" son confundible, no siendo, por tanto, susceptibles de coexistir como marcas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca solicitada por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), denominada "Tute" con que distingue cigarros incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 186 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se sustituye a un miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo en Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1933.

Vista la renuncia presentada por don Martín Odriozola del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo del Departamento de Colonia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar dicha renuncia y nombrar para desempeñar el referido cargo a don Gualberto Barbot.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se modifica el traslado de un Jefe a la Sección Saneamiento y Vialidad del Salto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 24 de 1933.

Visto el escrito presentado por el señor ingeniero don Rodolfo Lezama, Jefe de la Sección Saneamiento y Vialidad de Tacuarembó, solicitando se deje sin efecto su traslado a la Sección Salto dispuesto por resolución de fecha 10 de Febrero de 1933 en mérito a haber desempeñado el cargo de Jefe de la primera de la Sección nombrada durante tres años y un año el de la de Treinta y Tres;

Considerando atendibles las razones expuestas por el señor ingeniero don Rodolfo Lezama,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado del señor ingeniero don Rodolfo Lezama como Jefe de la Sección Saneamiento y Vialidad del Departamento de Tacuarembó a igual cargo en el Departamento del Salto dispuesto por resolución de fecha 10 de Febrreo de 1933.

Trasládase para ejercer las funciones de Jefe de la Sección Saneamiento y Vialidad del Salto al que lo es en el Departamento de Artigas ingeniero don Gaspar Masoller.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se encomienda el desempeño de un cargo de Operador de Filtros en el Servicio de Agua de la Sección Saneamiento de Soriano.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1933.

Vacante el cargo de Operador de Filtros del Servicio de Abastecimiento de Agua de la Sección Saneamiento de Soriano;

Manifestando la Dirección de Saneamiento en los precedentes informes:

1.° Que la única persona que se ha presentado solicitando ocupar dicho puesto es la farmacéutica señorita Atila Maggi.

2.° Que en vista de que dicha señorita ha probado poseer el título de farmacéutica que esa Dirección considera de capacidad suficiente para el desempeño del cargo mencionado, no corresponde someterla a examen de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.° del Reglamento aprobado con fecha 29 de Marzo de 1930,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Marzo de 1925, a la farmacéutica señorita Atila Maggi del desempeño del cargo de Operador de Filtros del Servicio de Agua de la Sección Saneamiento de Soriano.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

SESION DEL DIA 20 DE MARZO DE 1933

(Versión oficiosa, sujeta a las rectificaciones reglamentarias).

Bajo la Presidencia de don Antonio Rubio, a las 17 y 30, con asistencia de los señores Consejeros: Puyol, Gallinal, Fabini, García Morales y Martínez, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados:

El Consejero don Tomás Berreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero Cortinas falta por estar ausente de la Capital.

"La Presidencia de la República llama la atención sobre la situación que se crea en virtud de no hacerse efectivas por la Contaduría General de la Nación las órdenes expedidas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, correspondientes, en casi su totalidad, al pago de proveedores de víveres para unidades militares, y manifiesta, a la vez, que las necesidades del Ejército deben ser atendidas con prioridad a toda otra obligación."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Cámara de Representantes comunica que, en sesión de fecha 15 del corriente, designó a los señores Diputados ingeniero agrónomo Juan A. Otamendi (hijo), y a los doctores Amador Sánchez y Alberto Moroy, para desempeñar los cargos de Presidente, 1.er y 2.o Vicepresidentes de la misma, respectivamente."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"El Concejo de Administración de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto número 1496 de la Asamblea Representativa, cuya copia acompaña, solicita se autorice a la Administración de Rentas de ese Departamento para proceder a la percepción del impuesto a que se refiere el expresado decreto."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Mazzini Gaggero, Fiscal de 2.a clase de la Subdivisión Resguardo de la Capital, reclama de la designación de los señores Héctor Ferrando y Francisco Santos para Fiscales de 1.a clase en la referida dependencia."

—Al Ministerio de Hacienda.

"El Concejo de Administración de Treinta y Tres solicita se exonere al doctor Antonio Pereyra Rodríguez, designado Médico de Servicios Municipales, de los impuestos nacionales como lo están los Médicos del Servicio Público y los Supernumerarios, en mérito a las funciones que desempeñará el expresado facultativo."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"El señor Consejero doctor Baltasar Brum solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de salud."

—Se vota y es concedida.

Luego, el Presidente señor Rubio dió a conocer los motivos de la convocatoria a sesión extraordinaria que fueron el mensaje remitido por la Presidencia de la República solicitando se diera preferencia por la Contaduría General de la Nación al abono de las órdenes de pago correspondientes a los proveedores del Ejército y la circunstancia de ausentarse esta misma noche el señor Ministro de Hacienda, con quien debía considerarse este asunto en el próximo acuerdo semanal.

Leído el mensaje de la referencia, el señor Ministro de Hacienda expuso al Consejo todos los antecedentes relativos a este asunto que fueron confirmados con detalles numéricos por el Contador General de la Nación don Fernando Otero Mendoza, que concurrió también a la sesión.

Sobre estas manifestaciones y el contenido del mensaje presidencial se desarrolló un breve cambio de impresiones entre todos los señores Consejeros presentes, conviniéndose finalmente en que por el Ministerio de Hacienda se remita el mensaje de respuesta a la Presidencia de la República en los términos que quedaron acordados, el que será refrendado por el Subsecretario, en mérito de ausentarse el señor Ministro.

A propuesta del señor Ministro se resolvió autorizar, durante su ausencia, al Subsecretario doctor Daniel Blanco Acevedo, para firmar las órdenes de pago correspondientes a su Cartera, a fin de que no se demoren los trámites de las mismas.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos el señor Presidente dió por terminado el acto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 2 de Febrero de 1933. (*)

1—Resolución confirmando en sus cargos, con retroactividad del 1.º del corriente a los ujieres de la Presidencia de la República Ramón Maciel, Emilio Bó, Juan Veiva, Pablo Ferrari, Eusebio Gómez, Pantaleón Edmundo Piedrahita, Marcirio E. Rivero, Donato Amadeo, Silvano Medina, Pedro Peña y Manuel E. Saldías.

2—Resolución nombrando archivero de la Presidencia de la República, con antigüedad del 1.o del corriente, al ex ujier de la misma Alejandro Giovannini.

3—Resolución nombrando Escribiente de la 6.º sección urbana de Salto a don Lopoldo Scotto.

4—Resolución nombrando Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Suboficial de la misma unidad Benigno Pérez.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para vender a razón de $ 5.00 los cien kilos la cosecha obtenida en la chacra policial de la 11.a sección consistente en 2.687 kilos de trigo y 502 kilogramos de lino.

6—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Escribiente de la 9.a sección rural de Soriano al Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana Alcides Merido y para ocupar el puesto de este último al que desempeña el primero de Escribiente de la 9.a sección rural señor Juan José Martinelli.

7—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Noviembre último.

8—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 125.00, importe de pasajes y fletes correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

9—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de San José encargando de la Comisaría de la 3.a sección urbana al Comisario volante Israel Pérez Mallada, mientras dure la licencia concedida al titular.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa de Francisco Cammarano al precio de pesos 4.50 cinco banderas nacionales destinadas al servicio de la Jefatura de Policía de Florida.

12—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 15.00, por concepto de publicaciones llamando a licitación para la provisión de calzado destinado a las policías de campaña y de uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, etc.

13—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para postergar hasta el día 6 de Febrero próximo el acta de apertura de propuestas de la licitación para la provisión de gabardina azul destinada a la confección de uniformes y capotes para el personal del Cuerpo de Bomberos y Guardia Republicana.

14—Se dispone que por intermedio del Depósito de Policías y Suministros se proceda dentro de la mayor economía a la confección de trajes para los conserjes y porteros que prestan servicios en el Ministerio del Interior.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Sección Inspectores de este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

16—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa de Francisco Cammarano cinco banderas nacionales en la suma de $ 4.50 cada una destinadas a la Jefatura de Policía de Soriano.

17—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 248.19 por pasajes y fletes correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

18—Se resuelve aprobar la adquisición efectuada por la Jefatura de Policía de Rocha de 50 gramos de hidroquinona para la Oficina Dactiloscópica.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José durante Setiembre y Octubre últimos.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para reforzar durante la presente temporada de verano el personal policial que presta servicios en los balnearios de aquel Departamento.

21—Se resuelve trasladar provisoriamente a la 1.a sección urbana de San José al Subcomisario de la 7.a sección rural, don Mario González, y en su remplazo al de la 9.a sección rural, Eugenio Bruné.

22—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 51.30, importe de pasajes y fletes correspondientes a Noviembre próximo pasado.

23—Se concede licencia por el término de cuatro meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Rogelio Silva, por razones de enfermedad.

24—Se manda remitir con mensaje a la Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al cese de la vigilancia *policial del* liberado condicional Reinaldo Farraz.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Marzo.

25—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Diciembre próximo pasado.

26—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Gas la suma de $ 768.00 por gas suministrado a la Casa de Gobierno y a este Ministerio durante el segundo semestre del año 1931.

27—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Emilio Stewart Biraben sobre porte de armas.

28—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Cereal Techera se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a llenar los requisitos legales.

29—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de Salvador Lorella o Lorello.

30—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres durante el mes de Noviembre último.

31—Se manda librar orden de pago a favor de I. González Gamallo por la suma de $ 75.00 por provisión de arpillera para la distribución de uniformes.

32—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Eduardo J. Machado Hamilton sobre porte de armas.

33—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Gas por la suma de pesos 584.27 por suministro de gas a este Ministerio y Casa de Gobierno durante el segundo semestre del año 1932.

34—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Noviembre último.

35—Se resuelve otorgar nueva cédula de pensionista a doña Ema Antoria de Pintos, con derecho a percibir la suma anual de $ 120.00.

36—Se pasa a la Contaduría General la precedente relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

37—Se resuelve conceder licencia por el término de tres meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Juan Sosa, por razones de enfermedad.

38—Se manda librar orden de pago a favor de Pablo Ferrando por la suma de $ 150.00 por provisión de películas fotográficas y papel con destino al stock de útiles dactiloscópicos de la Sección Inspectores.

39—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica Montevideo la suma de $ 59.22 por servicio telefónico prestado a la Dirección de Comunicaciones en el segundo semestre del año 1932.

40—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Noviembre próximo pasado.

41—Mensaje del Consejo Nacional de Administración recabando la opinión de la Presidencia de la República acerca del proyecto de ley por el cual se amplían las facultades conferidas al Frigorífico Nacional.

42—Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

43—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Noviembre próximo pasado.

44—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Secundino Sosa Rodríguez se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a cumplir con los requisitos legales.

45—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor M. Acosta y Lara sobre porte de armas.

46—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Anónima Telefónica Nacional la suma de $ 1.446.79, importe del servicio telefónico prestado a la Presidencia de la República y a este Ministerio en el 2.o semestre del año pasado.

47—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones en Noviembre próximo pasado.

48—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Alfonso Ramos Barreto se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a efecto de cumplir con los requisitos legales.

49—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Gas la suma de $ 509.45 por gas suministrado a la Casa de Gobierno y este Ministerio en el primer semestre de 1932.

50—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la West India Oil Company sobre porte de armas.

51—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Noviembre próximo pasado.

52—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Cándido Gerardo Marrero se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a fin de cumplir con los requisitos legales.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir la suma de $ 4.50 en la reparación de una máquina fotográfica.

54—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 84.42 por servicio telefónico prestado a este Ministerio en el 2.o semestre del año próximo pasado.

55—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reforzar su rubro "Manutención de presos, etc.", del ejercicio próximo pasado con la suma de $ 120.00 a tomarse del 50 o|o de las economías producidas en el rubro "Alquileres y arrendamientos" del mismo ejercicio.

56—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Noviembre próximo pasado.

57—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Francisco Olaverry Britos se presentó ante la Jefatura de Policía de Montevideo a fin de cumplir con los requisitos de práctica.

58—Se manda librar orden de pago a favor de Fortunato Gaudino por la suma de $ 651.00 por confección de 700 gorras destinadas al personal de empleados de las policías de campaña de conformidad con la resolución de 23 de Noviembre último.

59—Orden de pago número 11837 a que se refiere la precedente anotación.

60—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Octubre próximo pasado.

61—Se resuelve declarar que en principio coresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la firma comercial Arisse Aharonian Hermanos sobre porte de armas.

62—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Eudovico Mansilla se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a llenar los requisitos de práctica.

63—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.332.81 por concepto de pasajes y fletes correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado.

64—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado.

65—Se manda librar orden de pago a favor de Brito, Rolando, Foresti y Compañía por la suma de $ 143.50 por provisión de 33 postes de pino de tea para la reparación de la red telefónica policial de Rivera.

66—Orden de pago número 11853 a que se refiere la precedente anotación.

67—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de Zoilo Quiros.

68—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Rivera, Ramón Pedrozo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

69—Se modifican el último inciso del artículo 58 y el artículo 60 del plan de la Escuela de Policía aprobado por decreto de 7 de Diciembre de 1921.

70—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario volante de la policía de San José, Ulises T. Zengotita a la 9.a sección rural.

71—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Agosto último.

72—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Fructuoso Claveaux como Escribiente.

73—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para que permita al Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro extraer copia de los partes policiales relativos a accidentes automovilísticos.

74—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 10.00 en la reparación de una puerta de la Cárcel Central.

75—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para proceder a la venta hasta de cuarenta equinos inútiles para el servicio y para aplicar su importe a la compra de bueyes destinados a las chacras policiales.

76—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Alberto Tobal fijó su domicilio en esta Capital.

77—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que recaba la opinión de la Presidencia de la República sobre los proyectos de ley relacionados, uno, directamente con el vino, y el otro, con el vinagre.

78—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

79—Resolución reforzando el rubro "Vestuario para la Policía" del ejercicio 1932-1933, con la suma de $ 3.948.99.

80—Resolución reforzando el rubro "Eventuales" del ejercicio 1932-1933 con la suma de $ 1.854.38.

81—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 545.26, importe de la 67 cuota traimestral de la hipoteca que grava el inmueble sito en la Avenida 18 de Julio y Cuareim.

82—Orden de pago número 11856 a que se refiere la anotación anterior.

83—Se concede por razones de enfermedad treinta días de licencia, con sueldo, al Médico del Servicio Público de Colonia, doctor Arturo Garbarino.

84—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la policía de Investigaciones de Montevideo, don Albane Zavalla.

85—Se dispone que vuelvan a ocupar sus cargos el Comisario General de Ordenes y el Inspector de Zona de la Policía de Montevideo, señores José Bonino y Francisco Saint Laurent, sin perjuicio de las resultancias de la información sumaria que se instruye a las autoridades policiales de la 12.a sección.

86—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Pascual López.

87—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

88—Resolución nombrando Comisario de la 10.a sección de Maldonado a don Juan García Barbeito.

89—Resolución nombrando Capataz de Cuadrilla de la Dirección de Comunicaciones al Ayudante de Mecánico don Antonio D. Galli, en reemplazo de éste al Mensajero Jacinto Ricardo Piedrahita y para este último puesto a don Julio Ceriani.

90—Resolución mandando librar orden de pago a favor de Ricardo A. Silva, Administrador de la revista "La Voz del Cronista" por la suma de $ 20.00, en concepto de contribución de la Presidencia de la República a los gastos de impresión de dicha revista.

91—Orden de pago a que se refiere la anotación anterior.

92—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Rogelio C. Sosa del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección de Soriano.

93—Se autoriza al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Coronel Isaac López Castillos para inspeccionar por cuenta del Banco de Seguros del Estado un riesgo contra incendios de la industria lechera, radicado en Joaquín Suárez.

94—Se dispone que el Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Isidoro Pacheco pase a prestar servicios, hasta nueva disposición, al Garage Policial, y se autoriza a la Jefatura de Policía para efectuar el concurso correspondiente para la provisión de un cargo de Oficial Inspector.

95—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para contratar en la suma de $ 48.00 un viaje de automóvil a utilizarse por el Médico del Servicio Público a efecto de reconocer un preso en la 3.a sección.

96—Se autoriza a varios empleados de la Sección Embarcaderos de la Policía de Investigaciones para aceptar la suma con que ha resuelto obsequiarles la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay.

97—Se concede dcs meses de licencia, con goce de sueldo, al Jefe de la Sección Archivo de este Ministerio, don Cornelio Mesa.

98—Resolución nombrando Dibujante Archivero del Cuerpo de Bomberos al bombero Miguel Angel Garaza.

99—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar en comisión los servicios del guardia civil José N. Labraga, como Escribiente.

100—Se manda librar orden de pago a favor de Jerónimo Tammaro por la suma de $ 35.00 por 14 medallas de plata que fueron donadas a la Liga Uruguaya de Football Amateurs.

101—Orden de pago número 11857 a que se refiere la precedente anotación.

102—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de $ 721.00 en la adquisición de útiles fotográficos, etc. destinados a atender los pedidos que formulen las Oficinas de Identificación de las Jefaturas de Policía de campaña.

103—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para invertir la suma de $ 100.00 en las reparaciones y otras mejoras urgentes que requiere el local de la misma.

104—Orden de pago a que se refiere la precedente anotación.

105—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Ricardo Barrios.

106—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

107—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con una irregularidad funcional cometida por el Escribiente en comisión de la 4.a sección de Montevideo, don Saúl Machado, resolviéndose privar de los medios sueldos correspondientes a quince días, por vía de sanción disciplinaria a dicho funcionario.

108—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para invertir con cargo a sus rubros la suma de $ 75.00 en la reparación y otras mejoras que requiere el edificio de la misma.

109—Se autoriza a los Oficiales Inspectores Héctor L. Conde y Teodoro Salasar Acuña y guardia civil Horacio Hernández de la policía de Montevideo para aceptar por partes iguales la suma de $ 30.00 entregada por la Legación de Francia como reconocimiento al celo y actividad desplegados por dichos funcionarios en el esclarecimiento de un robo.

110—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Ramón Aquino.

111—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

112—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Santos Toledo del cargo de Comisario de la 6.a sección de Treinta y Tres no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

113—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 1.20 destinada al pago de la cuenta Lidoro Siri por concepto de un pasaje doble desde Pando a San Jacinto.

114—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la Empresa Siemens y Halske sobre porte de armas.

115—Resolución nombrando Comisario de la 5.a sección rural de Salto a don Emilio Luis Jardim.

116—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 5.a sección rural de Salto don José Castañé.

117—Se manda librar orden de pago a favor de don Angel Mario Rodríguez por la suma de $ 6.00 por encuadernación de cinco volúmenes de la nueva compilación policial.

118—Orden de pago a que se refiere la precedente anotación.

119—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Eleuterio Blanco.

120—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

121—Se concede por razones de enfermedad licencia por el término de 30 días, con sueldo, al Subcomisario de la 2.a sección urbana de Río Negro don Arístides Fernández.

122—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para dar de alta en carácter de guardia civil por el término de tres meses a una persona de oficio pintor para ser utilizado sin derecho a retribución extraordinaria en los trabajos de pintura que requiere el local de la repartición.

123—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre apertura de los Tribunales y Juzgados de la República.

124—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

125—Decreto disponiendo que el peón herrero del Depósito de la Policía de Montevideo José Schiavo pase a prestar servicios en comisión, hasta nueva disposición a la Sección Inspectores de este Ministerio.

126—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para utilizar en comisión con carácter temporal sin derecho a retribución extraordinaria los servicios del guardia civil Indalecio Alvarez Martínez como Escribiente de la Comisaría de Ordenes.

127—Decreto disponiendo que desde el mes entrante las Jefaturas de Policías de los Departamentos agregarán a la relación de gastos incluídos en la planilla de presupuesto que envían a este Ministerio un original de las cuentas a abonarse con ese presupuesto las que deberán ser visadas y conformadas por el Jefe de Policía y Oficial 1.o y se comete a la Sección Inspectores de este Ministerio la verificación de dichas cuentas.

128—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado Luis Méndez o Hernández.

129—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

130—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra el Subcomisario de la 9.a sección rural del Departamento de San José, don Eugenio Bruné por su superior jerárquico el Comisario don Francisco Benítez, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante a dicho funcionario.

131—Se resuelve declarar que la Jefatura de Policía de San José puede proceder al arrendamiento por la suma de $ 35.00 mensuales de un nuevo local para caballeriza y garage policial.

132—Se resuelve que vuelva a ocupar su puesto en la 1.a sección urbana de Maldonado el Subcomisario Arturo Franco que actualmente presta servicios en la 2.a sección urbana y trasladar al Oficial Inspector de la 10.a sección urbana Gabino Amorín Giusto a la 2.a sección y se autoriza a la Jefatura para disponer que mientras dure la licencia que por enfermedad del guardia civil de la 4.a sección Asunción Figueras preste servicios en su reemplazo el guardia civil Ricardo Santana.

133—Se concede licencia por el término de seis meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Arturo Toranza, por enfefrmedad.

134—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Juan Corbo contra el Escribiente Justino López y guardia civil Bernabé B. Lucas del personal de la 9.a sección de Lavalleja.

135—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado Celiar Duarte.

136—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

137—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional de Juan Monteblanco.

138—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

139—Resolución nombrando Subcomisario de la 9.a sección de San José a don Juan Carlos Rodríguez.

140—Se manda librar orden de pago a favor de Dornaleche Hermanos por la suma de $ 40.00 por impresión y encuadernación de cinco libretas talonarias para expedición de órdenes de pago de este Ministerio.

141—Orden de pago número 11858 a que se refiere la precedente anotación.
142—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Antonio Bigoni sobre porte de armas.
143—Resolución nombrando escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil don Juan A. Cohe.
144—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Antonio Cafferatta del cargo de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Colonia no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.
145—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Alfredo Aranzazú Ferrando del cargo de Subcomisario de la 4.a sección urbana de Salto no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.
146—Se resuelve autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos medicamentos para la cura de los caballos al servicio de la Jefatura de Policía de Salto.
147—Se manda librar orden de pago a favor del señor A. Sequeiros Godoy, Administrador de la Revista Policial "Nick" por la suma de $ 20.00 en concepto de pago de la suscripción de este Ministerio de 200 ejemplares del número 3 de dicha Revista correspondiente a Noviembre próximo pasado.
148—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir hasta $ 60.00 en la adquisición de una copa a donarse a la División Intermedia de la Liga Uruguaya de Football Amateur como 1.er Premio al campeonato denominado "Presidente Terra".
149-150—Se manda liquidar a favor del Coronel Pedro A. Munar la suma de $ 765.00, en concepto de gastos extraordinarios realizados durante la comisión que se le confió en Europa desde el 1.o de Enero de 1931.
151 al 165—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y fletes expedidos por las Jefaturas de Policía de Maldonado, Montevideo, Flores, Paysandú, Rocha, Cerro Largo, Durazno y Colonia en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.
166—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Canelones señor Juan G. Mainero, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.
167—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don Donato S. Gamarra no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.
168—Decreto adscribiendo al Ministerio del Interior al Capitán Roque Monteguiada, quien prestará servicios en comisión en la Guardia Republicana.
169—Decreto disponiendo que vuelva al Ministerio del Interior, al que se halla adscripto, el Capitán Arturo Roselló, que presta actualmente servicios en comisión en la Guardia Republicana.
170—Se resuelve librar mensualmente, durante el actual ejercicio y a contar desde el corriente mes de Enero, orden de pago por la suma de $ 20.00 a favor de A. Sequeiros Godoy, en concepto de suscripción del Ministerio hasta 200 ejemplares de la Revista Policial "Nick".
171—Orden de pago número 11862 a que se refiere la anotación anterior, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.
172—Decreto designando al Subcomisario de la policía de Montevideo Ignacio Costa para acompañar a fin de garantir el orden en los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Delegada del Consejo Antialcohólico, en su próxima gira por los distintos Departamentos de la República.
173—Resolución nombrando agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Enrique Pelliciari.
174-175—Resolución nombrando escribiente de la Policía de Investigaciones de Montevideo al agente de 2.a clase la misma don Juan Luis Zinno.
176 al 182—Resolución nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Río Negro al Comisario de Ordenes de la misma don Manuel C. Ramírez.
183—Resolución nombrando médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección del Departamento de Soriano al doctor Julio A. Zavalla.
184—Resolución nombrando médico Supernumerario del Servicio Público de Treinta y Tres al que lo es de sección urbana doctor don Víctor V. Solís.
185—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 10.a sección de Lavalleja don Manuel A. Martínez.
186—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 6.a sección del Departamento de Lavalleja don Pedro Correa (hijo).
187—Resolución disponiendo el cese en sus funciones del Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Río Negro el Mayor don Ricardo T. Gerona, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario.
188—Se acepta la renuncia presentada por el médico Supernumerario del Servicio Público de Treinta y Tres doctor Licurgo Burgarelli.
189—Se acepta la renuncia presentada por el médico Supernumerario del Servicio Público de Flores doctor don Augusto E. Lamarthée.
190—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para que, hasta nueva disposición, pueda incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 50.00, que será entregada a razón de $ 25.00 c|u. al guardia civil José Capuccio y caballerizo Carlos A. Cedrés, de la policía de Montevideo, que desempeñan en comisión las funciones de choferes del Ministro del Interior.
191—Se resuelve modificar la resolución gubernativa por la que se reconoció a favor del Capitán de la Guardia Republicana don Enrique Benavente la suma de $. 996.05 por concepto de diferencias de sueldo en el sentido de que deberá ser atendida con cargo al artículo 87 de la ley 5 de Enero próximo pasado.
192—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para efectuar por Administración dentro de la suma de 1.500 pesos las reparaciones más urgentes que requiere el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.
193—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 30.00 en la adquisición de una copa que será entregada como premio de la Presidencia de la República al club vencedor del partido a jugarse entre los Clubes A. Artigas y Villa del Parque, de Buenos Aires.
194—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 336.00 en la adquisición de materiales para la reparación de la línea telefónica policial de Tacuarembó.
195—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Carlos Otero Brown.
196—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para abonar al ex Sargento Veterinario de la Guardia Republicana Dalmiro J. Veracierto Sicardi, el importe de 10 días de sueldo.
197—Se dispone el pago de la suma de $ 21.08 a favor del guardia civil Manuel Leoncio López, por concepto de los medios sueldos retenidos en Noviembre próximo pasado.
198—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario de la 4.a sección de Colonia don Juan B. Bacque, en mérito a las resultancias de la misma.
199—Se aprueba la ampliación proyectada por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, consistente en la construcción de una línea telefónica que una las localidades de Pando con Empalme Olmos.
200—Se autoriza a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para efectuar sin perjuicio del servicio, la modificación de las trasposiciones de los conductores de la línea telefónica policial a Pando.
201—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Cándido Silva.
202—Se concede prórroga de licencia por el término de un año, con sueldo, al Comisario seccional de la policía de Montevideo Enrique Marchese, debiendo continuar reemplazándolo don Rogelio Machado, interinamente.
203—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Adolfo Barreiro.
204—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.
205—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado Fidel Campos Ibarrola.
206—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Día 7 de Marzo — Trámite — Eugenio Boces con Macazaga Hno. Antolina Ibarra con Miguel I. Palermo. María Luisa Aguilar. Disenso. Beatriz de León. Disenso. Un sumario por injurias. Id. íd. íd. desacato. Id. íd. íd. agibeato. Tres en causa criminal por el delito de homicilio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 8 — Trámite — Francisco Favier Sucesión. Banco Hipotecario con A. Aycaguer de Ramos. Alfredo Echevarría. Queja. Tres en causa criminal por homicidio. Definitiva — María Catáneo de Perrone con J. Campalans. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 9 — Trámite — Héctor Savia. Disenso. Lucila Romero con Sucesión Juan Firpo. Testamentaría Elvira Reyes. María Aurora Cualángelo. Disenso. Un sumario por el delito de homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 10 — Trámite — P. Sánchez Moreno con A. Dopico. Telésforo Silva y otro con Sucesión Felipe Larrosa. Beisso y Cía. con Vicente M. Rubino. Caja Nacional con *Ulises Amaro. M. I.* Jurado de Balle[illegible]no con David Botta. Un sumario por lesiones. Un sumario por homicidio.

Definitiva — Hana H. Maag con J. M. Mieres y otro. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 13 — Trámite — Agente Fiscal con José D. Aycaguer. Oscar F. Redín con Eloy Guerra. Lila Elvira Sobral. Disenso. Juez Letrado de Comercio de 2.o turno. Derecho de abstención. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 14 — Trámite — P. Giorgetti de Maveroff con Sucesión Donnelly. Esperanza Alvarez. Disenso. Tres en causa criminal por el delito de heridas y tres por el de homicidio.
Administrativas — Diez.
Definitivas — Héctor Savio. Disenso. Osvaldo Acosta con J. Antúnez Muñoz. Sucesión Aquilino Berro con Otto Berro.
Tuvo lugar una vista de causa por homicidio, con la asistencia del señor defensor doctor Alvaro R. Vázquez. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 15 — Trámite — Severino dos Santos con Banco República. Ferrara Mendiondo y Cía. con Fábrica Nacional de Sombreros. Testamentaría Dorrego Francisco. Una en causa criminal por homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.
Día 16 — Trámite — Ferolla Federico con Concejo Departamental. Francisco Piria con Luis Abadie y otros. Dos en causa criminal por homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 15 — Trámite — César A. Righetti contra Carlos Folle Joanicó y Julio C. Arocena. Emilio J. Neffa, concordato privado. Lorenzo A. Cella, quiebra. Banco de la República contra Alfonso F. Barthelemy y José Pifaretti. M. Fernández y Cía. quiebra. Dolores R. de Mastalli contra Augusto Kleineges. Dolores Díaz y Cafini contra Walter Wilat y Cía. La Caja Obrera contra Alfonso Di Landro y Antonio Di Landro. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Rossemblat. Eusebio Rodríguez, quiebra. Eugenio Barth y Cía. en los autos de quiebra de José Antonio Díaz. Ignacio Scarone contra Antonio Teodulo. Federico G. Vogelsang contra Delmira Fernández Carro. Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano. Juan Magnone contra Carlos María Ibarlucea. Angel C. García, concordato privado. Carlos María Matos contra Enrique Sanguinetti. Banco de Crédito contra Ernesto V. Silveira y Ricardo Cantera o Cantero. Antonio Monteys contra Franzoni y Debitonto. Banco de Seguros del Estado contra Francisco Solano López. Banco Italiano del Uruguay contra Oscar S. Altuna y Antonio Decupido. Humberto Zubimendi contra Dino Lapi. Manuel Campos contra Arístides Guarnaschelli. Federico Delbene e Hijos contra Benvenuto Hnos. Wolff Peschkind, quiebra. Lincoln Croce contra Roberto Zito. Primo Taddei contra Coates y Hudson. Compañía Primus del Uruguay contra Boueval Xavier. Elbio Cacheiro Castro contra la Compañía de Seguros Standard Life Assurance. Staricco, Despaux y Cía. contra Félix Feria. Juan Shaw contra Rafael Oscar Brufau. Banco de Londres y América del Sud contra Emilio Mañé. Ernesto Gaya y Cía. contra Alejandro Bonelli y Cía. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Lastenia D. de Carballo, Casimiro Carballo y Juan M. Sánchez. Antonio Lema contra la Sociedad Anónima de Lanchajes y Remolques. Sábado Pace contra Manuel Lamas. Francisco Alario, deduciendo tercería en autos Gervasio M. Fourcade y Pedro D. Martínez.
Interlocutorias — Banco Popular del Uruguay contra Pedro Bordino. Laviere, Vtaca e Hijos contra Antonio Fernández. Joaquín Uila contra Julio César de Azevedo. Empresa Nacional de Canteras contra Juan Calabria. Federico Delbene e Hijos contra Juan P. Ferrari. Stratta Hnos. contra Mateo Americola.
Definitivas — Morales y Cía., solicitando su inscripción en la matrículo de comerciantes. Eduardo Peixoto, ídem ídem.—Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE INMIGRACION E INSPECCION DE COLONIAS

Datos estadísticos correspondientes al mes de Enero próximo pasado

Pasajeros de 2.a y 3.a clase, considerados inmigrantes, llegados al país con procedencia de ultramar en el mes de Enero de 1933 y excluídos los de nacionalidad uruguaya.
Segunda clase, 61. Tercera clase, 145. Total: 206.
Hombres, 54; mujeres, 59; menores de 10 años, 39; menores de 21 años, 16; en misión especial, 38. Total: 206.
Destino: Domicilio particular, 150; hotel, 45. Inmigración. No declarado, 11. Total, 206.
Nacionalidades: Brasileños, 42; españoles, 52; italianos, 54. polacos, 21; varias, 37. Total, 206. Residentes en el país, 40. Con permiso de Inmigración (parientes de residentes, etc.), 109. Con recursos propios, 19. En misión especial (global), 38. Total: 206.
Llegados en Enero de 1932, 652. Idem ídem ídem de 1933, 206. Menos ídem ídem de 1933, 446.
Llegados en Enero de 1931, 1437. Idem ídem ídem de 1933, 206. Menos ídem ídem de 1933, 1231.
Llegados en Enero de 1930, 1789. Idem ídem ídem de 1933, 206. Menos ídem ídem de 1933, 1583.

Datos suministrados por la Capitanía General de Puertos correspondientes al mes de Enero de 1933, incluyéndose a los pasajeros de 1.a clase y a los uruguayos y figurando también las salidas:
Entrada de ultramar: Primera clase, 69. Segunda clase, 83. Tercera clase, 184. Total: 336.
Varones adultos, 161; varones menores de 15 años, 31; mujeres adultas, 112; mujeres menores de 15 años, 32. Total: 336.
Salida para ultramar: Primera clase, 112. Segunda clase, 33. Tercera clase, 171. Total, 316.
Varones adultos, 211; varones menores de 15 años, 26; mujeres adultas, 64. Mujeres menores de 15 años, 15. Total: 316.
Crecimiento (segunda y tercera clase), 63. Descrecimiento (primera clase), 43.
Entrada y salida de pasajeros de todas las clases de y para la Argentina durante el mes de Enero: Entrada, 14.542. Salida, 10.079. Crecimiento, 4.373. El margen favorable resultante que al país obedece al hecho de que el mes de Enero es uno de los que se señalan por la afluencia de turistas.
Héctor Defféminis, Director interino.

Dirección de Cementerios

Día 16 de Marzo

Agustín F. Agnesse, oriental, 38 años, casado, Enrique Muñoz 820.
Amanda Lima, oriental, 14 años, soltera, Vázquez 1580.
Balbina A. Giménez, oriental, 3 años, Comercio 328.
Ramona Deschamps de López, oriental, 74 años, viuda, Rivera 3312.
Lucio Pascual-Torres, oriental, 20 años, soltero, Cuchilla Grande 3734.
Bernardo Ferrero Perdenone, oriental, 6 días, 24 de Setiembre 3932.
Josefina Gatti de Zaffaroni, oriental, 68 años, casada, Masini 97.
Wáshington Estevez Coronel, oriental, 16 años, soltero, Juan D. Jackson 1383.
Enrique Montoli, italiano, 70 años, casado, Arroyo Grande 2739.
Vital Brum, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Belarmina Silbera, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Justino Martínez, oriental, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Palacios, oriental, 73 años, viudo, Sacio 13.
Margarita Delgado de Batista, oriental, 50 años, casada, 8 de Octubre 3008.
Hortencia Oviedo, oriental, 11 meses, Eduardo Acevedo 946.
Anacleta Rolin Silva, oriental, 37 años, soltera, Asilo del Campo.
Micaela Garate de Garro, española, 70 años, viuda, Preteron 60.
Delfino Guerrero, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Miguel Braidot, oriental, 41 años, casado, Millán 3448.
Esmeralda Leites, oriental 7 años, boulevard Artigas 1898.
Omar Wilson Yarze, oriental, 2 1|2 años, Hospital Pereyra Rossell.
José Graña, oriental, 15 años, soltero, Hospital Pereyra Rossell.
Jacinto Alfonso, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Luciano Espinosa, oriental, 33 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Atanasia Morin de Almanza, oriental, 57 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
María Otilia Rodríguez, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
Alcides Espíndola, oriental, 19 meses, Mercado Chico 224.
Manuel Gómez, español, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
Sandalio Muniz, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Lenín Pérez, oriental, 7 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Mariana Arostegui de Mosqueira, francesa, 94 años, viuda, Mercedes 1192.

Día 17 de Marzo de 1933

Ictus María Otero, español, 60 años, casado, San José 960.
María Luisa Larraillet de Salvagno, francesa, 68 años, viuda, Magallanes 1271.
Arturo Corrales, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Antonio Gregorio del Prato, oriental, 54 años, soltero, Julio Herrera y Obes 1110.
Agustina Pérez de Rebollo, española, 53 años, viuda, Paysandú 1282.
Carmen Reyno de Chechi, oriental, 48 años, casada, Morales 2816.
Delfina Pérez de Costa Bonavia, oriental, 58 años, casada, Larrañaga 3611.
María Sara Egúes, oriental, 7 años, Tacuarembó 1609.
Alfredo Bacarat, francés, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Aparicio Sánchez, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Martirené, oriental, 64 años, casado, Camino Maldonado 5857.
Lorenzo Justiniano López, oriental, 63 años, casado, 21 de Setiembre 2951.

mas de orden económico, financiero y social que exige el país.

(¡Muy bien! — Apoyados. — No apoyados. — Aplausos en la bancada Herrerista y en la Barra).

—No puedo ni debo hacer debate al pronunciar estas palabras; pero, los "no apoyados" de parte del sector batllista, me confirman más que nunca que estoy sosteniendo los principios de mi partido y las grandes aspiraciones del país.

(¡Muy bien! — Aplausos. — Interrupciones).

—Este cargo, he de desempeñarlo con absoluta imparcialidad, como nadie podrá negar que lo he desempeñado en el período anterior, a no ser que sea un falseador de la verdad...

(Aplausos en la Barra).

—... cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones del Reglamento de la Cámara.

(Aplausos en el sector Herrerista y en la Barra).

—He terminado.

—Se va a tomar la votación para la elección del primer Vicepresidente de la Cámara, para el segundo período de la XXXI Legislatura.

SEÑOR ALDAMA—Por el señor Sánchez.

SEÑOR ALGORTA—Por el señor Sánchez.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Sánchez.

SEÑOR ALZAMORA — Por el señor Sánchez.

SEÑOR AMIGHETTI — Por el señor Schinca.

SEÑOR ANFUSSO — Por el señor Schinca.

SEÑOR ANTIA ERRANDONEA — Por el señor Sánchez.

SEÑOR ANTUNEZ — Por el señor Schinca.

SEÑOR ARENA — Por el doctor Schinca.

SEÑOR ARRARTE CORBO — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ARRILLAGA — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ARRIETA—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ASTIAZARAN — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ASTORGA — Por el doctor Schinca.

SEÑOR BADO—Por el doctor Schinca.

SEÑOR BATLLE BERRES — Por el doctor Schinca.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Por el doctor Schinca.

SEÑOR BONINO — Por el doctor Schinca.

SEÑOR BRAUSE — Por el doctor Schinca.

SEÑOR BURANELLI — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR BUSTILLO — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR CAMPS—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR CARBAJAL VICTORICA — Por el doctor Prando.

SEÑOR CARBALLO — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL — Por el doctor Schinca.

SEÑOR CASAS ARAUJO—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR CASTRO ONETI—Por el doctor Schinca.

SEÑOR CORONEL — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR COSIO—Por el doctor Schinca.

SEÑOR CHARLONE. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR CERDEIRAS. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR DE CASTRO. — Por el doctor Prando.

SEÑOR DE DOVITHS. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR DE LEON. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR DE MULA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR DUFOUR. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR ECHENIQUE. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR FASCIOLO SIRI.—Por el doctor Schinca.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR FONTANA. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR GALI.—Por el doctor Schinca.

SEÑOR GAMBA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR GOMENSORO RUANO. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.) —Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR GONZALEZ VIDART. — Por el doctor Amador Sánchez; declarando que por razones ajenas a mi voluntad llegué un poco tarde; de lo contrario hubiera acompañado con mi voto la elección del señor Diputado Otamendi para Presidente de la Cámara, aunque no comparto la última parte de su declaración.

SEÑOR GRAUERT. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR GUICHON. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR HAEDO (don Eduardo Víctor). — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR HAEDO (don Jorge Manuel). —Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR HUGHES. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR INCIARTE. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR LANZA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR LAPETRA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR LLADO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR MACCIO. — Por el doctor Schinca, el cual, estoy seguro, llegado a la Vicepresidencia, no cometería el extemporáneo gazapotón de desafiar a un sector que no comete más delito que el de no comulgar con las ideas del orador improvisado.

SEÑOR MAC-COLL. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR MASIOTTI SILVEIRA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR MENENDEZ. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR MINELLI. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR MOROY.—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR NAVARRO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ODIZZIO. — Por el doctor Prando.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR OLLER.—Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA.—Por el doctor Schinca.

SEÑOR PEREZ MORE. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR PEREZ (don Saviniano). — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR PINTOS CURBELO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR PUIG. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR QUESADA. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ROMERO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR ROSSI (don Mario). — Por el doctor Prando.

SEÑOR RUGGIA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR SALGADO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SALGUERO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SANCHEZ (don Amador). — Por el doctor Alvaro Vázquez.

SEÑOR SANCHEZ VARELA. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SANTOS. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SCHINCA. — Por el señor Guichón.

SEÑOR SECCO ILLA. — Normas impersonales que se fundan en el hecho de que corresponde, según nuestro juicio, a la mayoría de los Cuerpos deliberantes la Presidencia por su orden de los mismos, son las que han fijado siempre la actitud de la bancada cívica. En consecuencia, voto en este caso por el doctor Schinca.

SEÑOR SEMINO. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SOLARES. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR SUAREZ. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR TARABAL. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR TERAN. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR VAZQUEZ. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR VIERA (don Atanacio C.).— Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Amador Sánchez.

SEÑOR XIMENEZ. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: voto para Vicepresidente por el doctor Schinca.

Aprovecho la aportunidad para dejar expresa constancia de la extrañeza que me causaron las palabras del señor Presidente de la Cámara, palabras tan extrañas por el gesto, por la actitud y por la expresión. Yo sospecho que el señor Presidente de la Cámara no debe haberse mareado con la altura tan relativa que acaba de conquistar y a la cual ya debiera estar forzosamente acostumbrado, y además quiero hacerle esta reflexión: que si los "no apoyados" de la bancada batllista significan para el señor Presidente la seguridad de que procede de acuerdo con su partido; yo le hago la amable sugestión de hacerle pensar que significan otra seguridad más total y probada repetidamente en las urnas, de

que estar contra el batllismo es estar co... a el país.

(Apoyados. — No apoyados.—Aplausos en la Barra).

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR FUSCO. — Por el doctor Schinca.

Aprovechando la oportunidad para significar que no contesto en detalle las palabras pronunciadas por el señor Diputado Otamendi desde la Presidencia, porque no tengo la versión exacta de las mismas; pero puedo significar, en cambio, que opino que el señor Presidente ha iniciado mal su nuevo año de labor, al vertir desde la Presidencia conceptos que, por significar una toma de posesión determinada en problemas que pueden plantearse en el seno de la Cámara, no debió haber expuesto desde el sillón presidencial sino desde su banca de Diputado.

(Apoyados).

SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Schinca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha obtenido cincuenta y cuatro votos el señor Representante Sánchez; cuarenta y dos, el señor Representante Schinca; cuatro, el señor Representante Prando, y uno, respectivamente, los señores Representantes Vázquez, Guichón y Urioste Olivera.

En consecuencia, queda proclamado primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes por el 2.o período de la XXXI Legislatura el señor Representante doctor Amador Sánchez.

(Aplausos en la bancada nacionalista y en la Barra).

SEÑOR SANCHEZ (don Amador). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANCHEZ (don Amador). — Señor Presidente: deseo agradecer a los que me han votado y prometer a la Cámara que si en alguna ocasión me toca presidir, pondré todo el esfuerzo de que soy capaz en la procura de ejercer el cargo con la mayor imparcialidad y corrección; y antes de terminar, como yo y mis compañeros votamos por el señor Diputado Otamendi, y los mismos que votaron a este señor Diputado me han discernido el honor de votarme para la Vicepresidencia, deseo aclarar que no comparto la opinión política vertida por el señor Presidente de la Cámara en su discurso. No creo que exista una crisis institucional aguda que sea causa de la crisis económica y financiera que agobia al país. Creo que son problemas completamente distintos, y no quiero insistir más, porque no se trata de hacer polémica en este caso, sino de aclarar mi pensamiento.

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación para elegir segundo Vicepresidente.

SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ALGORTA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ALZAMORA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR AMIGHETTI. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR ANFUSSO. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR ANTUNEZ. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ARRILLAGA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ARRIETA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ASTORGA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR BADO. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por el señor Urioste Olivera. Y declaro ante la Cámara que si el señor Presidente antes habló y yo no lo pude hacer, fué porque el señor Presidente pudo utilizar, indebidamente, la campana, apagando mis palabras, sin que yo pudiera también usar el mismo instrumento para apagar sus extemporáneas palabras; pero quiero decirle,—no ya al señor Presidente, que considero que lo ha de saber mejor que yo en este instante,—sino al país entero, que cuando el señor Presidente ha salido por la mayoría de los votos Presidente de la Cámara y ha pronunciado un discurso político, este discurso político no tiene la mayoría de la Cámara.

Si el señor Presidente hubiera dicho antes, cuando se proclamó su candidatura, que él iba a pronunciar este discurso político, estoy seguro que el señor Presidente no ocuparía la Presidencia de la Cámara.

(Interrupciones).

—Mi interés, al destacar estos hechos, no es el hacer ningún cargo personal al Presidente; pero, sí, hacerle saber al país, desde esta tribuna, que las palabras del señor Presidente no cuentan con la mayoría de la Cámara.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Moroy, dejando constancia que comparto totalmente las palabras pronunciadas por el señor Presidente de la Cámara. Las comparto totalmente, porque, a mi juicio, las palabras que ha pronunciado el señor Otamendi, traducen el sentir de la mayoría del país.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Si se quieren hacer observaciones, yo preguntaría a alguno de los señores Diputados que en estos momentos se oponen a la reforma constitucional, si en el caso de que volvieran al seno del pueblo, éste los dejaría en sus puestos, en el caso de una nueva elección, interpretando la conciencia nacional.

Es lo que quería decir.

(Murmullos).

SEÑOR BUSTILLO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR CAMPS. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR CARBAJAL VICTORICA. — Por el doctor César G. Gutiérrez.

SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR CASAS ARAUJO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR CASTRO ONETTI. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR CORONEL.—Por el doctor Moroy, reafirmándome en las manifestaciones formuladas al votar para Presidente de la Cámara.

SEÑOR COSIO.—Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR CERDEIRAS. — Por el doctor Moroy y voy a fundar brevemente mi voto.

El significado de este voto, como el que emití por el señor Diputado Otamendi para la Presidencia de la Cámara, es bien claro y, por otra parte, fundado en hechos notorios que no pueden ser tergiversados.

En el día de ayer, el sector herrerista del Senado, teniendo en cuenta, sin duda alguna, la vinculación de origen con nuestro grupo político, discernió al señor Senador Estradé el honor de ocupar la Presidencia del Senado. Yo me he creído en el caso — y tengo la seguridad que interpreto el sentir de varios compañeros y también la vinculación de origen de nuestro grupo político con el sector herrerista — de aportar mi voto a un miembro de ese sector; hecho, por otra parte, muy honrado y sin menoscabo alguno de mis convicciones políticas.

He terminado.

SEÑOR DE CASTRO.—Por el doctor César G. Gutiérrez.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR DE LEON. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR DE MULA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR DOMINGUEZ CAMPORA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR DUFOUR. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR ECHENIQUE. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR FENANDEZ CRESPO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR FONTANA. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR GALLI. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR GOMENSORO RUANO. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Por el doctor Moroy.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el el doctor Moroy.

SEÑOR GONZALEZ VIDART. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Dufour, cumpliendo con ello una norma de conducta que me he impuesto desde que me he incorporado a esta Cámara y sin que afecte en nada a la persona del señor Diputado que mis compañeros de bancada están votando.

Aprovechando, también, la oportunidad para dejar constancia de que fuí uno de los legisladores que dijeron: "No apoyado" a las palabras del señor Presidente. Y he dicho: "No poyado", porque entiendo que de ninguna manera puede afirmarse que la crisis que sufre el país, es una crisis política y una crisis de confianza.

El país sufre una intensa crisis económica, igual a la que sufre todo el mundo. No es cuestión de regímenes de gobierno; no es cuestión de presidencialismo o parlamentarismo: es cuestión profunda, honda, en materia económica.

Y dije también: "No apoyado", porque creo que las palabras del señor Presidente se contradicen profundamente, también, con el espíritu de imparcialidad que él manifestó que lo guiaría al dirigir los debates de esta Cámara.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Uroiste Olivera.

SEÑOR HAEDO (don Eduardo Víctor). — Por el doctor Moroy.

SEÑOR HUGHES. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR INCIARTE. — Por el doctor Moroy.

EEÑOR LANZA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR LAPETRA. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR LLADO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR MACCIO.—Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR MAC-COLL. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR MASSIOTTI SILVEIRA.—Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR MENENDEZ. — Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR MINELLI.—Por el señor Urioste Olivera.

SEÑOR MOROY. — Por el doctor Mac-Coll.

SEÑOR NAVARRO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR ODIZZIO. — Por el doctor César G. Gutiérrez.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR OLLER. — Por el doctor Moroy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por el señor Representante Moroy, y al fundar mi voto, aprovecho la oportunidad para contestar a algunos señores Diputados.

Las palabras que pronuncié, y que han merecido algunos comentarios en el fundamento del voto de algunos señores Diputados fueron las siguientes.

Después de destacar la labor realizada por la Cámara en el primer período, dije: "He de recordar, sin embargo, consecuente con mis ideas y mis convicciones, que considero que para que la labor del Cuerpo Legislativo sea realmente eficaz y productiva, es necesario solucionar la crisis institucional, que es crisis de confianza, y sin cuya solución no podrán resolverse ampliamente los grandes problemas de orden económico, financiero y social que exige el país".

(Interrupciones).

—Estas ideas no pueden haber tomado de sorpresa a ninguno de los señores Diputados que me honraron con su voto, pues son las mismas ideas, literalmente, que expuse en el último discurso que pronuncié en Cámara.

(Interrupciones).

—Pero he hecho estas manifestaciones antes de tomar posesión de mi cargo.

Pero los "no apoyados" del sector batllista debieran haberse oído en el seno de la Asamblea General, y no cuando un representante de la oposición expresaba su sentir de acuerdo con sus convicciones.

El señor Presidente de la República, con quien no tengo vinculación de ninguna naturaleza...

(Interrupciones).

—... en el mensaje que acaba de darse cuenta en la Asamblea General, dice lo siguiente: "El Presidente de la República patrocina honradamente la reforma de la Constitución, con el sano propósito de proporcionar al país un régimen de Gobierno más eficaz y armónico que el que lo rige y, además, con el firme convencimiento de que la reforma de la Constitución tendrá la virtud de hacer renacer la perdida confianza, mejorando de inmediato las condiciones económicas, sociales y financieras del país."

Ahí deben hacerse oir los "no apoyado" de la bancada batllista!

(Aplausos en el sector Herrerista y en la Barra).

—La Barra no puede hacer manifestaciones.

He explicado el fundamento de mi voto, dejando probado una vez más que cuando habla el Presidente de la República la bancada batllista se calla la boca.

(Aplausos en el sector Herrerista y en la Barra.—Protestas en la bancada Batllista.—Suena la campaña de orden).

—Continúa la votación nominal.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA — Por el señor Urioste Olivera.

Y aprovecho este voto para manifestar que el señor Presidente, en las palabras pronunciadas al agradecer el voto, agravió su propio cargo. Y ahora, para explicar, para interpretar su pensamiento, él agravia una bancada digna de respeto, como lo es la batllista. Ha sido peor la enmienda que el soneto.

Si el señor diputado Otamendi tiene coraje moral, no le falta a ningún batllista el mismo coraje y altura moral. En la Cámara y en la prensa hemos repudiado con energía el reformismo del Presidente de la República.

(Muy bien!).

—Luego, el señor Presidente, buscando un efectismo que no repercute más que aquí dentro, falsea la verdad. Si el señor Presidente entiende cuál es su responsabilidad, debe rectificar sus palabras.

(Muy bien!).

SEÑOR PEREZ MORE—Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR PEREZ (don Saviniano)—Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR PINTOS CURBELO — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR PUIG — Por el señor doputado Moroy.

SEÑOR QUESADA — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR ROMERO — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR ROSSI (don Mario) — Por el señor diputado César A. Gutiérrez.

SEÑOR RUGGIA — Por el señor diputado Uroiste Olivera.

SEÑOR SALGADO — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SALGUERO — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SANCHEZ (don Amador) — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SANCHEZ VARELA — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SANTOS — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SCHINCA — Por el señor diputado Urioste Olivera.

SEÑOR SECCO ILLA — Por el señor diputado César G. Gutiérrez.

SEÑOR SEMINO — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SOLARES — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR STEWART VARGAS — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR SUAREZ — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR TARAVAL — Por el señor diputado César G. Gutiérrez.

SEÑOR TERAN — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA — Por el diputado Galli.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO — Por el señor diputado Urioste Olivera.

SEÑOR VAZQUEZ — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR VIERA (don Anastasio C.)— Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR VIÑA — Por el señor diputado Moroy.

SEÑOR XIMENEZ — Por el señor diputado Galli, dejando constancia de que no voto por el señor dipuatdo Urioste Olivera en virtud de haberlo hecho para el puesto de primer Vice.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ — Señor Presidente: de acuerdo con principios de mi actuación política que ya he expresado más de una vez en el seno de esta Cámara en circunstancias semejantes, y sin que tenga en cuenta para nada las condiciones de orden personal y amparado en los reglamentos de mi partido, voto por el señor diputado Dufour, porque para los cargos políticos voto sólo por los integrantes de mi partido político.

Quiero dejar bien a salvo que este voto, que es una cuestión de principios, no afecta para nada el concepto que tengo del señor diputado a quien han votado mis compañeros de bancada.

Quiero agregar, además, cómo resulta extraño y desagradable el espectáculo que da el señor Presidente de la Cámara en el fundamento de su voto. Francamente, parecería que las palabras del señor Presidente de la República y del señor Presidente de la Cámara, diciendo que estamos en una crisis de confianza y que las instituciones están desprestigiadas, son un hecho en el momento en que la Cámara debe haber sufrido, sin duda, una crisis de confianza en el señor representante que va a presidir sus deliberaciones. Sin duda, las instituciones van a ser desprestigiados, si hombres que ocupan tan altos cargos y a quienes no se les puede tachar de incapacidad mental, emplean las expresiones que acaba de oir la Cámara de labios del señor Presidente de la misma.

Yo creo que no puede afirmarse, a no ser con un ánimo optimista, rayano en lo hiperbólico, con la esperanza de que nadie lo crea, lo que acaba de manifestar el señor Presidente. Ha dicho que ha probado una vez más que esta bancada que yo me honro en integrar, no está dispuesta a levantar su voz de protesta, cuando debe hacerlo, contra el Presidente de la República.

Semejante afirmación, señor Presidente, sería un agravio para nosotros si no pudiéramos contestar tranquilos con la sonrisa en los labios. El espectáculo que damos delante del país, la firmeza de nuestras convicciones, sólo tan altas como la firmeza de nuestras actitudes morales y políticas, excluyen totalmente la más remota posibilidad de que haya un sólo hombre consciente en el país que tome en serio las manifestaciones del señor Presidente.

(¡Muy bien! — Aplausos en la bancada Batllista).

—Nosotros —y esa es toda nuestra historia— nos hemos hecho y acostumbrado a estos vaivenes en el seno mismo de nuestro partido político. Si alguna grandeza tuvo aquel hombre, grandeza moral, fué el legado que nos dejó: aprender a encumbrar a los hombres en quienes teníamos confianza de que realizarían desde los más altos puestos de gobierno nuestros principios, y tener la serenidad y la severidad necesarias para apartarnos de ellos y criticarlos cuando no creíamos que cumplían con los dictados morales que el partido les daba.

(Apoyados).

—Esta es toda nuestra historia pasada; esta es nuestra actitud del presente y será también nuestra actitud del porvenir, y no serán las palabras del Presidente de la Cámara las que borren tantas páginas honrosas de la historia y no precisa por eso ninguna justificación la bancada batllista ante esas palabras, porque el país sabe bien quién defiende la ley con altivez y orgullo, sin importársele un ardite de quienes la atacan por los medios que sean.

(¡Muy bien! — Aplausos en la bancada Batllista y en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Barra no puede hacer manifestaciones.

Continúa la votación.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Diputado Urioste Olivera.

***SEÑOR ARENA.** — Por el señor Diputado Urioste Olivera.*

SEÑOR MARTINEZ.—Por el señor Diputado Urioste Olivera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Ha obtenido cincuenta y dos votos el señor Diputado Moroy; treinta y cuatro el señor Diputado Urioste Olivera; seis el señor Diputado Gutiérrez; dos el señor Diputado Dufour; dos el señor Diputado Galli, y uno, el señor Diputado Mac-Coll.

En consecuencia, queda proclamado segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes por el Segundo Período de la XXXI Legislatura, el señor Diputado doctor Alberto Moroy.

SEÑOR MOROY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOROY. — Yo agradezco la distinción de que he sido objeto y prometo a la Cámara proceder de acuerdo con el Reglamento y ser imparcial en todas las deliberaciones que me toquen presidir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: como he sido aludido, quiero contestar e invito al señor Vicepresidente a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el primer Vicepresidente, doctor Amador Sánchez).

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTAMENDI. — Como he sido aludido, deseo contestar en pocas palabras, desde que, por otra parte, el Reglamento sólo me acuerda cinco minutos.

No oí bien las manifestaciones del señor Diputado Pedragosa Sierra, pero aludía a altura moral...

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Coraje moral. Dije que si el señor Diputado Otamendi tenía coraje moral, lo tenía también la bancada batllista.

SEÑOR OTAMENDI. — El señor Diputado Otamendi no ha puesto en duda el coraje moral ni la altura moral de nadie. Lo que el Diputado Otamendi ha querido es destacar un hecho concreto. Cuando yo fundé mi voto...

(Interrupciones).

—...cuando agradecía la designación de que he sido objeto...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—...cuando he fundado mi voto la segunda vez, en la elección del señor Diputado Moroy, he destacado un hecho absolutamente innegado. Al tomar la palabra en la circunstancia de ser electo Presidente de la Cámara he dicho que el país sufre una crisis institucional, que es crisis de confianza, y que, por lo tanto, para que la labor del Poder Ejecutivo sea lo más profícua posible, considero que debe solucionarse esa crisis institucional. Y el hecho, señor Presidente, es que pocos minutos antes, en el seno de la Asamblea General, estando presente la misma delegación batllista, el señor Presidente de la República, en un documento de importancia...

(Interrupciones).

—Está publicado en un diario de la mañana de hoy.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—En el mismo momento, pocos minutos antes, en el seno de la Asamblea General se da lectura a un documento de la importancia del mensaje de la Presidencia de la República, en presencia de los Representantes del mismo sector político a que pertenece el señor Presidente de la República, de los mismos que fueron sus electores...

(Interrupciones).

—... y hace manifestaciones todavía más categóricas respecto al régimen institucional, porque dice que "la reforma de la Constitución tendrá la virtud de hacer renacer la perdida confianza, mejorando de inmediato la condiciones económicas, sociales y financieras del país". Y en esa oportunidad, minutos antes de mis palabras, no se oyó ningún "no apoyado" ni ninguna palabra de crítica del sector batllista para el mensaje de la Presidencia.

Queda así, pues, explicada la realidad del alcance de mis palabras.

(Interrupciones).

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Señor Presidente: yo no estuve en la Asamblea General; pero confieso que si hubiera estado, seguramente el "no apoyado" no hubiera surgido, porque no sería extraño que no hubiera oído la lectura del mensaje; y, segundo, porque no creo que sea la Asamblea General el momento en que deban expresarse los no apoyados. Es un mensaje leído, de otra persona, de un tercero; el "no apoyado" no va directamente a quien pronuncia los conceptos, no como aquí, en que el señor Diputado Otamendi agravia directamente a una bancada.

Tengo interés en destacar el hecho: ¿por qué el señor Otamendi al referirse a nuestra actitud, se remite al mensaje del Presidente de la República? ¿Qué nos quiere decir? ¿Qué tememos nosotros decirle no apoyado al Presidente de la República?

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Me permite? Lo que significa es lo siguiente: que si esos no apoyados son tan vehementes para unas palabras pronunciadas por un ciudadano que no milita en el partido en que militan los señores Diputados más vehementes debieron ser para criticarlas en boca del mandatario que tiene el país elegido por ustedes.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Lo que choca es que se habla de crisis institucional y se haga el elogio del trabajo legislativo, y eso es lo que hace el señor Diputado Otamendi. Y siendo espectador de nuestros debates y de nuestro trabajo intenso, ¿cómo este señor nos viene a hablar de crisis institucional?

SEÑOR OTAMENDI. — Se conoce que el señor Diputado no estaba en Sala. No estaba en Sala, seguramente el señor Diputado, o no me oyó. He alabado la labor de la Cámara...

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Por eso es contradictorio.

SEÑOR OTAMENDI. — ... he dicho, según memorándum repartido a los señores Diputados, que "la Cámara ha celebrado durante el primer período de la XXXI Legislatura, doscientas seis sesiones, y ha despachado gran número de proyectos de verdadera importancia. La labor de la Cámara, ha sido, pues, intensa. Deseo que lo sea igualmente en el período de sesiones que comienza en el día de hoy". Y he agregado que, para que esta labor sea más productiva y más eficaz, es necesario solucionar también la crisis institucional.

SEÑOR ARENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Sí, señor.

SEÑOR ARENA. — Quiero establecer un distingo que me extraña muchísimo que el señor Diputado Otamendi no lo haya entrevisto todavía. Si el señor Presidente de la República hubiera estado en ese sillón presidiéndonos a nosotros, esté seguro el señor Otamendi que nos hubieran extrañado las palabras del Presidente como nos extrañaron las de él. La situación es completamente distinta...

SEÑOR OTAMENDI. — No está presidiendo desde ese sillón, pero está presidiendo desde otro más alto: el de la Presidencia de la República.

SEÑOR ARENA. — El señor Presidente de la República en este momento para nosotros, es uno de los tantos ciudadanos del país que, en documentos públicos o privados, puede decir lo que se le ocurra en su nombre sin que nosotros personalmente lo censuremos.

En cambio, el que nos preside a nosotros, no tiene el derecho de prejuzgar, no tiene el derecho de decirle a la Cámara que preside, que ella, por tal o cual cosa, no podrá cumplir con su deber.

(Interrupciones).

—Eso no lo dijo, señor; pero nos lo dió a entender de una manera más categórica. Si hablamos claro y traemos antecedentes, podemos decir que nos hizo entrever la amenaza, que quiso hacernos entrever los otros días su bancada, haciéndonos creer que si no teníamos juicio, las cosas no podían marchar bien.

(Interrupciones).

—¿Cómo vamos a permitir eso, y cómo lo vamos a permitir en boca de nuestro Presidente, — que, entre paréntesis, soy el primero en reconocer que nos ha presidido con todo acierto, — cuando hemos protestado con toda energía, airadamente, si debíamos protestar?

(Interrupciones).

—Pero en este momento el veneno reformista está labrando los espíritus de nuestra colectividad, y es de lamentar que el señor Diputado Otamendi haya incurrido en una verdadera incorrección presidencial, cosa que no puede ser así.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo quiero señalar dos hechos: en primer término, que, si no me equivoco, el señor Presidente de la Cámara, ingeniero Otamendi, dijo: "Queda probado una vez más" cuando señaló a nuestra bancada...

SEÑOR OTAMENDI. — ¡Permítame!...

He dicho una vez más, porque en el último discurso que pronuncié en Cámara, en circunstancias que repetía las palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, creo que en la conferencia de Rocha — no recuerdo bien, — en que hacía la más severa crítica al régimen de Gobierno, dije en ese entonces que si estas palabras partieran del señor Diputado Otamndi, habrían merecido "No apoyados" y una serie de interrupciones, como me las estaban haciendo desde que empecé a hablar. Pero son palabras del Presidente de la República, que hace la más dura crítica al sistema de Gobierno, y la bancada batllista está muda.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados!

Tiene la palabra el señor Diputado Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo creo, señor Presidente, que este debate, para formar juicio la opinión pública, es totalmente inútil.

Las palabras del señor Diputado Otamendi están contestadas por toda nuestra conducta.

En lo que a mí respecta, — que soy un integrante de la bancada batllista, que oir, sin escuchar, el mensaje de la Presidencia de la República, — ningún Diputado, y mucho menos el señor Diputado Otamendi, por su propia calidad, puede olvidar que mi actitud ha sido, siempre que lo he creído así, totalmente contraria a las actitudes de la Presidencia de la República actual. Es bien conocido hasta el debate, de contornos ti-

picamente políticos en que me tocó actuar frente a los Ministros de la Presidencia de la República. Nadie, pues, en esta Cámara, puede decir, señor Presidente, con un asomo de verdad, que yo pueda contestarle al señor Diputado Otamendi un "No apoyado" que me guarde para el Presidente de la República.

Nuestro partido está realizando desde los órganos periodísticos que dirigen batllistas, desde las asambleas batllistas, desde todos los lugares en donde tenemos necesidad de levantar nuestras voces, gran actividad y exponiendo su pensamiento en cuanto a este conflicto, totalmente artificial que se le está planteando al país...

(Apoyados).

—.... para distraer, por los mismos que votaron la ley de inmigrantes y que ahora quieren que no piense que no están dispuestos a votar las leyes económicas y sociales que, esas sí, están esperando de manera angustiosa la población pobre del país.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Nadie ignora, señor Presidente, que mientras nuestra actitud ha sido clara y categórica desde el principio de este pleito, la actitud del partido político que integra el señor Diputado Otamendi, ha sido de una variabilidad que ya se está volviendo clásica delante de la opinión pública.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra para contestar al señor Diputado Otamendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que no hay ninguna cuestión en debate.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo quiero decir, señor Presidente, que lo que es realmente criticable del señor Diputado Otamendi, — y que en estos instantes sus palabras pueden haber servido para que el país se forme opinión sobre la parcialidad del señor Diputado Otamendi, — es que había pretendido hacernos pasar a nosotros como silenciando las palabras del señor Presidente de la República para atacar las suyas, cuando él sabe — y mejor que él lo sabe el país y él no lo puede desconocer, porque es un hecho público, — que en este instante el partido todo se mueve intensamente en oposición al Presidente de la República.

SEÑOR MARTINEZ. — No apoyado.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR BATLLE BERRES. — El señor Diputado Otamendi sabe, — y es realmente desconcertante que lo haya olvidado — que el batllismo colegialista se ha levantado en oposición al Presidente de la República, y si él sabe esto, ¿cómo es que se ha atrevido a acusarnos de silenciar frente al Presidente de la República, y de no sentirnos fuertes al Presidente de la Cámara? El no es capaz de mantener esas palabras, porque para mantenerlas tendría que falsear una verdad que en conocimiento del país entero está, una verdad que, como lo ha dicho el señor Diputado Zavala Muniz, no somos débiles ante nadie por más fuerte que sea cuando creemos defender la ley, los principios del partido y a la República.

El señor Otamendi está en la obligación moral de declarar ante esta Cámara que él no ha pretendido en ninguna forma hacernos pasar a nosotros como débiles ante el Presidente de la República y fuertes ante él. Porque si hemos silenciado ante el memorándum leído en la Asamblea General, algunos Diputados del sector del propio señor Diputado Otamendi saben que ha sido porque no le hemos puesto atención; pero en ninguna forma porque no fuéramos capaces de decir "No apoyados".

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Y no le hemos puesto atención a las palabras del señor Presidente de la República, en la Asamblea General, porque a los mismos conceptos ya vertidos por el Presidente de la República con anterioridad a este hecho, le hemos puesto toda la atención debida en otros terrenos, y no en el Parlamento: en el propio pueblo y en el seno del propio partido.

SEÑOR OTAMENDI. — Permítame, ya que me alude.

Yo me limité a constatar un hecho del mensaje de la Presidencia leyendo solamente aquellos párrafos que tienen estrecha similitud con las palabras pronunciadas por mí; pero podía haber agregado otros todavía de mayor significación de ese mensaje, como éstos: "La reforma se encuentra estancada y la crisis política que ella provoca, se acrecienta así día a día, momento a momento, comprometiendo el porvenir de la República. Desde los días trágicos de 1904, no ha conocido el país, en los últimos treinta años, hora de mayor apasionamiento ni de mayor incertidumbre que las que está atravesando actualmente".

(No apoyados).

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Y el señor Diputado Otamendi puede decir que el partido está callado frente a esas palabras?

SEÑOR OTAMENDI. — He dicho que en la sesión de la Asamblea General, minutos antes de mis palabras, se dijeron éstas del Presidente de la República.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, y eso es lo malo, es lo criticable; el silencio que pretende enrostrarnos, que pretendió hacernos pasar como si hubiéramos permanecido callados ante el Presidente de la República, sabe el señor Diputado Otamendi que nuestra posición no ha sido esa, que hemos adoptado la verdadera posición y en el terreno que es necesario adoptarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el plazo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR GUICHON. — Permtíame decir dos palabras antes de hacer la moción.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — La aplazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: de nuevo hace notar la Mesa que no hay debate posible sobre este asunto.

(Apoyados).

—Se ha concedido la palabra a los señores Diputados que habían sido aludidos.

SEÑOR GUICHON. — Corporativamente hemos sido aludidos todos, o por lo menos aquellos que no interrumpimos, y yo soy uno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Es realmente sorprendente la argucia a que ha recurrido el Presidente de la Cámara señor Otamendi, para salir del atolladero en que se había metido.

(Interrupciones).

—No es posible establecer un parangón entre los "No apoyados" o el silencio de la bancada batllista frente al mensaje de la Presidencia y a la actitud evidentemente incorrecta del señor Otamendi por la oportunidad en que se ha expresado.

(No apoyados).

—El Presidente de la República actuaba dentro de la órbita constitucional al emitir su pensamiento, de acuerdo con lo que prescribe la Constitución de la República. El Presidente de la Cámara violaba flagrantemente la letra y el espíritu del Reglamento...

(No apoyados. — Apoyados).

—... al emitir opinión desde la Presidencia de la Cámara.

(Interrupciones).

—Bastaría generalizar el procedimiento para demostrar el absurdo en que incurriría la Cámara si tolerase esa conducta del Presidente de la misma. Si en cada momento el señor Presidente promoviera debates políticos como el de hoy, desde la Presidencia—que fué lo que hizo, a pesar de que reiteradamente quiso dejar para la versión taquigráfica la constancia de que lo hacía al fundar su voto—indudablemente se pertubaría la labor de la Cámara, no podría sesionar.

A nosotros el señor Diputado Otamendi, desde su bancada, no nos puede inquietar, porque exprese su pensamiento con toda libertad; pero no podemos tolerar que desde la Presidencia de la Cámara, violando la letra y el espíritu del Reglamento, venga a perturbar el funcionamiento regular de la Cámara. No estamos dispuestos a tolerarlo.

En cuanto a las otras palabras del señor Diputado Otamendi, ya han sido contestadas categóricamente por distintos Representantes de mi sector. De manera que ha obtenido la contestación que merecía.

Por lo que respecta a mí, me pasan muy por sobre lo alto; a mí no me alcanzan las acusaciones del Presidente de la Cámara. Yo, en toda mi actuación política, como todos los Representantes de mi sector, he actuado con absoluta sinceridad, con absoluta lealtad, y con la energía necesaria en todos los terrenos. Cuando hemos tenido que manifestar un pensamiento nuestro, lo hemos hecho sin temor a nada ni a nadie. Así hemos procedido en el pasado, y así procederemos en el porvenir.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Voy a hacer una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Pedragosa Sierra para una moción de orden.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Las consecuencias de las palabras del señor Diputado Otamendi han sido de un carácter tal, que permiten el sarcasmo de esta moción...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados!

(Diálogos entre los señores Representantes Otamendi, Macció y Stewart Vargas).

—¡Orden, señores Diputados! Tiene la palabra el señor Diputado Pedragosa Sierra para una moción de orden.

SEÑOR PEDRAGOSA SIERRA. — Yo decía que las consecuencias de las manifestaciones del señor Diputado Otamendi, eran de un carácter tan sarcástico, que bien se podía hacer esta moción: que pase la versión taquigráfica de nuestros "no apoyados" al mensaje del Presidente de la República a la Asamblea General.

Yo hago esa moción, si es de orden.

(Hilaridad. — Murmullos e interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados!

3

La Cámara *tiene que continuar con* su orden del día. Tiene que resolver, reglamentariamente, el régimen de sesio-

nes, días y horas en que celebrará sus sesiones.

Hay algunas proposiciones sobre el particular, de las que se va a dar lectura.

(Se lee):

Moción de los señores Representantes Anfusso, Dufour y Brause: "Fíjanse, como días de Sesión Ordinaria, para el Segundo Período de la XXXI Legislatura, los lunes, miércoles y viernes, de la hora 16 y 30 a la hora 19 y 30, de los primeros dieciocho días de cada mes."

Moción del señor Representante Vázquez: "Que se celebren Sesiones Ordinarias los días lunes, miércoles y viernes, de 16 y 30 a 19 y 30, durante los primeros dieciocho días de cada mes del período legislativo."

—Están a consideración de la Cámara las proposiciones que se han leído.

SEÑOR BATLLE BERRES.—Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BTLLE BARRES. — Yo quisiera preguntarles a los Diputados mocionantes si no admitirían una sola modificación, y es que en vez de ser de las 16 y 30, fuera desde las 16 hasta las 19 y media.

La Cámara sabe que tiene, por lo menos, media hora, por el Reglamento, para las cuestiones previas; además, tiene la lectura de los asuntos entrados y, por otra parte, la realidad es que esta media hora para las exposiciones de los señores Diputados siempre llega a los tres cuartos de hora y a veces, con cierta tolerancia, a la hora. De manera que, en realidad, las sesiones nunca tienen una duración mayor a una hora y media o a dos horas.

Considero que este lapso de tiempo para el trabajo, — una hora y media o dos horas de sesión por día, — no es suficiente para tratar y discutir los asuntos. La historia dice que las sesiones cortas, alargan la discusión de los asuntos y, en cambio, las sesiones más largas permiten una labor más eficaz y profícua.

Por eso hago moción para que, en vez de empezar las sesiones a las 16 y 30 y terminar a las 19 y 30, se inicien a las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.—Está en discusión la proposición del señor Batlle Berres, conjuntamente con las proposiciones formuladas.

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VAZQUEZ.—Yo he presentado una de las mociones, que comprende, además, lo que ha omitido la otra, es decir, el régimen de las Comisiones permanentes, dedicándoles exclusivamente los días jueves.

En cuanto a la modificación a que se refiere el señor Diputado Batlle Berres, aceptaría yo la extensión de la hora marcada para las sesiones, pero por un procedimiento algo distinto, vale decir, comenzando a las 16 y 30 y llevando la sesión hasta las 20.

Sostengo este temperamento, porque me parece mejor asegurar el quórum para sesionar comenzando a las 16 y 30 y prolongando nuestras tareas hasta una hora en que la Cámara prosigue con su número y pueda hacer labor eficaz. De manera que acepto la modificación en cuanto al número de horas para sesionar prolongando el tiempo de terminación hasta las 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Batlle Berres?.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Aparentemente, el tiempo es el mismo; pero en realidad no lo es, porque con mi proposición se gana media hora antes y se ganaría media hora después. Sin embargo, no hago debate, si hay mayoría en el sentido que propone el señor Diputado; pero voy a mantener mi moción para el caso de que no se obtenga esa mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la moción del señor Diputado Vázquez en la forma que acaba de proponerlo.

(Se lee):

"Que se celebren sesiones ordinarias los días lunes, miércoles y viernes de 15 y 30 a las 20, durante los primeros dieciocho días de cada mes del período legislativo."

—Se va a votar la moción que se acaba de leer.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en sesenta y cinco).**

SEÑOR BURANELLI. — Pido que se rectifique la votación, porque algunos señores Diputados han votado equivocadamente, en la inteligencia de que se votaba la hora de la terminación a las 19 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación.

(Se vota.—**Afirmativa: treinta y nueve en sesenta).**

(Murmullos).

SEÑOR BURANELLI. — Algunos señores Diputados manifiestan dudas sobre el resultado de la votación. Pido que se rectifique nuevamente.

(Ocupa la Presidencia el señor José A. Otamendi).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar nuevamente la votación sobre la moción del señor Diputado Vázquez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en sesenta y nueve).**

—Continúa la orden del día sobre la consideración de las mociones sobre el trabajo de las Comisiones.

Léanse las dos mociones presentadas.

(Se lee):

De los señores Representantes Brause, Dufour y Anfusso:

"Señálase, de acuerdo con el apartado 2.º del artículo 24 del Reglamento, los días jueves para el trabajo de las Comisiones de la Cámara."

Del señor Representante Vázquez:

"Que los días jueves, dentro de dicho término, se destinen exclusivamente a las sesiones de las Comisiones informantes."

SEÑOR ANFUSSO. — La palabra "exclusivamente" no se debe establecer, porque ya el Reglamento dice que en los días que sesionan las Comisiones no sesionará la Cámara.

SEÑOR VAZQUEZ. — Si he agregado estas palabras es porque en los años anteriores en todas las mociones hechas, también se incluían. Seguramente se creyó más seguro establecerla, a pesar de la disposición reglamentaria; pero habiendo un parecer bien preciso en la Cámara, no tengo inconveniente en quitar esa palabra, siempre que el sentido quede bien establecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se destinan los días jueves al trabajo de las Comisiones.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en sesenta y uno).**

4

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Pido que se dé cuenta de un asunto entrado.

Yo voy a solicitar la fijación de una sesión especial a breve término, para considerar un proyecto venido con sanción del Senado por el que se destinan dos millones de pesos para la creación de sucursales del Frigorífico Nacional en el interior del país, cámaras frigoríficas y compra de transportes para los productos que se producen en el interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después que se termine la orden del día, se dará cuenta de los nuevos asuntos entrados.

5

—De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento, corresponde la designación de una Comisión especial integrada por un Representante de cada sector.

Se designa para integrar la Comisión Especial, de acuerdo con el artículo 25, a los señores Representantes Semino, Dufour, Ximénez, Urioste Olivera, Mario Rossi, Tarabal, Paseyro y Gómez.

6

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Creación de una oficina que tendrá por cometido el estudio y saneamiento de la propiedad y funcionará anexa al Registro de Traslaciones de Dominio

2—Reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

3—Autorización a la Caja Autónoma de Amortización para tomar el personal provisorio que considere necesario para liquidar las solicitudes de conversión de deudas.

—A la Comisión de Presupuesto.

4—Autorización a la Presidencia de la República para proceder a la ratificación de la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

5—La referida Cámara comunica la elección de Presidente y Vices.

—Archívese.

—El señor Representante doctor Mateo Legnani presenta renuncia de su cargo.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

7—La Comisión de Asuntos Internos se expide en la renuncia del señor Representante doctor Mateo Legnani.

8—La Comisión de Fomento de la Producción informa el proyecto por el que se amplía en $ 2:000.000 la "Deuda de Creación del Frigorífico Nacional" con destino a la instalación de sucursales, cámaras y depósitos frigoríficos.

—Repártase.

9—El señor Representante don Enrique Rodríguez Fabregat, solicita licencia por el término de un mes.

10—El señor Representante doctor Sebastián Buquet, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

7

Los señores Representantes don Héctor Vasconcellos, don César Urioste Olivera y don Marcos L. Galli, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 54 de la ley de Registro Cívico Nacional, que quedará redactado así:

Artículo 54. Las Oficinas Inscriptoras estarán compuestas de un Jefe y de uno o más Auxiliares que posean conocimientos en fotografía y dactiloscopía y funcionarán en los días y horas que en cada caso establecerá la Corte Electoral, al aprobar el plan de inscripción.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Héctor Vasconcellos, Rep. por Artigas. — C. Urioste Olivera, Rep. por Florida. — Marcos L. Galli, Rep. por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las modificaciones propuestas al artículo 54 obedecen a razón de equidad y conveniencia pública.

Consideramos que no debe mantenerse un régimen especial de descanso para los empleados de las Oficinas Inscriptoras o Inscriptoras Delegadas, toda vez que no subsistan las razones que lo impusieron al dictarse la ley de Registro Cívico Permanente.

Si pudo aceptarse como conveniente al establecer los días viernes para descanso, frente a la renovación total del Registro existente — además del aporte que por ser obligatorio se imponía — no cabe mantenerlo en los momentos actuales dentro de una situación normal sin ninguna razón que lo justifique.

Los datos que he recogido de varias Oficinas Iinscriptoras Departamentales, demuestran que es el domingo el día en que menos se verifican inscripciones.

La libertad que en ese día tienen los empleados y jornaleros no influye para nada en su concurrencia a las Oficinas Inscriptoras, las que, por otra parte, pueden hacerlo en los días hábiles de la semana, amparándose en disposiciones expresas de la misma ley.

Ya es tiempo que se imponga al ciudadano el inscribirse como comprensión de sus obligaciones y como obedeciendo a las facilidades que la ley puede ofrecerle.

Hay que evidenciar prácticamente que es un deber impuesto por la sociedad habilitando a sus integrantes para intervenir en la cosa pública.

No consideramos justo que mientras los empleados de todas las demás dependencias del Gobierno Nacional gozan de innúmeros días feriados, Semana de Turismo, etc., los empleados de las Oficinas Inscriptoras tengan un régimen distinto de descanso, en completa situación desventajosa.

Por cuanto el propósito que perseguimos es obtener que se cambien los días viernes, establecidos para descanso, por los días domingos, no los establecemos así, categóricamente, en mérito a que la Corte Electoral como autoridad superior en la materia es la que debe resolver en cada caso, teniendo en cuenta los elementos de juicio que ofrece cada Departamento.

Héctor Vasconcellos, Rep. por Artigas. — C. Urioste Olivera, Rep. por Florida. — Marcos L. Galli, Rep. por Rivera."

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Los señores Representantes doctor Pantaleón L. Astiazarán, don Alberto Puig, don Alcides Aldama y don Ismael Benia Rovira, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para denominar "Escuela Doctor Zorrilla de San Martín" a la Escuela de Práctica de 2.o grado número 2 de la ciudad de Durazno.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Pantaleón L. Astiazarán, Rep. por Durazno.—Alberto Puig, Rep. por Durazno. — Alcides Aldama, Rep. por Durazno.—Ismael Benia Rovira, Rep. por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los diversos actos a realizarse en la ciudad de Durazno el próximo 19 de Abril en homenaje a la memoria del doctor don Juan Zorrilla de San Martín, figura el de darle su nombre a la escuela a que hace referencia este proyecto de ley. Para tal fin es necesaria la expresada autorización del Poder Legislativo que solicitamos en la seguridad de obtenerla a la brevedad posible por ser de justicia.

Pantaleón L. Astiazarán, Rep. por Durazno.—Alberto Puig, Rep. por Durazno. — Alcides Aldama, Rep. por Durazno. —Ismael Benia Rovira, Rep. por Durazno."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"El señor Representante don Líber Troitiño, presenta el siguiente

Proyecto de reformas al Reglamento de la Cámara

Sustitúyense los artículos 22 y 23 del Reglamento en vigencia por los siguientes:

Artículo 22. En la primera sesión de cada período ordinario, los Diputados que lo deseen presentarán a la Secretaría notas comunicando que constituyen un sector político y que proponen para Presidente de la Cámara a uno de los integrantes del mencionado sector. La Secretaría hará el recuento de las firmas colocadas al pie de cada nota y proclamará Presidente al Diputado propuesto por el sector más numeroso, el cual tomará posesión de su cargo de inmediato.

Art. 23. Será designado primer Vicepresidente el candidato a la Presidencia del sector político que siga en importancia numérica al que obtuvo dicha Presidencia; segundo Vicepresidente el candidato del tercer sector político en importancia numérica; y así sucesivamente, designándose tantos Vicepresidentes, como resulten de la cantidad de sectores políticos que se constituyan, debiéndose resolver por sorteo a que sector corresponde el puesto de preferencia si dos sectores tuvieran igual número de componentes.

Líber Troitiño, Rep. por Montevideo.

FUNDAMENTOS

La representación socialista, desde hace muchos años, ha venido procediendo en las elecciones de Mesa de los organismos públicos según el sistema que ahora propone incluir en el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Ha procedido en esa forma, salvo cuando ha tenido serios reparos que oponer sobre la posible falta de ecuanimidad e imparcialidad del candidato propuesto.

Estima que la única manera de guardar fidelidad a los principios democráticos y de evitar "combinaciones" que signifiquen compromisos a veces repudiables entre los sectores políticos, es la de otorgar los puestos de la Mesa a los diversos partidos según su importancia numérica, haciendo que la elección sea efectuada en realidad, plebiscitariamente, por el pueblo elector. Así el año pasado votó para Presidente por el señor Otamendi,—que era candidato del sector más numeroso del Partido Nacional, — pero contribuyó, sumándose a otros sectores minoritarios, a que la primera Vicepresidencia correspondiera al señor Rodríguez Fabregat candidato del núcleo político que seguía en importancia numérica al de la mayoría.

Este sistema tiene diversas ventajas de orden práctico que pueden advertirse fácilmente. Además, con el proyecto que presentamos se hace imposible toda sorpresa por ausencia de algunos Diputados y se evitan las pérdidas de tiempo para elegir Presidente provisorio cuando faltan los titulares integrantes de la Mesa, aumentando el número de Vicepresidentes.

Líber Troitiño, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

8

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13 de Marzo a las 17 horas.

Con licencia: Bonino, De Mula, Guimaraens, Massiotti Silveira y Melo.

Con aviso: Manini Ríos, Rodríguez Fabregat y Urioste Olivera.

Sin aviso: Algorta, Antía Errandonea, Arrieta, Bado, Carballo, Echenique, Fasciolo Siri, Gómez, González (don Lizardo), González Vidart, Guichón, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Lazarraga, Legnani, Lladó, Mac-Coll, Moroy, Olivera Ortuz, Prando, Quesada, Rossi (don César I.), Seoane, Valiño y Sueiro y Viera (don Rivera S.).

Señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 14 de Marzo.

Investigadora sobre las condiciones del trabajo en Juan L. Lacaze: Gómez y Viera. (Con aviso: Carballo).

Legislación Social: Arrieta, Legnani, Navarro, Seoane y Prando.

9

—Se van a votar las licencias solicitadas por los señores Diputados Rodríguez Fabregat y Buquet, de que se dió cuenta entre los asuntos entrados.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro**).

10

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Yo, señor Presidente, ya enuncié las razones que tenía para pedir la fijación de una sesión especial, a fin de tratar un proyecto que viene con informe unánime de la Comisión de Fomento de la Producción y que ya ha sido sancionado por el Senado, referente a la instalación de sucursales del Frigorífico Nacional en el interior del país, construcción de cámaras frigoríficas y compra de medios de transporte para llevar los productos desde los centros de producción a los de consumo.

Hago moción, si es posible, para que se fije una sesión extraordinaria el día viernes a las 15 y 30, para tratar este im-

portante asunto, que creo que tiene gran urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa hora ya está tomada.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces, que sea a la hora 15.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que sea el lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes la Cámara ya no celebra sesión y se necesitan sesenta y dos votos.

SEÑOR BRAUSE. — Yo hago moción, a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, para que se fije una sesión extraordinaria el viernes a las 15 horas.

SEÑOR LAPETRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAPETRA. — Yo voy a pedir a la Comisión de Fomento de la Producción que modifique su moción en el sentido de que se trate primero un asunto que figura en la Mesa y que se refiere a la adquisición de un edificio para oficina pública en el Departamento de Paysandú, asunto que presenté conjuntamente con los señores Diputados Amighetti, Algorta y Nunes Ribeiro. Este es un asunto que no va a originar debate, en tanto que el que propone el señor Diputado Brause, dará lugar a ello.

Señor Presidente. — La sesión que solicita el señor Diputado Brause es para las 15 horas.

SEÑOR LAPETRA. — Yo propongo que en esa sesión se coloque en primer término el asunto a que me he referido.

SEÑOR BRAUSE. — Puede colocarse en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la orden del día de esa sesión figuran dos asuntos. Después, la Cámara puede resolver.

SEÑOR LAPETRA. — Acepto en esa forma.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Voy a votar negativamente la moción formulada para que se celebre una sesión especial, porque dicha moción va contra el régimen de trabajo que se ha dado la Cámara recientemente. Me parece que es desorganizar el trabajo de la Cámara, votar sesiones extraordinarias antes de la hora de la sesión ordinaria. Va a producirse el mismo caso del año pasado, en que empezábamos a sesionar a las 14 con poco número y todo se resolvía en sesiones extraordinarias antes de la sesión ordinaria, con lo que se desorganiza, según lo entiendo, el trabajo de la Cámara.

Pero hay una cosa más grave: que esas sesiones extraordinarias impiden el trabajo de las Comisiones. Resultaba el año pasado que no se constituían las Comisiones, porque la mayoría de los señores Diputados—y entre ellos yo—querían asistir a las sesiones de la Cámara y las Comisiones se citaban a las 15, justamente en el momento en que empezaban las sesiones extraordinarias. De manera que el trabajo de las Comisiones se desorganizaba en una forma total.

Por una razón de principios, pues, voy a votar en contra de la moción que se ha presentado, como votaré en contra de todas las mociones que se hagan para celebrar sesiones extraordinarias antes de las ordinarias.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Creo que hay incomprensión de parte de los señores Diputados que han hablado con anterioridad, sobre el problema que trae por unanimidad la Comisión de Fomento de la Producción. Ni va a desordenar la labor de la Cámara, porque es, precisamente, la labor normal de la Cámara la de destinar una o dos horas con anterioridad de las sesiones ordinarias, para realizar una obra que puede competir, a veces con ventaja en la realizada en la sesión ordinaria, ni se puede tampoco anteponer pequeños asuntos, como el que propone el señor Diputado Lapetra, porque, entonces, sí, parecería querer decir que no se ha prestado suficiente atención al problema o que no se le conoce.

Cuando la Comisión de Fomento de la Producción trae un asunto de esta entidad con el voto unánime de los miembros que lo plantean con carcáter urgente, es necesario que la Cámara preste un poco de atención para pronunciarse con pleno conocimiento de causa. Se trata de una iniciativa de extraordinaria importancia. Ha sido aprobada ya por el Directorio del Frigorífico Nacional, tiene también aprobación del Consejo Nacional de Administración; ha sido sancionada por el Senado y ahora viene a la Cámara con el voto unánime de los componentes de la Comisión de Fomento de la Producción. Además, ha estado representado en la nueva Comisión un delegado del Frigorífico Nacional que también considera de singular importancia este proyecto.

Creo, señor Presidente, que bastan estas pocas consideraciones para demostrar que se trata de una obra seria. Nosotros estamos en un momento en que debemos realizar obra seria y grande para sacar al país de la postración económica por que atraviesa. Este proyecto está destinado a vigorizar nuestra producción.

Por lo pronto, se trata de crear sucursales del Frigorífico Nacional en zonas estratégicas del país y distribuir cámaras frigoríficas para fomentar la producción agraria del país. Es necesario proceder con gran actividad, porque, de lo contrario, nosotros vamos a dilatar la realización de esta obra de fondo, de esta obra estrechamente vinculada al país, para anteponerle pequeñas cosas que no influyen, ni directa ni indirectamente en la marcha económica de la República.

Yo creo, señor Presidente, que por estas ligeras consideraciones, tengo el derecho de esperar que los compañeros de Cámara detengan un momento su atención y enfoquen este problema que, repito, es de gran entidad, y le presten su voto a la mayor brevedad posible.

SEÑOR SANCHEZ VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANCHEZ VARELA. — ¿No hay formada todavía la orden del día para la sesión del día viernes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor: es la orden del día de la última sesión ordinaria del período anterior.

SEÑOR SANCHEZ VARELA. — ¿Cuál es el primer asunto de esa orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede leer, señor Diputado.

Léase.

(Se lee):

"Citación para el miércoles 14 de Diciembre de 1932:

1.o Cómputo de servicios a doña Margarita Ferrá.

2.o Pensión a la viuda e hijos del periodista don Angel Méndez.

3.o Pensión a doña Agustina Sierra de Risso.

4.o Pensión a doña María Ana Nimmo.

5.o Pensión a doña María Bermúdez de García.

6.o Pensión a las señoritas de Castagnin.

7.o Cómputo de servicios a don Felipe Pedro Martínez.

8.o Cómputo de servicios a don Federico Ximénez de Sandoval.

9.o Pensión a don Bruno Goyeneche."

SEÑOR SANCHEZ VARELA — Señor Presidente: el día viernes celebra la Cámara su primera sesión ordinaria, de acuerdo con el régimen que acaba de votarse. El asunto que plantea por unanimidad la Comisión de Fomento de la Producción es, indudablemente, de extraordinaria importancia y merece que la Cámara le preste toda su atención. En ese sentido, voy a hacer moción para que este asunto figure en primer término de la orden del día del próximo viernes, en sesión ordinaria.

Creo que es necesario que la Cámara regularice su manera de funcionar; y digo que regularice su manera de funcionar sometiéndose al régimen de sesiones que ella misma se ha dado. Es una corruptela perjudicial para la labor de la Cámara estar celebrando sesiones antes de la sesión ordinaria...

(Apoyados).

—... porque considero que no es posible que los grandes asuntos que la Cámara tiene que resolver en el momento actual, sean tratados en sesiones extraordinarias con escaso número de diputados y sin que se les preste por todo el cuerpo la atención que ellos merecen.

(Interrupción del señor representante Gamba).

—Me voy a oponer irreductiblemente a toda moción que signifique celebrar una sesión extraordinaria antes de las 16 y 30.

(Apoyados).

—Hago moción, pues, para que este asunto, de enorme importancia para el país,—como lo acaba de significar el señor diputado Guichón,—sea incluído en primer término en la orden del día de la sesión ordinaria del próximo viernes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENE — Señor diputado: no se podría colocar en primer término, porque no hay número para votar en este momento; pero se podría colocar en la orden del día. Los diez asuntos que figuran en la orden del día de la sesión del viernes próximo necesitan, para ser considerados, sesenta y dos votos. Si al empezar la sesión, no hubiera esos sesenta y dos votos, automáticamente, se entraría a la consideración de este asunto, y siempre la Cámara, si después hubiera sesenta y dos votos, podría resolver considerar aquellos primeros asuntos.

SEÑOR SANCHEZ VARELA, — Muy bien: entonces, hago moción en el sentido que indica la Presidencia: para que este asunto sea colocado en el término correspondiente en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor diputado Sánchez Varela: para que se incluya en la orden del día de la sesión ordinaria del viernes próximo el asunto a que se ha referido el señor diputado Brause.

(Se vota.—**Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cuatro**).

11

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO — Señor Presidente: a mediados del año pasado, esta Cámara creó una Comisión de veinticinco miembros para *estudiar el* problema escolar en todos sus aspectos. Esa Comisión se reunió de inmediato y formó tres Subcomisiones. Una de ellas, la de Creaciones, ya se ha expedido; no así la de Recursos, que creo que no se ha reuni-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 110 — Montevideo, Viernes 24 de Marzo de 1933 — Núm. 7985

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente á 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y capotes para el personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en la citada Sección el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.18-6999-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA EN EL LOCAL DE LA AGENCIA CORDON.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de mostradores, defensas de cajeros, escritorios, etc., en el nuevo local de la Agencia Cordón.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco de la República, donde podrán ser consultados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 de Abril próximo, a las 11 horas, en la Secretaría General del Banco y serán abiertas con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1933.

(Cuenta corriente) Mz.23-7196-v.mz.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de impresos, formularios, libros y libretas para uso de este Instituto durante el segundo semestre del ejercicio 1932 - 1933, de acuerdo con lo establecido enel pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 25 del mes en curso, a la hora 9, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Félix Peruchi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-7159-v.mz.28.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos, así como para la reparación de la claraboya de la Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas que se indican a continuación:

1.o Cable vulcanizado y cable subterráneo, el día 31 del corriente, a las catorce horas.

2.o Portland, día 1.o de Abril, a las 9 horas.

3.o Reparaciones en a claraboya de la Penitenciaría, día 1.o de Abirl, a las 10 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-6921-v.ab.1.o.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de los artículos que se indican a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán todos los días hábiles hasta el día 5 de Abril próximo, en que serán abiertas a las horas que a continuación se indican:

1.o Carbón, a las 14 y 30.
2.o Vaqueta y suela, a las 15 horas.
3.o Café, a las 15 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.23-7158-v.mz.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1930

Se hace saber al público que por resolución del Directorio de Correos y Telégrafos, se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1930, en virtud de haber vencido el plazo de dos años que señala el artículo 31 del reglamento respectivo. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Félix Peruchi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.21-7084-v.mz.25.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CABLES ARMADOS Y CONDUCTORES BAJO PLOMO
Prórroga de licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que la licitación para la adquisición de 30 000 metros de cables armados de baja tensión y accesorios y de 5.000 metros conductores bajo plomo, que debía realizarse el día 23 de Abril del corriente, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.22-7106-v.mz.27.

CONSEJO DE SALUD PUBILCA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día jueves 23, a las 15 y 40, ferretería: a las 15 y 55 papas: a las 16 y 5, paja de escoba: a las 16 y 15, barraca: a las 16 y 30, carpintería y a las 16 y 40, avena laminada (segundos llamados): el día sábado 25, a las 9 y 30, librería e impresos: a las 10, venta de trapos viejos: a las 10 y 10, lana blanca criolla, lavada: a las 10 y 20, botellas y caños de vidrio. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Cuenta corriente) Mz.21-7081-v.mz.25.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) toneladas de gas-oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 17 de Abril de 1933, a las 16 horas.
— Montevideo, Marzo 22 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.22-7124-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 tanques subterráneos con sus correspondientes accesorios. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 465. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 3 de Abril de 1933 a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1933. — La Gerencia (C corriente). Mz.20-7073-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pintura con aluminio de los tanques de la planta de combustibles de La Teja. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuara en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 30 de Mayo de 1933 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — La Gerencia.
(C. corriente). Mz.20-7072-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 cajones de hojalata.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 4 de Abril de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-7000-v.mz.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de vestuario para el personal de servicio durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los inteersados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que serán de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 31 de Marzo de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Mz.21-7085-v.mz.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23949

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schweppes (Colonial y Foreign) Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

SCHWEPPES

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas, naturales y artificiales y cerveza de gengibre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.15-6871-v.mz.31.

ACTA N.o 23967

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Booth Distilleries Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

BOOTH'S

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.17-6944-v.ab.3.

ACTA N.o 23971

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Sheet and Tin Plate Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KEYSTONE

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hojas y chapas de hierro o acero dulce y de acero-cobre y hojalata y chapas emplomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-6974-v.ab.4.

ACTA N.o 23979

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentets, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado la enovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos y cigarros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7010-v.ab.4.

ACTA N.o 23981

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SIN IGUAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7011-v.ab.4.

ACTA N.o 23952

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amado R. Azar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELECTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.10-6717-v.mz.27.

ACTA N.o 23962

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sanka Coffee Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva Yark, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas y naturaleza) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.16-6915-v.ab.1.o

ACTA N.o 23936

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Lecherías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leches, quesos, mantecas y sus derivados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.8-6648-v.mz.24.

ACTA N.o 23944

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.8-6650-v.mz.24.

ACTA N.o 23945

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.8-6649-v mz.24.

ACTA N.o 23943

Montevideo Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente López Riera, de Buenos Aires ha solicitado la renovación de la marca

"FLEURS DE FRANCE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.8-6653-v.mz.24.

ACTA N.o 23954

Montevideo Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.8-6654-v.mz.24.

ACTA N.o 23991

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de a marca

"ESTADIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7024-v.ab.5.

ACTA N.o 23785

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Knox Hat Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a, (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7057-v.ab.5.

ACTA N.o 23984

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía ,apoderados de la The Mentholatum Company, con domicilio en Wichita, Estado de Kansas y en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

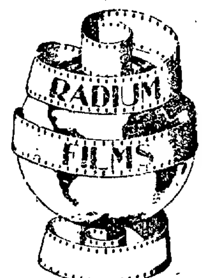
MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7056-v.ab.5.

ACTA N.o 23993

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas y cintas cinematográficas no impresas, o impresas con figuras y o con sonidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7026-v.ab.5.

ACTA N.o 23994

Montevideo Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Yannicelli y Lamaison, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PHAROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-7027-v.ab 5.

ACTA N.o 23992

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"CERVECERIAS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7025-vab.5.

ACTA N.o 23974

Montevideo Marzo 14 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

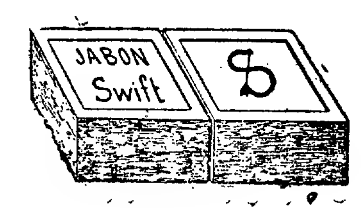
"IRIS"

para distinguir pastelería, confitería, chocolates, bombones, cacaos azúcares, mieles y dulces y todos los demás artículos comprendidos en el ramo de confitería (clase 1.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6945-v.ab.3.

ACTA N.o 23964

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

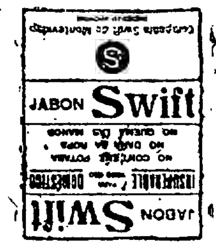


para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.13-6847-v.mz.29.

ACTA N.o 23963

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

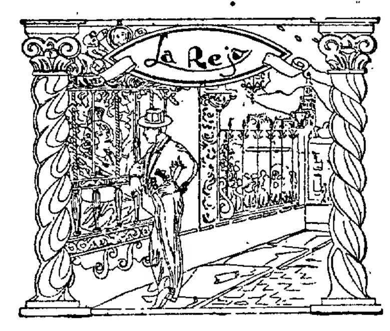


para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.13-6848-v.mz.29.

ACTA N.o 25973

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.13-6842-v.ab.29.

ACTA N.o 23970

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 25.a inclusive. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz 13-6790-v.mz.29.

ACTA N.o 23959

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUCA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6680-v.mz.25.

ACTA N.o 23958

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLIS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6681-v.mz.25.

ACTA N.o 23937

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewriter Company, Inc., con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6672 v.mz.25.

ACTA N.o 23957

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

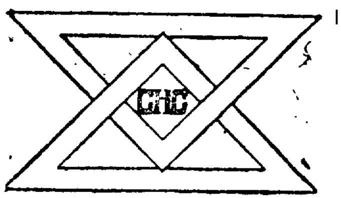
"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6682-v.mz.25.

ACTA N.o 23947

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6671-v.mz.25.

ACTA N.o 23946

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caarvia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



AZCUÉNAGA

para distinguir artículos de la clase 4.a *(telas y tejidos en general, tejidos de punto*, mantelería y lencería). — Horacio Arredonde, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.9-6673-v.mz.25.

ACTA N.o 24008

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores José y Miguel García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DADY"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7105-v.ab.7.

ACTA N.o 23989

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Siñeriz y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MAGDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7089-v.ab.7.

ACTA N.o 23953

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pelegrín Pomés Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"GUAPO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.10-6716-v.mz.27.

ACTA N.o 23960

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"33"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6753-v.mz.28.

ACTA N.o 23978

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6943-v.ab.3.

ACTA N.o 23961

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fairbanks, Morse y Co., con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAIRBANKS-MORSE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (máquinas de gas, gasolina y aceite, bombas a vapor y a fuerza, dínamos y motores, molinos a viento, máquinas moledoras de alimentos, balanzas y equipos para ferrocarriles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.16-6913-v.ab.1.o.

ACTA N.o 23987

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa de [illegible] ha solicitado [illegible]



"FORTALEZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 [illegible]-7116-v.ab.7

ACTA N.o 24001

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7129-v.ab.7.

ACTA N.o 23990

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

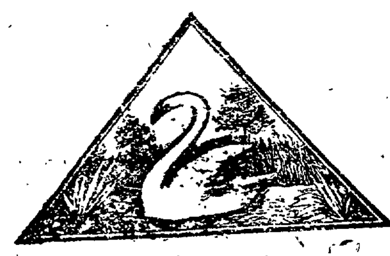


para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7128-v.ab.7.

ACTA N.o 23813

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CISNE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7127-v.ab.7.

ACTA N.o 23986

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GALLEGUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7115-v.ab.7.

ACTA N.o 23983

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcial Toupet y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7088-v.ab.7.

ACTA N.o 23985

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



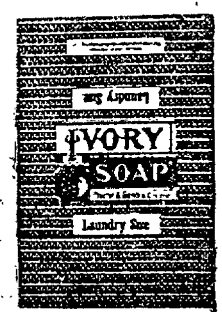
"LA CHULA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7114-v.ab.7.

ACTA N.o 23972

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.18-6975-v.ab.4.

ACTA N.o 23968

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. Gagniere y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"TELEXTRA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6751-v.mz.28.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6731-v.ab.28.

ACTA N.o 23951

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CUBSA"
para distinguir toda clase de bebidas de la clase 2.a y aguas minerales, naturales o artificiales y medicinales de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6702-v.mz.28.

ACTA N.o 23950

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"COCA COLA"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6730-v.mz.28.

ACTA N.o 23969

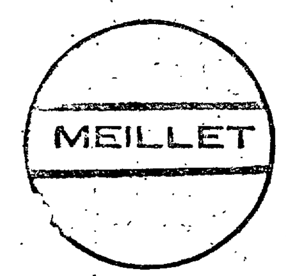
Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Greenfield Tap and Die Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6752-v.mz.28.

ACTA N.o 23868

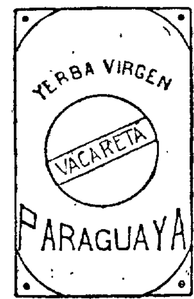
Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juli Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.10-6100-v.mz.27.

ACTA N.o 24007

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-7141-v.ab.8.

ACTA N.o 23956

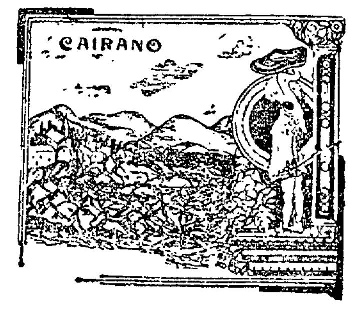
Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la The Hump Hairpin Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (horquillas para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.15-6872-v.mz.31.

ACTA N.o 23975

Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14a. (calzado de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.14-6868-v.mz.30.

ACTA N.o 23955

Montevideo, Marzo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



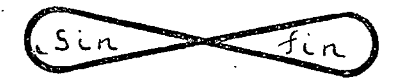
BERSAGLIERI
para distinguir artículos de la clase 17a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Mz.13-6791-v.mz.29.

ACTA N.o 23977

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"N. A. O. N"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.21-7069-v.ab.6.

ACTA N.o 23976

Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.14-6869-v.mz.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3748

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

ACTA N.o 3749

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mito Dorta".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

ACTA N.o 322

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

ACTA N.o 3726

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

ACTA N.o 3744

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Didector. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.21-6068-v.ab.20.

ACTA N.o 319

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Mz.20-7028-v.ab.18.

ACTA N.o 3740

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.13-6843-v.ab.4.

ACTA N.o 3745

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7062-v.ab.18.

ACTA N.o 323

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Gorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos de barro marrón vidriado (tipo extrangero)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.17-6955-v.ab.8.

ACTA N.o 317

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Armagno y Stefano Vernola, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de pólvora de caza y para barrenos de canteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Mz.15-6865-v.ab.6.

ACTA N.o 318

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite con la semilla de la palma butía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6798-v.ab.4.

ACTA N.o 3741

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6844-v.ab.4.

ACTA N.o 3743

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6840-v.ab.4.

ACTA N.o 314

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de picos, hachas, azadas de acero fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6750-v.ab.3.

ACTA N.o 3739

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto A. Laborde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Serpentines de refrigeración y|o calefacción sin el empleo de caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6763-v.ab.3.

ACTA N.o 3732

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los calendarios perpetuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.10-6709-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3742

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6845-v.ab.4.

ACTA N.o 3719

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de envase para transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.9-6686-v.mz.31.

ACTA N.o 3738

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Brignone Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una boya denominada Tell", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.9-6694-v.mz.31.

ACTA N.o 3736

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Pablo Calzavara, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "aparato en forma tubular para uso en cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6652-v.mz.30.

ACTA N.o 3733

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, residente en Frankfurt am Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preservación de forrajes verdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6651-v.mz.30.

ACTA N.o 3734

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en mapes o cartones para el envase y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6655-v.mz.30.

ACTA N.o 3737

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor J. A. de la Vega del Mármol ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de pila y acumulador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6656-v.mz.30.

ACTA N.o 3735

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Viera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Propaganda manuscrita en vástagos de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.7-6641-v.mz.29.

ACTA N.o 3730

Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Servando P. Bermúdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zapato denominado "Zapato Comodín"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.

$8.00 Mz.4-6586-v.mz.27.

ACTA N.o 3727

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención como adicional a la patente número 2364 relativa a "Interceptores de cemento armado" y por el término complementario a ésta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz 3-6553-v.mz.25.

ACTA N.o 313

Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Egidio Morini y Alberto Munilla, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación industrial de concentrados de vitaminas A, B, C y D", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.2-6511-v.mz.24.

ACTA N.o 3731

Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Mariani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de maderas compensadas de las llamadas placas de carpintero, desde un espesor de 15 m|m. en adelante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.6-6625-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA
(Dirección de las obras: 18 de Julio, 841)

Se cita y emplaza por el término de (60) sesenta días a los siguientes obreros que trabajaron en la Empresa Costemalle, S. A., cuyos jornales por los meses de Enero y Febrero de 1931 se encuentran depositados en ésta Oficina, a fin de que se presenten a hacer efectivos sus haberes:

Federico Páez, Nuncio Cóccaro, Julio Tulipán, Doroteo F. Aguirre, Isidoro Fernández, Eduardo Espinosa, Lorenzo de León, Stojich Juro, José Bretman, Wenceslao Cossi, Modesto Villanutre, Gilberto Cabrera, Guillermo Etchegaray, Juan Medina, Moisés Cossio, Domingo Deambrosis, Adolfo Correa, Ramón González, Emilio Ortiz, Isabelino Romaina, Orlando Cabrera, José Di Paulo, Gabriel Franco, Ramón Viera, José De León, Roberto Ríos, Nicolás C. Perazzo, Raymundo Franco, Tomás Cuello de León, Carlos González, Isidoro de León, Pedro García, Eusebio Figueroa, José Bentaberry. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Agustín Maggi, Ingeniero Director.

(Cuenta corriente) Mz.17-6956-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 31 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Mz.9-6702-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Sierra o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Uruguay número 822 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1H. 8.328 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(C. corriente). Mz.20-7045-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los accesos al puente Caraguatá, en el paso de Las Toscas (Departamento de Tacuarembó).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 10-6729-v.mz.24.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb 22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado doña Dominga I. de Bidondo solicitando permiso para desviar un camino en una fracción de campo que posee en la 6.a sección de este Departamento, que linda: al Norte con César Echeguía: al Sur con Pedro L. Ramos: al Este, con cuchilla Villas Boas y al Oeste, con sucesión Máximo Peláez.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Febrero 20 de 1933. — Alfredo Puig Spangenberg, Vicepresidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$11.60 Feb.20-6262-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KAPLAP, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad lituano, nacido en Kovna, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña ZLATA RING, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, domiciliada en la calle Rincón número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3343-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ALFREDO BARACAT TALHAMY, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Normandía, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 168, y doña JOSEFA MOSTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3344-v.mz.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MODESTO RIAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Rincón número 462, y doña MATILDE FRANCO DA FOUCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3374-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ortopédico, de nacionalidad italiano, nacido en Piza, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña FRANCISCA SARTI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piza, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3375-v.mz.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUNEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña OLGA GUMILA MANCUSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3378-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS YIVOTOVSKY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso nacido en Odessa, domiciliado en la calle Paraguay número 1117, y doña CLARA CAMLET, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3357-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVANDEIRA MACEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1194, y doña OLGA CALVEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3310-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON E. PIEDRAHITA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1004, y doña LERIDA JOSEFA LARRAURA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3299-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Durazno número 1182, y doña MARIA JULIA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Durazno número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 3300-v.mz.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevieo y el día 11 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ANTONIO FERREIRA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Paysandú número 1209, y doña MARIA CANDIDA CRESPO, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3301-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN GIANNECHINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Watte número 20 (Peñarol), y doña TRANSITA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Olimar número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puetra de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3302-v.mz.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX GALLINO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Salto, domiciliado en la rambla Wilson número 1091, y doña MARIA CELIA HERRAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.mz.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 19 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 1988, y doña NUBIA MARIA MONTOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3377-v.mz.30.

En el Cordón y el día 19 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASSARO, de 73 años de edad de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Vázquez número 1539, y doña ISABEL VILLOT, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Vázquez número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis). 3356-v.mz.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIBERTO DANIEL SAITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 972, y doña EMILIA MATILDE SILVA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3349-v.mz.27.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE PIRAN, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera domiciliado en la calle Gaboto número 1328, y doña MARIA ADELA CHIODI VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3350-v.mz.29.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN JULIO CARMINATI, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1670, y doña GREGORIA ESMERALDA LANDIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3351-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIAMPI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Martín García número 1483, y doña AIDA PUÑALES, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Martín García número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3352-v.mz 29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FERNANDO ARLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1903, y doña DELIDA NOYA FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3353-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOBRINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña AMELIA LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3354-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORMO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Valencia, domiciliado en la calle Minas número 2109 y doña ASCENCION MELGAR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Minas número 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis). 3355-v.mz.29.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FLORES (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1209, y doña DORA CARIGNANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3370-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO OMAR VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1624, y doña AMELIA ITALIANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. —. Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis). 3315-v.Mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS CARBAJAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la Av. General Flores N.o 2214, y doña MARIA AURORA MARTINEZ de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3314-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS RICO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1494, y doña DELIA ANGELA FERRARO CALVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3311-v.mz.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ VIGOY de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña BLANCA PFEIFF, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3371-v.mz.28.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Pernas número 2506, y doña AIDA BEATRIZ PEYRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3369-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TOBLER, de 34 años de edad,

de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2205, y doña ANA AIDA WALDIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3368-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARIETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Resistencia número 85 y doña BLANCA ROSA VERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Resistencia número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3367-v.mz.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Oficial número 30, y doña GREGORIA MODERNEL, de 44 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
— Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3334-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARCIA GRAÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2208 y doña NELIDA ISABEL PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3333-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO LINO IFRAN, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Comercio número 67, y doña SARA IMBRIACO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
—Gratis. — Conste. — Bajac
(Gratis). 3312-v.Mz.25

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIANCHIMANO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Colonia domiciliado en la calle Cipriano Miró número 2632, y doña MATILDE MILKA MAGARIÑOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 2632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3313-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARCER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 84, y doña DELIA ANGELA CICHERO FAZZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3308-v.mz.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CORREA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Horacio Areco número 60, y doña LUISA CARAFFA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Horacio Areco número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3373-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE BIANCULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 80, y doña JOSEFA ELENA FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3326-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CARLOS LIETTI BERETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña ESMERALDA MARONGO AGUIAR de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Corrales número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3328-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en el camino Maldonado número 90 y doña EMA MANTERO de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Maldonado número 6059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3309-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALBERTO MORTOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2877, y doña MARIA SARA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3381-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 174, y doña ROSA CHIOZZONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Ana número 3373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3382-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BERNARDINO MENINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2064, y doña JUANA MAULONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3383-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANTA CRUZ LURASCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1846, y doña CATALINA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3384-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUINAT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2816, y doña FERMINA ZOPPI, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de *nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la* calle Marsella número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estao Civil. $2.00 3385-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORAVANTE VILARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Pergamino, domiciliado en la calle Mercedes número 1511, y doña CARMEN MAGALLANES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José L. Terra número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUAN CHIESA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1431, y doña TULA ENGRACIA ALVARADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON FIGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1627, y doña ANGELA YAVARONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.mz.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO HRABAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bzezane, domiciliado en la calle Guaviyú número 2690, y doña MARIA CHIJEVS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ternopell, domiciliada en la calle Guaviyú número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 3406, y doña CLELIA COLOMBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Espinetta, domiciliada en el bulevar Artigas número 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 3305-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOME, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1711, y doña EMA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 3306-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO SEGOVIA, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 16 de Diciembre de 1879, domiciliado en la calle Zapicán número 2653, y doña ANA MONTES, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 26 de Julio de 1885, domiciliada en la calle Zapicán número 2653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00. 3363-v.mz.29.

En Paso del Molino y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MEILLET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en París el día 11 de Febrero de 1901, domiciliado en la avenida Agraciada número 3365, y doña MARGARITA FONSECA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 13 de Octubre de 1901, domiciliada en la avenida Agraciada número 3365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00. 3364-v.mz.29.

En Paso del Molino y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEDRO SEVESO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 25 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Húsares número 3726, y doña MARIA LOMIENTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza el día 12 de Noviembre de 1904, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3307-v.mz.24.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 22 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3741, y doña MARIA CELMIRA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el 18 de Setiembre de 1912, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.mz.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GASPERINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pergola, Pesaro, domiciliado en la calle Sarandí número 466, y doña AMELIA ABELLA TORRES, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Etsado Civil. $2.00 3390-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CUIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Gaboto número 1010, y doña MARIA BLANCA ORDOÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3376-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO FEDERICO CENTURION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1436, y doña MANUELA ESTELA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00. 3328-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Defensa número 1123, y doña ESTER PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VITAL IRAZOQUI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Charrúa número 2760 y doña MARIA DEL CARMEN SEITONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3330-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANDRES DOMINGO NADOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1930, y doña MARIA ELENA PIANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3331-v.mz.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MOTILONGO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3332-v.mz.27.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE VIGIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Coronel Mora número 467, y doña ANGELA DASTES, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3386-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCEL HARTWIG, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Lyon, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 1117, y doña MARGARITA BAYLEY, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Cavia número 3076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3387-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan B. Lamas número 2744, y doña ISABEL BIANCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Lamas número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORRAZAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1483, y doña RAMONA GALVAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3389-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS R. HOFFMANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 919, y doña CARMEN DA GAMA RIBEIRO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Gabriel, domiciliada en la calle Roque Graceras número 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3335-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO R. LARRIEUX, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña MARGARITA MARIA CARDELLINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00. 3336-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REY SANJURJO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña CANDIDA MARIA BRANDON GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Guaná número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3316-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELMIRO VARELA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña INES MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 3317-v.mz.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CANABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2247, y doña MANUELA LEMA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3365-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO JOSE CAMBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1940, y doña CARLOTA OCCHIENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3366-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO FRANCISCO CHAIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1618, y doña ELSA SARLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, docimiliada en la calle Cuñapirú número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3318-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Municipio número 2460, y doña CLAUDINA BARCAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3319-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROZENBLUM, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión peluquero, de nacionalidad polaco, nacido en Vialostok, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2361, y doña TEMA HANDELMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3320-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE QUINTANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle General Pagola número 1738, y doña ANA MARIA ARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle General Pagola número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3295-v.mz.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 24, y doña FERMINA PAEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle J. Mármol número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3321-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DULCINEO CROSSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle S. Martínez número 70A, y doña BLANCA MODERNELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle S. Martínez número 70A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 3322-v.mz.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO CARLOS DESTEFFANIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pasteur número 4825, y doña GREGORIA TEJERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Pasteur número 4825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 3298-v.mz.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ABREU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Chimborazo número 279, y doña GREGORIA FAUSTINA BARRERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Chimborazo número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3379-v.mz.30.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BONAVOTA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad italiano, nacido Cañagaro, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2240, y doña MARIA JUANA PAZOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guillermo Fernández número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PERNA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Francisco Romero número 35, y doña MARIA ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Francisco Romero número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por e... ley. — Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 3362-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León (España), domiciliado en la calle Kock número 3859 y doña BLANCA NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Kock número 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 3361-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROMERO ROSSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Santiago número 6, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida San Martín número 3584.

En fe de lo cual int... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. $2.00. 3359-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FLORENCIO BIRRIEL, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 31, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja domiciliada en el camino Propios número 41.

En fe de lo cual int... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3360-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALARZA [illegible] de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Francisco Pla número 184 G., y doña MARTINA VIERA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Hum número 3364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... la ley. — Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. $2.00. 3358-v.mz.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO GARRIDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Rosas número 37, y doña ELIDA DELFINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3296-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Propios número 5 a., y doña ETELVINA DE LEON, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en el camino Propios número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3297-v.mz.24.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MILAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 1746, y doña JUANA AMBROSIA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Patria número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 3346-v.mz.28.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUZZESE de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Spíkerman número 2123, y doña MARIA ASUNCION DE ARCE de 42 años de edad de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en León domiciliada en la calle Spíkerman número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3347-v.mz.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO GRELA HERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión suboficial de marina, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Galicia número 2177, y doña IGNACIA MARIA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Galicia número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3345-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICOLAS CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Dante número 2167, y doña MARIA MERCEDES SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3348-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO LORENZO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Gondomar, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2516, y doña ELIDA ECHANDIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3324-v.mz.25.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PICUN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Horacio número 3585, y doña MARTINA ALANIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Horacio número 3585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3337-v.mz.25.

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE ELIZONDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3173, y doña ANA ANGELICA SARLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereyra de Rossell número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.mz.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3270, y doña MARIA CELIA PEREZ RICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.mz.28.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Marzo del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO TORRES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Alonso número 7, y doña MARIA ROSA CEBALLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Manuel Alonso número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 3325-v.mz.25.

12.a Sección del Depto. de Florida

En 25 de Mayo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO LOPEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en este pueblo, y doña MANUEL GERALDO, de 68 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Costas del Sauce (Departamento de Florida), domiciliada en este pueblo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan F. Antúnez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Antúnez.
(Gratis) 3372-v.mz.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7174-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Withecomb de Miles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7175-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Estrada de Molles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7176-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mamila Merens de Santamaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7177-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Corbella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7178-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Enrique o H. Bühler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7144-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7145-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ferreiro Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-7147-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto D. Tuboras, domiciliado en la calle Misiones número 1476, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Osvaldo Acosta y Eduardo Vero, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Alberto D. Tuboras". — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Mz.22-7103-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Defazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-7099-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Teodoro o Teodoro Juan César Velino o Vilino o Viglino y de don Carlos Vilino o Viglino o Velino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-7019-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Armanda Josefina Boudevin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-6932-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Requena de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en formo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-6911-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Ultra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-6891-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Israel Ancheta y de Deolinda Rodríguez o Rodríguez de Ancheta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-6443-v.ab.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Toledo de Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.23-7173-v.ab.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Sarrán de Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7131-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Panizza Luis, Tomás Pastorino, Angela Panizza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Panizza con Teresa Rica Constantina Delbuono: donde dice Enriqueta Delvono y Carlos Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono y Carlos Delbuono. En las de nacimiento de Carmen, Pedro, Enrique Tomás Carlos, Angela, Pablo Francisco y Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono o Delbeno debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Tomás Pastorino con Angela Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En las de nacimiento de Enriqueta, Luis, Elvira Paula, Antonio y Angela Irene Pastorino: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pablo Francisco Panizza con Celia Magdalena Mancini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Luis Juan, Tomás y Pedro Panizza: donde dice Enriqueta Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Nicolás Casal (hijo) con Carmen Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pedro Panizza con María Damiana Genta: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Irma Enriqueta Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Enrique Tomás Carlos Panizza con Ever Adela Blengini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Ivor Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Luis Panizza (hijo) con María RDominlda Esther Giribone: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Nelly Esther Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica oCnstantina Delbuono. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.

$20.25 Mz.22-7136-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Baroffio de Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7132-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7133-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Vita de Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7134-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Melina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7135-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7048-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Gervasio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7049-v mz.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Geille Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza a don José Amaro Cabrera, don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bar-

tolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7052-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Albertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7053-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fourcade o Forcada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7050-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ponciano Rodríguez o Rodríguez Alonzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20.-7054-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Morales de Carreño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Mz.20-7051-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicenzo o Vicente Bove, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Mz.20-7055-v.mz.30.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Figari Juan Carlos y María Lungo de Figari. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo, con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Rizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho de la manzana número noventa y seis (antes 3), y que por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo al plano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos: al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores y al Sudeste, la calle Méndez; B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.80 Mz.16-4514-v.ab 1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos "Pedro Pascual Hourmilougué. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Pedro Pascual Hourmilougue por aparecer en ella con el apellido Hurmilugue en véz de Hourmilougue, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.18-6989-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Senini de Locatelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Mz.17-6955-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José P. Falco o José Pedro Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-6924-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Parabino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-6925-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Domingo Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-6926-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Parente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.15-6870-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Serafín Roganti. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Elena Sánchez y de Mortimer Serafín, donde dice Garaz debe decir Garas y donde dice Moltimer debe decir Mortimer. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.11-6766-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tapie Juan Alfredo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del actual, a las tres de la tarde. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Mz.4-6573-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Gorri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Juan Víctor o Eugenio Guiraud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933 — Eduardo Díaz Fadp, Actuario.

$9.00 Feb.15-6114-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Julio o Julio Lambruschini o Lambruzchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto pa-

ra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.22-7126-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Angel Brugnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.22-7094-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Polvarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.22-7095-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.21-7063-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Barbeito de Fierro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50. Mz.20-7061-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zambra de Cetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50.Mz.20-7015-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50. Mz.20-7014-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Pedro Varela, prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Pedro Vidal y su esposa doña Margarita Villagrán, herederos, causahabientes y en general a todos todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble situado en Peñarol, empadronado con los números 44.427 y 44.431, con frente al Este sobre el camino de Las Tropas de la cuchilla Pereyra y lindando por el Norte con don Juan Murphy (hoy Captuze, Batmale y Rodríguez); por el Sud, con la sucesión Fernández (hoy José Burastero y Ramón Tabares), y por el Oeste, con don J. Urioste (hoy don José Pedro Varela). Dicho inmueble está dividido en dos fracciones por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, las que están señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Setiembre de 1922 y se componen respectivamente de 3 hectáreas 5.605 metros 89 decímetros y 2 hectáreas 2.596 metros 22 decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60. Mz.20-7017-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armando Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Torres de Carlevaro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50. Mz.20-7016-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista da Franca Mascarenhas, concurso voluntario, se convoca a los acreedores de don Juan Bautisa da Franca Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las 2 de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.18-6973-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Acuña de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-6988-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago de Césare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-6982-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damián Martínez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-6947-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Nicasio Uriarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-6910-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toscana Barella de Bordin o Toscana Barela de Bordin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-6936-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José o José Schenone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-6937-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-6938-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Philemon o Filemon Dutra Da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-6939-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Policarpo Rito o Ambrosio Rito Policarpo o Policarpo Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Wálter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16 6940-v mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a d° Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6627-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-6882-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bastón de Porteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que detnro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-6855-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Reyes de Peña", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Angela Reyes de Peña, estableciéndose que donde la causante aparece como Angela Reyes de Melgar debe ser Angela Reyes de Peña. Y a los efectos de la ley del Registor del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-6742-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Arboleya Rey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-6675-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marabotto de Barbano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 [illegible]677-v mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Dominga Quiejo de Sánchez Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Quiejo, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre Natalia debe decir Dominga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.9-6683-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicasio Cabrera y Pereira contra José María Guillén y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Guillén y su esposa Rosa Pereira, a Ricarda del Carmen Guillén Pereira, León José Guillén, Manuel Pereira y Justina Pereira de Guillén, a sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título, así como a quienes se consideren con derecho por cualquier concepto, en una fracción de terreno situada en el pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 108, compuesta de 8365 metros y que actualmente, en virtud de las partes tomadas por las calles, se compone de 7731 metros 98 decímetros cuadrados, según plano levantado el 26 de Junio de 1932 por el agrimensor F. Lacueva Castro, que se integra con cuatro fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, que, en conjunto, se deslindan así: 84 metros 45 centímetros al Norte, lindando con Alberto Lazarino; 101 metros 55 centímetros al Este, con frente a la calle Sauce; 80 metros 30 centímetros al Sud, con frente a la calle Ferro Carril y 92 metros 40 centímetros al Oeste, sobre la calle Canelones. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.20-6206-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan P. Berges. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan P. Berges, así como a todos los que se consideren herederos del mismo, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6462-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Espósito o D'Espósito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.23-6349-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Emilio y A. Rebella" se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7163-v.ab.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Adrián Fernández, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7164-v.ab.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Melazzi Hermanos y Cendoya" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7165-v.ab.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Solari y Compañía. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz 22-7120-v.ab.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los sucesores de don Alberto Canetti para que dentro de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a notificarse de la sentencia y demás resultancias de autos en el expediente caratulado "Alberto Canetti con Pablo Segal. Tercería *Luisa González de Elizalde*" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-6444-v.ab.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don José Menegaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Mateo Mario Fagares, Actuario.

$7.20 Feb.17-6169-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Bernardo Calcagno. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1537. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la eefctiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Julio de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6923-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Vázquez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Vázquez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-6077-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, entro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Fernández, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.00 Mz.20-7058-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Vallarino, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Mz.18-6972-v.mz.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Italo Belga" contra Santiago Ramírez, cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Santiago Ramírez, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad situada en la calle Joaquín Requena entre Itapebí y Echaurri empadronada con el número 84686 a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario interino.

$4.40. Mz.18-6997-v.mz.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Francisco Dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como para un comparendo que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las 15 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Cirila Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-6963-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Diez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sen ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.14-6862-v.mz.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Freire Francisco contra Luis Angel Aspesi y otra. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Angel Aspesi o a sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Feb.23-6370-v.mz.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa García, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Liria y Justa Pastora García, por figurar éstas en ellas, como hijas naturales de Luisa García, en vez de decir hijas naturales de Teresa García. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50. Mz.13-6821-v.mz.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26.043. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Josefa López o al propietario y a quienes se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 26043, situada sobre la línea Sur de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Feb.22-6319-v.mz.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26.012. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Simón Bignasas o al propietario y a quienes se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 26.012, situada sobre la línea Norte de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Feb.22-6318-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando o Ferdinando Biestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.23-7152-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eloísa Lista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.20-7033-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Celestino Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.18-6987-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela, y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Mz.10-6734-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Manuel Perera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el juicio de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Carmelo Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.22-6296-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Brelins, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$9.00 Feb.17-6158-v.mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elsa Grossmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Herioerto Spott bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.24-6409-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Virginia Carbo Viteri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bernardo Ponce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.16-6127-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión y anulación de contrato

EDICTO — Por disposición del suscito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra Simón Fedarchenko por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Simón Fedarchenko a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado con el número 3 de la manzana 1, con frente a la calle Gran Líbano, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Enero 16 de 1933.

$7.00. Mz.18-7008-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescinción y anulación de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión Rodríguez Soutullo contra Bernabé Alvarez, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Bernabé Alvarez o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno, señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a calle de 17 metros a inmediaciones de la avenida Eugenio Garzón y General Hornos, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa, y dá por rescindido y anulado dicho contra, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el promitente compraodr notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.00. Mz.18-7007-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por don Juan M. Azevez, contra Jorge Berecz", se hace saber a don Jorge Berecz o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 3, con frente a la calle Chimborazo, deja sin efecto la obligación establecida en el boleto expedido por el rematador en virtud de no haber el promitente comprador cumplido con la cláusulas que establece que debía regularizar su compra en el término de diez días, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el actual domicilio de Jorge Berecz. — Montevideo, Marzo 17 de 1933 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.18-7006-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Dionisio Dimperio, habiéndose nombrado Síndico a don Domingo Onetti y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.22-7119-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Calero de Biazzo o Viazzo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-6920-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aida", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aida para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Auza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-6934-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Manuel Pérez Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.16-6935-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Marcial Ubaldino Mesa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel, doña Plácida y doña Agueda Barrios, de don Alejandro Rodríguez, don Felipe Alvarez, don Telésforo Fernández, don Antonio Silveira, don Joaquín, don Miguel y don Francisco González y don Zenén Barrios y, en general, a todos los que se consideren con derecho de dominio o de cualquier clase en el siguiente inmueble: Una parte indivisa compuesta de ocho hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de la fracción de terreno situada en Piedras de Afilar, inmediaciones del arroyo Solís Grande, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6024 y compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de fecha Mayo de 1931, de un área total de ochenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos quince metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros y linda: por el Norte, en novecientos dos metros y veinte centímetros, con Ramón Servetto (antes sucesión Silveira o Silvera); por el Sur, en novecientos siete metros y sesenta centímetros, con Lorenzo Cella y la sucesión Oillartaguerre (antes Alejandro Rodríguez); por el Este, en novecientos sesenta y un metros y sesenta centímetros, con Pascual García (antes Felipe Alvarez) y por el Oeste, en novecientos setenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con Eduardo Afonso y Juan Dufour (antes la sucesión de Telésforo Fernández), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 23 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$26.40 Mz.1.o-6471-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Marzo 11 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.15-6883-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Félix Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-7170-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Mendez de Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 16 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-7168-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larguero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Comas (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 14 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.18-7001-v.mz.29.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en fecha 10 de Febrero corriente, en los autos caratulados "Carlos J. Piedra Cueva. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Piedra Cueva solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado la pirmera, de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Juan F Furno, el día 6 de Enero de mil novecientos veintisiete, referente a un solar de terreno con la finca y demás mejoras, señalado con el número uno le la fracción dos del plano del agrimensor Francisco Roman Mestre, situado en el barrio López, del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1366, con una superficie de novecientos diecisiete metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y cuatro metros al Norte, con el solar dos; cincuenta y tres metros noventa centímetros al Sud, con la calle Corta; diecisiete metros al Este, con el solar dieciséis e igual extensión al Oeste, con la calle 25 de Agosto. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace esta publicación. — Melo, Febrero 25 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario.

$15.60 Mz.10-6733-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Ferrero de Ardusso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.22-7122-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicia lde la sucesión de don Pedro Alejandro Garro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.20 Mz.22-7097-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Nieto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.21-7074-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al pública la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Valentina Dolaht y Martín Iriart, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Mz.15-6894-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Gerarda Romaniello de Romaniello, para que aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-6930-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "González Hermanos. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento doce vuelto y ciento trece, dictado con fecha cuatro del corriente mes, se ha fijado el día tres de Abril entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 11 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Mz.17-6954-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Lacassagne de Couture, a fin de que todos lo sque se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 4 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Mz.15-6892-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa o Josefa Ignacia Echave de Bello, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentn a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.21-7076-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nerea Fernández de Arregui o Arreguy, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1933. — Juanángel H. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-7031-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Sosa de Astengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.20-7030-v.mz.30.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejería y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, sopena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintisiete de Enero del corriente año se declaró en quiebra al comerciante de la 10.a sección judicial de este Departamento, Sabino Choca y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Safi, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. por el término de ley. — Florida, Febrero 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.3-5551-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Guzmán Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.14-6856-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María o María Felipa Michelena de Chiappara, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.14-6857-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gervasio Lucas Irazoqui, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.11-6769-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la séptima sección de este Departamento, paraje Cerro Pelado, don

Eduardo Silveira, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alfonso Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 3 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.22-7118-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavallepa se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Juliana Tellechea de Aviaga o Josefa Tellechea de Aviaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.14-6854-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados respectivos iniciando los autos caratulados "Sucesión de Catalina Viroña de Méndez. Rectificación de partidas", en los que solicitan las rectificaciones de las partidas de bautismo y actas del Registro del Estado Civil siguientes: Que las partidas de defunción de Catalina Viroña de Méndez y las de nacimiento de Cristina Elvira, Rufino Sinforoso, Ramona, Serafín Alejos León, Celia, Rosairia Braulia Manuela, Valentina Adelayda, María Luisa Josefa y Antonio Méndez, debe rectificarse el apellido de la causante y el apellido de la madre de los inscriptos referidos, respectivamente, estableciéndose el verdadero apellido, que es Viroño, y en las partidas de nacimiento de Jorgelino Ciriaco Pablo, donde el inscripto aparece con los nombres Jorgelina Ciriaca Papla y el apellido materno Orroña, debe establecerse que los nombres Jorgelino Ciriaco Paulo y el apellido materno Viroño son los que corresponden. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 2 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Mz.14-6852-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Do Campo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.10-6718-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inacia Alejandrina Helguera, iniciando los autos caratulados "Sucesiones de María Suárez de Perera y María E. Perera. Rectificación de partidas" en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de María Suárez de Perera, donde la causante aparece con el segundo apellido Pereda se establezca el verdadero, que es Perera, y que en la partida de defunción de María E. Perera, donde el apellido de la causante y el del padre de la misma aparece como Pereda debe establecerse Perera, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$9.00 Mz.14-6853-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Secundino Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.10-6719-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Jorge Náder, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas, con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Febrero 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-7041-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan con los justificativos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.20-7035-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Báez de Mena, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.20-7036-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Guillermo Alvira se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintinueve de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos del artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Febrero 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Mz.20-7040-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Gonzalo R. Brito y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza especialmente a doña Rosaura Vivas de Ortiz, don Eusebio Ortiz, doña Rosa Vivas, doña Leopoldina Vivas, doña Sofía Cordones, don Eduardo Díaz Alvariza, don José Díaz, don Antonio Martínez, don Manuel Cordones, don Miguel Aparicio, don Pedro Méndez, doña Josefa Méndez, don José Méndez a sus sucesores causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 23 de esta ciudad, padrón número 148, y se deslinda 26.54 metros de frente al Oeste a la calle Rocha (hoy Román Guerra); la línea del Norte tiene tres tramos de 9.17 metros, 13.53 metros y 20.90 metros, divisoria con la sucesión de don Juan Viera, al Sur, dos líneas de 21.76 metros, lindando con la sucesión de don Juan Gorlero y 21.64 metros con la fracción letra B del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1924, de la sucesión de don Juan Carlos Brito y al Este, 24.20 metros con el resto de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández. Otras dos fracciones de terreno situadas en la manzana 23, de esta ciudad, señaladas con las letras B y C en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1927, que se deslindan así: El señalado con la letra B, tiene una superficie de 1.024 metros 85, con 21.64 metros de frente al Sur, a la calle Florida; igual extensión al Norte, lindando con parte de la fracción letra A, de María Luisa, Carmen Guillermina Marcelina Elvira, Eusebia o Rosa Eusebia y Dolores Magdalena Brito; 47.80 metros al Este, lindando en 41.66 metros con doña Cesárea S. de Dutra y en 6.14 metros con la fracción letra C, de la sucesión de don Juan Carlos Brito, y 46.96 metros al Oeste, con la sucesión de don Juan Gorlero. El señalado con la letra C tiene una superficie de 264 metros 5720, con 6.16 metros de frente al Este, a la calle Rincón; 6.14 al Oeste, lindando con la fracción letra B, de la sucesión de don Juan Carlos Brito; 42.95 metros al Norte, con parte de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández e igual extensión al Sur, lindando en 20.75 metros, con doña Cesárea S. de Dutra y en 22.20 metros, con la sucesión de don Antonio Zanoni, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, Diciembre 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$50.40 Feb.20-6234-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Máximo o Máximo Esteban Segovia, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.20-7034-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Oberti Juan, Oberti Inocencia y Oberti Juan Bautista. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de la causante Inocencia Oberti, por figurar en ella con los nombres de Teresa Inocenta en vez de como se ha expresado, Inocencia. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Mz.16-6905-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apetrura judicial de la suce-

sión de don Cornelio Fernández, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.15-6889-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Barrios o Narcisa Barrios de Taborda, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.3-6518-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Dede de Henning, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Mz.23-7155-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa, Actuario.

$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "García Canessa Martín contra Federico Luhers (hijo). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Federico Luhers (hijo) para que por sí o legalmente representado comparezca a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Mz.20-7021-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte oe Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Siri, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Feb.16-6153-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.mz.27.
My.13-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Odriozola, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Feb.16-6154-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Liberato Díaz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Mz.22-7109-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Nepomuceno Rojas o Rocha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario

$6.00 Mz.20-7044-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentall doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Paiva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Mz.18-6998-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Richter contra Ilse Hakel. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Ilse Hakel para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Feb.23-6355-v.mz.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos "Ramiro Da Silva Souto contra Octaviana De Assis Maciel. Conversión al divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1099. — Rivera, Febrero 18 de 1933. — Vistos estos autos en primera instancia y para definitiva, seguidos por don Ramiro Souto para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Octaviana De Assis Maciel. Resultando: que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades judiciales brasileñas, sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos, con la debida intervención del Procurador General. Resultando: que a pedido del Ministerio Público, el postulante probó fehacientemente hallarse domiciliado en el Uruguay, desde dos años atrás; y que evacuada la vista conferida a aquel magistrado, dictaminó expresando su conformidad con la gestión en trámite. Considerando: que fundada la sentencia brasileña, en la causal prevista en el inciso 2.o) del artículo 187 de nuestro Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada aquélla, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión del postulante. Por tales resultancias y consideraciones y atento a lo que disponen las arriba citadas disposiciones legales, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Ramiro Da Silva Souto y Octaviana De Assis Maciel, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en legal forma y por el término de noventa días y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó etc.: E. Mattos Ramos, Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 Mz.2-6491-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6756-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez Viana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario

$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva; a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión fiscal) Mz.8-6661-v.mz.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4028, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Suroeste, con Cesárea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión José Ma. Llana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Benjamín Basovich y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Juan F. Muzio, dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Febrero 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Mz.3-6519-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Ceferino López. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Gabino Presa, Remedios Fernández de Presa, Zoila, Rosa, Felipe, Carmen, Guillermina y Magdalena Presa, Juan Ferrey, Antonio Pereyra, Alfonso Cifani, Santos Pereyra, Camilo Sosa Francisco Correa y Cayetano Olivo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo situada en "La Sierra" 1.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con los números 479, 473 y 1843 y compuesta, según títulos, de una superficie de ciento ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setecientos dos metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Facundo P Machado, levantado en Noviembre de 1911 de doscientas cuatro hectáreas: mil cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, cuyos límites y linderos en la expresada fecha eran los siguientes: por el Norte, línea de 2.818 metros por medio con campos de Juan Ferrer, Camilo Araújo y Juan Elías Pereyra: por el Este línea de 678 metros 60 centímetros, por medio, con campo de los sucesores de Alfonso Cifani; por el Sur línea de 2878 metros 80 centímetros por medio con campos de Santos Pereyra, Camilo Sosa y Francisco Correa y por el Oeste, línea de 775 metros 20 centímetros por medio con campo de Cayetano Olivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 15 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$28.80 Feb.26-6266-v.mz 28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Fernández Moreira de Osimani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.22-7112-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Irrazabal de Campanella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.22-7113-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Massarino solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Juan Massarino con Dominga Franzoia. Actas de nacimiento de Francisco, José, Domingo, María, Juan, Agustín. María Inés, Luisa, Dominga Magdalena, José Vicente y María Massarino: donde figuran los apellidos Masarino Masarini, Manzarino, Massarino, Mazarino. Mazarini, Fransoias, Fransaya, Fransolla Fransoya, Franzoa, Franzoya, Franzolla Franzola, debe decir, respectivamente, Massarino y Franzoia por ser los verdaderos. En el acta de nacimiento de Francisco Massarino éste aparece con el nombre de Antonio siendo el verdadero Francisco. Acta de nacimiento de María Inés Massarino: el nombre Inés está escrito Anieza y el mismo nombre en el testamento del causante Juan Massarino está escrito Añanza cuando el verdadero nombre es María Inés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.25 Mz.22-7111-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Pereira das Neves de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.18-6985-v.mz.29.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de 30 días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en el "Concurso necesario de doña Olintha Carvalho" A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.80 Mz.18-6984-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Branca y don Ramón Beltrán Branca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Mz.16-6906-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Martinicorena, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Mz.16-6907-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Ferrando Aranguren, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-6897-v.mz.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Eufrasio Edmundo Salvatelle solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el apellido del padre Sabbatella, cuando el verdadero es Salvatella; los abuelos paternos aparecen con los nombres y apellidos Marcos e Isabel Reyes cuando los verdaderos son Marcos Salvatella e Isabel Reyes y los abuelos maternos figuran José e Isidora Requena cuando los verdaderos son José Medina e Isidora Requena. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Mz.17-6919-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Goñi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-6898-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Milans de Serrano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-6899-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia de Souza Lucas de Lucas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-6900-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Coria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com parezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6460-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bugliani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$5.50 Mz.23-7150-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Carlos Ambrosic Pablo Saibene. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Dominga Selva de Saibene, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene con doña Dominga Selva, en la que aparece aquél con el nombre de Ambrosio Seibene y la contrayente con el apellido Silva. De la de nacimiento de Carlos Saibene, en la que se designa al padre Ambrosio Saibene y a la madre con el apellido Selba. De la de Velia María Saibene, por habérsele puesto el nombre de Bella María y al padre el de Ambrosio. De la de Irma Adela Saibene, en la que se nombra Ambrosio también al padre. Y la de Orfilia Marta Saibene, por figurar ésta con el nombre de Orfilia Ambrosia Marta y el padre con el nombre de Ambrosio. Dichas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que el verdadero nombre del esposo de la peticionante era Carlos Ambrosio Pablo Saibene y el verdadero apellido de su esposa es Selva y, por tanto, los que corresponde establecerse en la respectiva acta matrimonial y en las de nacimiento de sus hijos y los verdaderos nombres de las que figuran inscriptas Bella María y Orfilia Ambrosia Marta son Velia María y Orfilia Marta Saibene, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario Interino.

$16.50 Mz.22-7110-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mentiguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario Interino.

$5.50 Mz.20-7043-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Monchietti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Francisco Raúl Gonsalvez, Actuario Interino.

$4.50 Mz.18-6986-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cidalia Jovelina Correa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalvez, Actuario Interino.

$4.50 Mz.15-6901-v.mz.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Valerio Albornoz. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Valerio Albornoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Feliciano Albornoz en la siguiente forma: Donde dice Juan Morales, madre desconocida, debe decir Valerio Albornoz y Pastora Leopoldina Gómez, Pastora Leopoldina Gómez, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 2 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$6.00 Mz.11-6737-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscórnia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Antonio Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.22-7104-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Casotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.21-7065-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Higinio Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz 17-6950-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, es hace saber al público la apertura de la sucesión de Cipriano Guerra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.16-6903-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Schuler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6896-v.mz.25
Ab.25-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de María Eduarda Viera y Vicente Viera, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz 22-7138-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Laura Genoveva Fonseca de Acquistapace, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.16-6933-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Magdalena Cornelia Toscani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.14-6859-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Catalina Mussio de Linale, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.14-6860-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a Mercedes Quintina y María Mercedes Alzáibar y Pablo Galarraga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Rigos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Mercedes, Julio 5 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario

$7.20 Feb.16-6150-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.23-7153-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Patricio Monzón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.20-7022-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena da Cunha o María Magdalena Pereira de Cunha y don Pedro Cunha o Pedro da Cunha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.20-7023-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen González de Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.16-6919-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.6-6600-v.ab.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la séptima sección judicial de este Departamento, don Boneval Xavier, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Jaime B. Boggio; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1933. — C. Büsch Buero Actuario.

(Costas). Mz.13-6809-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Quintín Larrosa, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Quintín Larrosa. Intestado" (Lo. 11.o, N.o 267, Fo. 218) artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, todo ello para apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6893-v.mz.25. Ab.25-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dorotec de León o Doroteo A. de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.15-6886-v.mz.25.

Remates Judiciales

RODOLFO RAGGIO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Luis Payssé con Angel Boions. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una finca sita en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 109.615, y que está designada con la letra A en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 8 de Mayo de 1925, con una superficie de setenta metros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Luis Lamas número 1447, con siete metros en la línea Noreste, con frente a la calle Lorenzo Pérez y 7 metros por el Sudoeste, lindando con Mario B. Rincón y 10 metros por el Noroeste, con la letra B del plano antes citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Mz.23-7151-v.mz.28.

RAUL TERRA

JUDICIAL

Rematará todas la sexistencias e instalaciones de la ex firma "F. Vitar y Hermano", quiebra, sita en la avenida San Martín 2487, por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, el día 4 de Abril de 1933, a las 14 horas, en su ubicación.

$3.60 Mz.23-7157-v.ab.1.o.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

Rematará el día 1.o de Abril de 1933, a las 14 horas, todas las instalaciones, muebles y útiles consistentes en piezas rep. autos "Ford", máq. carpintero, herramientas, máq. herrero, máq. mecánico, sold. autógena, trilladoras, motores, dínamos y tableros para luz, escritorio, estanterías, caja hierro, mamparas, etc., etc., por quiebra de los señores Melazzi Hermanos y Cendoya, ubicada en Cardona, Dep. de Soriano. Sin base y al mejor postor.

$5.40 Mz.23-7156-v.ab.1.o.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Aparicio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con los números 148 y 149 y que, por estar unidos encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 98 centímetros al Norte, frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147: 13 metros 23 centímetros al Nordoeste, frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonifacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Moreno", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 5.000, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 17.181, situado en el barrio Lavalleja, de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de trescientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2327 (antes con el número 92), por 37 metros 79 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 21, de Francisco Piria; por el Sud, con el 19, de A. Berro y por el Oeste, con los solares 14 y 24, de Carmelo Moreno y del citado Piria, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$30.75 Mz.22-7123-v.ab.7.

GABINO B. SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con Bartolo Cabrera. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 8 de Abril entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor don P. Montagne, de Abril de 1898, de 22 hectáreas, 6718 metros 56 decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección, señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 m. y limita: al Noreste, con la fracción número tres, de Aurora Teresa Cabrera; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con la fracción 1; C) Dos fracciones contiguas en la misma sección, señaladas con los números 2 y 3 del plano del mismo agrimensor, de Junio de 1905, cada una de ellas de un área de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, el río San José. Se previene que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador y que éste deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.

$30.00 Mz.22-7103-v.ab.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate

público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua; por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena; por el Sud; una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena, por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y confina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Noroeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Valiosas propiedades de cuatro plantas y doce apartamentos. Calle Cerrito números 105 y 109. El miércoles 29 de Marzo, a las 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Fontana contra Juan Scapusio. Ejecución de hipoteca" el día 29 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación de los inmuebles que se describen, el martillero señor Héctor Suppici, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, por separado y por el orden de descripción, los aludidos inmuebles que constituyen la propiedad empadronada en conjunto con el número 2481, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial de este Departamento, y son las fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, del mes de Mayo de 1929, deslindadas así: Letra A, tiene un área de 126 metros 7002 centímetros cuadrados, con 8 metros 92 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito, donde lleva el número 105; 14 metros 10 centímetros en la línea del Oeste, que, por ser esquina, es también frente a la calle Juan L. Cuestas; 8 metros 50 centímetros en el lado Norte, lindando con Agustín Cardozo y 15 metros 13 centímetros en el lado Este, lindando con la fracción siguiente, o sea, la B, que tiene un área de 279 metros y 49 centímetros cuadrados, con 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito, donde el edificio tiene el número 109; 17 metros 77 centímetros en el Norte, lindando con Agustín Cardozo; 17 metros 56 centímetros en el Este, lindando con Sala Hermanos y 15 metros 13 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción A, antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y documentación pertinente se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta del préstamo urbano número 155, serie "27", a disposición de los interesados y los antecedentes de la ejecución en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$46.60 Mz.11-6783-v.mz.28.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor don Eduardo Artecona, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Cleland de Ponte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Leopoldino S. Bayarres, en presencia del suscrito y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, señalado con el número 7 de la manzana número 12, de esta ciudad, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Río de la Plata, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde confina con el Convento de las Hermanas Salesianas; por el Este, con otra finca de la misma deudora señora Cleland de Ponte y por el Oeste, con la de la sucesión Curbelo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados; C) Que el comprador podrá continuar con el gravamen; D) La comisión legal del rematador, honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a subastarse y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por lo tanto, en la planilla de costas respectiva. — Las Piedras, Marzo 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 824.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "Q".

(Cuenta corriente) Mz.21-7086-v.ab.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa central, calle Yí números 1457|1459, entre Mercedes y Uruguay. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Nieves Gaudino", se hace saber al público que el 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio de bajos y altos en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7338, situado en la manzana 77 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 6 metros 227 milímetros de frente al Este, sobre la calle Yí números 1457 y 1459, por 13 metros 744 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con Fernando Malambrie; por el Norte, con Luis Pedetti y por el Sud, con Juan y Esteban Garino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Mz.21-7083-v.ab.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de venta de 6.000 pesos. Una hermosa propiedad de bajos y altos con garage y amplias comodidades, en Pocitos: calle Juan C. Dighiero números 2490 y 2494, casi esquina Brito del Pino, o sea, la bifurcación de ésta con el bulevar España. El jueves 6 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Daneri de Fallier Magdalena María Luisa. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta, trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de un área de sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor Juan Carlos Dighiero (antes Tacuarí), entre las de Obligado y Brito del Pino, distando su punto medio once metros sesenta y cinco centímetros de la última calle; siete metros treinta y dos centímetros al Sur, lindando con Salvador Galante; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con el lote C del mismo plano y ocho metros 58 centímetros al Oeste, con el lote A. Dicho bien está aforado, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, en la suma de seis mil pesos, lo que se tomará como base. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario, según los autos, de cuatro mil cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centésimos a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana V. 1377, serie "28") y los antecedentes en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Fijan carteles: Plaza Independencia, 827.

$47.60 Mz.21-7080-v.ab.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerín y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca"; se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortigueira, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis ho-

ras, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Osvaldo Acosta con Juan C. Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.092, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle Libertad número 2385; treinta y cinco metros al Sudoeste, lindando con el solar 5 y 10 metros al Noroeste, lindero con parte de los solares números 9 y 10 y treinta y cinco metros al Nordeste, lindero con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Mz.17-6969-v.ab.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Una casa, un apartamento y garage. Base: $ 13.000. Un hermoso solar con mejoras. Base: $ 1.000. Las ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en autos "Cristóbal Pedranzini. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 del corriente Marzo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: El bien empadronado con el número 33873 ,aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trece mil pesos, o sea, una fracción de terreno de 439 metros 40 decímetros, con 11 metros 24 centímetros de frente al Este, a la avenida General Flores, señaladas sus puertas con los números 2681 y 2685; al Norte, 39 metros 33 centímetros, lindando con doña Catalina Boado; 11 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con Juan Bloise y 39 metros 45 centímetros al Sur, con Pedro Beltrán. Segundo: El inmueble empadronado con el número 90543 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos, o sea, el solar situado en Piedras Blancas, ubicado en este Departamento, igual que el anterior, señalado con el número 14 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Osvaldo Pittaluga, el 15 de Diciembre de 1907, con un área de 1.200 metros, con frente al camino Cuchilla Grande, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre dicho camino, por donde pasa una línea del Ferrocarril Central del Uruguay distante veinte metros de la esquina que forma con la calle de la Previsión: por sesenta metros de fondo y linda: por el Norte, con el solar quince, que lo separa de la citada calle de la Previsión: por el Sur, con el solar trece y por el Este, con parte del solar dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los bienes descriptos se rematarán sobre la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de 13.000 y 1.000, respectivamente; y 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$51.00 Mz.14-6866-v.mz.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisca Sara Berti de Ruiz con Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 31 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 19.565, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicado en el barrio "La Comercial", 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros, deslindados así: 9 metros 2 centímetros de frente al Norte, a la calle Nueva Palmira número 2094, por 29 metros 33 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con Manuel Flandino; al Este, con el solar número 4 y al Oeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Mz.15-6873-v.mz.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más hermoso de Pocitos. Una buena propiedad con garage y terreno al fondo: calle Juan B. Blanco número 827, entre Cololó y Zudáñez, con 5 piezas salón y demás servicios. Puede visitarse de 3 a 5 de la tarde. El jueves 30 de Marzo, a las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Josefa Beloqui de Castiglioni contra Eustaquio Pinardi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 32981, señalada con el número 15 de la manzana H del barrio Trouville, compuesta de una superficie de trescientos veintidós metros cuarenta y siete decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, sobre la call Juan B. Blanco, entre las de Cololó y Jaime Zudáñez, estando señalada la puerta del edificio con el número 827 y distando el punto medio de su frente 44 metros 12 centímetros de la esquina formada con la calle Cololó, por 37 metros 54 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los solares 6 y 7, de Juan Caviglia; por el Nordeste, con el solar 16, de María Pereyra de Torres y por el Sudoeste, con el solar 14, de Ciriaca Silva y su esposo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827.

$39.20 Mz.14-6867-v.mz.29.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado sde segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Adelaida Barberini de Barbieri", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana, digo, vigésima sección judicial de este Departamento, manzana número veintidós, paraje denominado "Campos Elíseos", señalado con el número uno en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Mayo de mil novecientos treinta y uno y compuesto, según el mismo, de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noreste, a la calle India Muerta; treinta y siete metros al Sureste, lindando con el solar dos; veinte metros al Suroeste, a la calle Carlos de la Vega y treinta y siete metros cuarenta centímetros al Noroeste, con Felipe Carmenzana; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana números veintidós de los "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de Arrarte Victoria antes mencionado, compuesto de un área de setecientos treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros al Noreste, de frente a la calle India Muerta: treinta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sureste, confinando con Héctor Raffo; veinte metros al Suroeste, a la calle Carlos de la Vega y al Noroeste, treinta y siete metros, lindando con el solar uno. Los indicados bienes se hallan aforados en la suma de tres mil pesos cada uno, lo que se tendrá como base a los efectos del remate. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que en los bienes mencionados se adeudan el pavimento y las obras de saneamiento y que ambas deudas serán de cuenta del comprador, haciéndose cargo la sucesión vendedora únicamente de los intereses por concepto de mora en el pago de dichas obligaciones; y 4.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Rincón, 537.

$44.20 Mz.11-6767-v.mz.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo V. Rubini y otros con la sucesión de Francisco Mortera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras le accedan y se han incorporado a un solar de terreno empadronado con el número 86.751, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, que en 27 de Marzo de 1927 fué prometido en venta por "La Caja Obrera", de esta plaza, como apoderada de la sucesión Rubio, según boleto número 4161, designada con el número 10 en el plano trazado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de 1927, según el cual tiene una superficie de 266 metros on 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, entre las de Comandante Braga y bulevar Artigas, distando 16 metros con 57 centímetros de la esquina Comandante Braga; 12 metros con 30 centímetros en la línea del fondo, al Norte, divisoria con el solar número 8; 23 metros en la del Noreste, divisoria con el solar número 9 y 30 metros con 25 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 11, incluyéndose en esta venta los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que por derecho real pudieran existir, como lo que por concepto de cuotas de adquisición del terreno *que se deban, serán de cargo del* comprador; y 3.o Que los antecedentes relativos y títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los in-

teresados, calle Rincón número 472. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Mz.10-6708-v.mz.27.

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Carlos Burmida con los sucesores de Luciano Caraballo. Medidas preparatorias" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 25 de Marzo actual, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del suscrito y del Escribano don Rafael Frías Pérez, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contenga, de pertenencia de don Luciano Caraballo (hoy sucesión), ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7375, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros y entre los siguientes límites: al Norte, José Percovich; al Sur, sucesión de don Rafael Ortega; al Este, con la sucesión de Froilán Caraballo y al Oeste, con Gregorio Caraballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma y de acuerdo con lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador. — San Bautista, Marzo 6 de 1933. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$25.20 Mz.9-6701-v.mz.24.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, dictada en autos "Juan Antonio Cabrera contra los esposos Filomeno Suárez y Susana Margarita M. Roland. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo y a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, sin base, de una fracción de terreno con todas las mejoras, que forma parte de la chacra número 22 del plano del Rincón del Rey, 4.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas, 1428 metros y 57 decímetros, lindando: al Norte, con la chacra 21; al Sud, con calle pública; al Este, con el resto de la chacra 22 y al Oeste, con doña Susana M. Gonnet de Roland y los hijos de ésta, David Alejo, Emilio y Angela Clara Esther Roland. Se previene: 1.o Que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien ejecutado se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 547, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Marzo 10 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$30.00 Mz.14-6863-v.mz.30.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Nueva Helvecia contra Santiago González. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero don Alfredo Carbajal, de la firma "Carbajal y Osinaga", asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta villa, que forma parte de la chacra número 78, de la Colonia Suiza, compuesta de una superficie de tres mil ochocientos metros, ochenta decímetros, setenta y un centímetros y cincuenta milímetros, que linda: al Este, avenida del Puerto; al Oeste, José H. Ibáñez; al Norte, Juan Mugglin y al Sur, también el señor Ibáñez, cuyo terreno tiene a los cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de la calle y hacia el rumbo Oeste, un pequeño martillo entrante de dos metros quinientos setenta y siete milímetros, pues desde ese punto hasta el fondo tiene de ancho veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en esta villa, que forma parte de la chacra número 113, de Colonia Suiza, encerrando un área de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, que linda: al Norte, terreno que era de don Javier Calvi; al Este, el señor Burguell; al Oeste, avenida del Puerto y al Sur, los señores Schwyn y Gugelmeier. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los autos referenciados y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 17 de 1933. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$39.00 Mz.21-7076-v.ab.6.

PEDRO ALEJO RAZQUIEN CARRIL

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Llandó, dictado en los autos caratulados "Juan Malaspina, quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo a las diez horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquien Carril, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, por precio al mejor postor y en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo entre las de 18 de Julio y Wáshington Beltrán de esta ciudad en remate judicial, de todos los muebles, mercaderías y demás efectos ocupados e inventariados con motivo de la quiebra del comercio de Juan Malaspina, con excepción de los afectados por contrato de prenda industrial que invoca la firma Coates Hermanos, que son un compresor eléctrico automático frigorífico "Frigidaire" modelo "A-375" serie número 1681229 con electromotor de 3|4 H. P., que acciona una heladera también "Frigidaire" y un enfriador de líquidos con serpentina número 9. Un compresor "Frigidaire modelo O." serie 720986 con motor eléctrico de 1|2 H. P., con una conservadora batidora de helados número 5 con motor de 1|3 H. P., todo a 220 Volt. C. A. y un motor "Petters" de 8 H. P. serie 33861 4 KW. 32 Volts., y un dínamo 110 volts, 8 amperes con resistencia. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, que han sido habilitados los días y horas que sean necesarios para llevar a efecto este remate y que lo santecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$24.00 Mz.18-6981-v.mz.29.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "La Empresa Constructora de Pavimentos, de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana 50. Cobro de pesos", se hace saber que el día siete de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascripto y del Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, procederá en el lugar de su ubicación al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, con frente a las calles Carlos Reyles y Mariano Soler, de esta ciudad, empadronado con el número 307 de la manzana 50 y que linda: Norte, Virginio Modina y calle Carlos Reyles; Sur, sucesores de Adiles San Martín (hoy Angel C. de León); Este, calle Mariano Soler y Virginio Modina y Oeste, José Carlos Tizze, el que ha sido tasado en la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00). Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que no exceda los dos tercios de la tasación: B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 15 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.80 Mz.22-7107-v.ab.7.

ADOLFO M. GUARCH

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Santiago Lobo Fernández. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el día cinco del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Diez vacas, tasadas en treinta y seis pesos cada una; diez terneros, a dieciocho pesos cada uno; tres vaquillonas, a veinticinco pesos cada una; dos toros de tres años y medio, a sesenta pesos cada uno; seis toros de dos años, a cuarenta y cinco pesos cada uno; una desgranadora de maíz, en ciento veinte pesos y un motor portátil, en ciento treinta pesos. Se previene que los bienes descriptos pertenecen al ejecutado y se hallan depositados en poder del depositario judicial don Rafael Bercianos, debiendo el comprador consignar en garantía de la operación el 10 por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 16 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$18.00 Mz.23-7154-v.ab.3.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el almacén del depositario general de bienes, señor Rafael Bercianos.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales con Santiago Viviani. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día treinta del corriente mes, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina sobadora "Casa Calomino", con poleas y correas, tasada en treinta y cinco pesos, y una amasadora "Siam", tasada en trescientos cincuenta pesos. Los bienes descriptos pertenecen al demandado don Santiago Viviani, previniéndose que el comprador deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Mz.16-6904-v.mz.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Quiebra", se ha comisionado a este Juzgado para la venta en remate público de los bienes de esta quiebra y por ello este Juzgado de Paz, dando cumplimiento a lo ordenado, hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, paraje denominado Paso del Cerro, 3.a sección de Rivera, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías y útiles del comercio del fallido, cuyo detalle obra en este Juzgado a disposición de los interesados, y de un automóvil marca "Rugby", en perfecto estado y con 8.000 kilómetros de recorrido. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Tranqueras, Marzo 17 de 1933. — L. H. Porto, Juez de Paz.

$21.00 Mz.22-7101-v.ab.1.o.

RODOLFO PEIRE DE LA LLANA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Ramón Edmundo Cardoso con Fidel del Corbo y Reinaldo de León. Desalojo y cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rodolfo Peire de la Llana, con asistencia del señor Alguacil designado ad hoc, don Osmar H. Casas y del Escribano Actuario don José Ramón Luna, designado ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número 108, de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, de veintiún con ochenta centímetros y lindando: por un costado de veinte metros con sesenta centímetros, con la calle Grito de Asencio, y por el otro costado, con sucesión Basilio Malo; por el fondo, con Sofía Barrios de Aguiar, teniendo una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y nueve mil doscientos ochenta centímetros cuadrados. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma total de cuatrocientos sesenta pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma; C) Que del inmueble a subastarse no existen [illegible]

títulos que la salida del dominio municipal y lo que resultare de lo actuado en este expediente, que podrá ser examinado en esta Oficina. — Rocha, Marzo 9 de 1933. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$33.00 Mz.16-6909-v.ab.1.o.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Iharraz de Ardaix", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Un terreno y lo en él edificado, situado en la primera sección, manzana número 167, empadronado con el número 2167, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, 13 metros 50 centímetros sobre la calle Uruguay; al Sud, igual extensión con don Pedro Olascoaga; al Este, 42 metros 95 centímetros, con doña Rosa Fuces y al Oeste, igual extensión, con don Pedro Olascoaga, teniéndose como base para la venta la suma de $ 3.666.66, cantidad a que asciende las dos terceras partes del avalúo practicado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), encontrándose los títulos de propiedad del inmueble a rematarse a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Mz.11-6786-v.mz.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Bernardo López. Declaración de ausencia", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 225 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 3; Sud, camino por medio, con la chacra número 160 en parte; Este y Sudeste, puntas de la cañada Mayor Melo, por medio, chacras números 10 y 11 y parte de la 12 y Oeste, camino por medio, con Angel Hernández y Justo López Fagúndez. Padrón número 355. Teniéndose por base la suma de $ 507.27, a que asciende los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.22-7117-v.ab.7.

PEDRO GALLINO (hijo)
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Vicente Cisa contra Juan Domingo Lucas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por "Cañas de Arerunguá", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 983 hectáreas y 2586 metros cuadrados, más un sobrante dentro de los mismos límites, compuesto de 52 hectáreas 5111 metros cuadrados, lindando: al Norte, recta amojonada que separa de Agueda Lucas; al Este, rectas amojonadas que separan de la sucesión de Antonio Lucas y Virgilio da Cruz Piegas; al Sur, rectas amojonadas que separan de las fracciones dos y tres adjudicadas a José Saturnino Lucas y al Oeste, camino departamental de Salto a Tacuarembó y cuchilla de Cañas. Se previene que los títulos del inmueble que remato se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 7 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$28.50 Mz.10-6735-v.mz.27.

ITALO SUPPARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Juan Carlos Hita. Prenda agraria", se hace saber al público en general que el día 1.o del mes de Abril próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Italo Supparo, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento "Granja Hita", de propiedad de dicho señor, situada en esta sección, "costas de Santa Lucía". Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero. — Rodríguez, Marzo 10 de 1933. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.
$12.00 Mz.14-6861-v.mz.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 527. — Fructuoso Escandell contra la sucesión de Leonardo Severo Miguel Alzueta o Miguel Anzueta. Ejecución de hipoteca. — Libro 18, folio 83", se hace saber al público que el sábado 8 de Abril próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, acompañado del suscripto Escribano, procederá en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, a la venta en almoneda y sin base y al mejor postor, de una fracción de campo perteneciente a la sucesión demandada, con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cirilo Silveira (hoy su sucesión); al Sur, con Santa Ana Anzuela; al Este, Isabelino Bordier (hoy su sucesión) y al Oeste, Miguel Otonelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$24.00 Mz.22-7137-v.ab.7.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Ldo. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucía Gabriela Sellanes de Kelly (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", remitidos a este Juzgado por el de lo Civil e Intestados de tercer turno, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 28 del próximo mes de Marzo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, digo lugar de su ubicación, el martillero con Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 322, de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, según el plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzan, levantado en Enero del año 1927 y deslindados: veintidós metros sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Colón número 744; ochenta y tres metros treinta centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Coquimbo; veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, con la que hace esquina, y ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte, lindando con la sucesión Vespa y Ana Doblas de Soumastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición del interesado a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos: 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, siendo de cargo también del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el 10 o|o exigido como seña, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Mercedes, Enero 27 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.696.22. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 6.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".
(Cuenta corriente) Feb.21-6277-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos "Año 1933. — Número 85. — Miguel Garramón y Compañía contra Santiago Rodríguez. Ejecución de hipoteca. — Lo. 18, Fo. 197", se hace saber que el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con la asistencia del Escribano firmante, va a proceder en las puertas de dicha Oficina, calle Florida número 670, el día 1.o de Abril próximo, a las 10 horas, a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, que el demandado posee en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos veintiocho, compuesta de dos mil metros cuadrados y lindando, según títulos: por el Sur y Oeste, con la sucesión de don Victoriano Maciel; por el Norte, con don Carlos Oyharzázal, vía férrea por medio, y por el Este, con don Victoriano Ruiz. Se previene que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos del bien descripto pueden ser examinados en la Actuaría a mi cargo. — Mercedes, Marzo 6 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$24.00 Mz.14-6858-v.mz.30.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Teresa Celio de Giannino contra Justo G. Moreno. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día cinco de Abril entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscripto, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Con arreglo a la mensura practicada el año mil novecientos seis por el agrimensor don Carlos Percovich, una fracción de campo situada en esta décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, costa del arroyo Grande, empadronada con el número dos mil ciento treinta y ocho y compuesta de un área de ciento sesenta y ocho hectáreas dos mil trescientos sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Andrea Saturnina Cuevas; al Sur, Gregorio Esteban Cuevas; al Este, con el arroyo Grande y al Oeste, don Juan Cayetano Cuevas. Segundo: Treinta y siete bolsas con dos mil cuatrocientos cincuenta y tres kilos de trigo de pan. Tercero: Seis bolsas con doscientos ochenta kilos segunda de trigo. Cuarto: Diez bolsas con un mil noventa y un kilos semilla de lino, depositados estos cereales en la barraca del señor David Sicilia Martín, en Cardona. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta sobre el campo, deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, siendo de su cuenta los gastos de escrituras, impuestos universitarios y certificados; 2.o Que el mejor postor deberá satisfacer al contado el importe correspondiente a los cereales, de los cuales deberá hacerse cargo de inmediato; 3.o Que los títulos y demás antecedentes de este remate se encuentran en este Juzgado de Paz, donde podrán ser examinados. — Cardona, Marzo 7 de 1933. — Ricardo Dreyer, Juez de Paz.
$42.00 Mz.14-6864-v.mz.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Pay-

sandú números 834|36, se contratado vender a favor de los señores Víctor Villanueva y Dositeo Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Emilio y Manuel Redondo.

$5.00 Mz.18-6991-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo de 1933. — Héctor V. Pérez. — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-7146-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Antonio Figueroa.

$5.00 Mz.23-7140-v.ab.17.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1932; 2.o Designación del Síndico y de su suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Donald Mc Intyre.

$6.50 Mz.23-7148-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.

$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Tub la mueblería "Perú", ubicada en la casa número 2263 de la avenida 18 de Julio. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m.. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Oscar Stern.

$5.00 Mz.18-6992-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto liquidar definitivamente la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle San José número 983. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Federico Acchiardi.

$5.00 Mz.16-6928-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sónora el día siete del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de "José Lores y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de café, fonda, hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas, en el local situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don José Lores. Los que tuvieren créditos contra la expresada firma social pueden acudir al comercio referido, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — José Lores. — Francisco Sánchez.

$5.00 Mz.10-6711-v.mz.29.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 23 de Febrero de 1933, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 14.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1932. Inventario. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea, para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 5 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — El Secretario.

$18.50 Mz.14-6850-v.mz.30.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Aeroposta Uruguaya. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril, a las 17 horas, en el local de la avenida 18 de Julio número 968, en la que se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general; 3.o Elección de Directores y Síndico. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — El Directorio.

$4.50 Mz.22-7100-v.ab.1.o.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS Y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Abril del corriente año, en la oficina de la Compañía, calle Mercedes número 787 (1.er piso), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designación de dos accionistas persentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la qque se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.65 Mz.16-6931-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gabriel Abella el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calle Areguatí esquina Puntas de Soto. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Manuel Ures.

$5.50 Mz.15-6902-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que José Díaz ha prometido vender a Juan y Joaquín Cristino el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1550 y Paysandú número 1202. Los que se consideren con algún derecho presentará los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1307. — Montevideo, Febrero 28 de 1933. — José Díaz.

$5.20 Mz.8-6668-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por sentencia dictada por el Tribunal Arbitral compuesto por el doctor Efraín González Conzi, contador don Nemesio García Austt y don Manuel G. Moneta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Azar y Morón", continuando el giro comercial a cargo de don José Azar. Los que tengan créditos a cobrar contra la extinguida sociedad deben presentarse dentro del término de treinta días a hacerlos efectos en la sede de la casa de comercio, calle Sarandí número 337 — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — José Azar.

$5.00 Mz.8-6663-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valdés García y Barrios". Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — R. Valdés García. — Félix Pompilio Barrios.

$5.00 Mz.18-6970-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tombe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

SOCIEDAD DISUELTA Y VENTA DE COMERCIO

La sociedad "Seijo y Alvarez", compuesta por Manuel Seijo Seoane y José Ramón Alvarez y Alvarez, denominada "Bar Tabarís", que gira en esta plaza en la calle Rincón número 487, se disuelve, vendiendo a los señores José Pita García y José Estrades Terrasa su capital líquido positivo para el mismo giro de negocios, libre de deudas y obligaciones. Así, pues, los que tengan créditos a cobrar y reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal y en el domicilio antes indicado con notificación a los compradores en la calle Colonia número 1113, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — José Ramón Alvarez y Alvarez. — Manuel Seijo Seoane. — José Pita García. — José Estrades Terrasa.

$5.00 Mz.10 6720-v.mz 29.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día viernes 7 de Abril de 1933, a la hora 16 y 30, en el local de la avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Presidente.

$7.50 Mz.22-7091-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Dornell y Cía.", que en ramo de farmacia gira en esta plaza calle Uruguay número 1711, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Rossi y Cía.", que girará en la ciudad de Carmelo, en el ramo de farmacia. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley para que los acreedores se presenten con los justificativos en la calle Lima número 1515. — Dornell y Cía. — Rossi y Cía. — Ema Dornell de Soriano. — Juan A. Rossi Villanueva. — Montevideo, Marzo 11 de 1933.

$8.00. Mz.13-6849-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Mendoza, el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores presentar sus cuentas dentro del término de 30 días, al que suscribe. — San Ramón, Marzo 9 de 1933. — Rafael Huertas.

$5.00. Mz.13-6793-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834, 36), he contratado vender a favor de don Juan Crisci, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Agraciada número 2249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la oficina de los balanceadores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de Marzo de 1933. — María Zembo de Filiberto.

$5.00. Mz. 13-6802-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834, 36), he contratado vender a favor de los señores Benito Lamas y Benito Núñez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 10 de Marzo de 1933. — José Otero. — Manuel Araújo.

$5.00. Mz.13-6803-v.ab.1.o.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación: Que por escritura autorizada hoy por el escribano señor Agustín M. Romero Tajes, de común y amigable acuerdo y por terminación de contrato, se ha disuelto la sociedad colectiva "Isidro Alegresa y Cía.", con domicilio en esta ciudad, avenida Italia número 2667, habiéndose formado al mismo tiempo una nueva sociedad que girará bajo la razón social de "Alegresa y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior y constituída por los mismos componentes: señor Isidro Alegresa como socio comanditario y los señores Pedro Alegresa, Oscar García y Albero Zibechi, como socios solidarios, los cuales seguirán las operaciones de la extinguida. — Isidro Alegresa y Cía. — Isidro Alegresa. — Pedro Alegresa. — Oscar García. — Alberto Zibechi. — Alegresa y Cía. $7.00. Mz.13-6792-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por intermedio del contador don Antonio Suárez Fauqué, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída en las calles Pedro F. Berro 1232 y Juan B. Blanco 1170, en los ramos de garage, taller de vulcanización y anexos, bajo la firma de Schelotto Hermanos y García, retirándose el señor Andrés García y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Diómedes y Alexis Schelotto. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con el justificativo de sus créditos, fijándose como domicilio la calle Pedro F. Berro 1232. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Diómedes Schelotto. — Alexis Schelotto. — Andrés García — Antonio Suárez Fauqué, contador.

$6.00 Mz.13-6787-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que debie... procederse a la disolución y liquidación de la razón social "Máximo y Víctor Pérez" que gira en esta plaza en el ramo de venta de cereales y forrajes, por fallecimiento del socio don Máximo Pérez, ha quedado a cargo del activo y pasivo el otro socio don Víctor Pérez. Los interesados deberán concurrir al escritorio de la barraca calle Médanos 1775 dentro de treinta días a los efectos correspondientes. Se hace esta publicación, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 4 de 1933

$5.00 Mz.6-6630-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Roberto Altieri y Miguel Angel Petito el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justo Maeso número 3094, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Francisco Ortiz.

$5.00 Mz.9-6705-v.mz.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Andrés Pucciarelli el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Patria número 2789, entre Yaguarí y Pedernal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Carmen Cotelo Cantenys.

$5.00 Mz.9-6706-mz.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el primero del corriente mes se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Aurora número 235, bajo la razón social de "Costa, Reinoso y Hermano", en el ramo de panadería y anexos, separándose el socio Antonio Costa, que vende su parte al socio José Reinoso, el que se hace cargo del activo y pasivo que resulte de los libros y quien continuará bajo la razón social de "Reinoso y Hermano". — Montevideo, Marzo 3 de 1933 — Antonio Costa. — José Reinoso y Hermano.

$5.00 Mz.9-6760-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa pactada con la señora Visitación Alvarez, referente a la provisión de comestibles sita en la calle Yi número 1561, casi esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Alberto Hodara. — Salomón Mazal.

$5.00 Mz.9-6692-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que bajo la administración del socio colectivo Alvaro Rodríguez Arroqui giraba en esta plaza con la firma "Rodríguez y Compañía" propietaria del comercio de almacén de quesos y depósito de aves y huevos establecido en la casa número 2399 de la calle José L. Terra, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — "Rodríguez y Compañía".

$5.00 Mz.9-6688-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que por escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires el quince de Febrero último, por el escribano Luis P. Varangot, la Sociedad General Cinematográfica enajenó al suscrito el activo y pasivo de su sucursal en esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Piedad número 1312, para proceder a su pago. — Montevideo Marzo 7 de 1933 — Claudio Abildua.

$5.00 Mz.9-6689-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio señor Gonzalo Cabre... quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio A Cabrera y Compañía" en los ramos de confitería y anexos, tomando el señor Gonzalo Cabrera *el activo y pasivo de dicha* sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 25 de 1933. — Julio A. Cabrera. — Gonzalo Cabrera.

$5.00 Mz.6-6595-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta a doña Fanna Raichman las existencias de mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores número 1079. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos para ser abonada. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Pablo Lebed.

$5.00 Mz.17-6961-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Francisco M. Franca ha resuelto separarse amistosamente de la sociedad "Salvador Laffera y Compañía", que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Yaguarón número 1929, vendiendo su parte en la sociedad a los socios Salvador Laffera y Antonio Pavia, quienes se hace cargo del activo. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Salvador Laffera. — Francisco M. Franca. — Antonio Pavia.

$5.00 Mz.17-6958-v.ab.6.

CINE - TEATRO "PLUS ULTRA"

Hacemos saber que hemos contratado vender a favor del señor Nicanor Rodríguez (hijo) el comercio del cine - teatro "Plus Ultra", sito en la avenida General Flores número 3433, entre Andrés Lamas y Quesada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — E. Sofía y Cía.

$5.00 Mz.17-6957-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Volpi y Soria", con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Robustiano Soria. — San José, Marzo 1.o de 1933. — Robustiano Soria. — Santiago L. Volpi.

$5.00 Mz.17-6952-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús Lopes el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la casa número 2163 de la calle Arequita, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la misma pueden acudir a la expresada casa que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — José Castellanos. — Angela Conti de Pozzo.

$5.00 Mz.17-6946-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Manuel C. Cataño, he prometido vender a los señores Antonio Baletti y Manuel Boedo la panadería que tengo instalada en la calle Iglesias número 226, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del mencionado escribano, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Ramón Huertas. — Antonio Baletti — Manuel Boedo.

$5.00 Mz.17-6942-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cobas y Larriera", con barraca de maderas y materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel M. Cobas. — San José, Febrero 3 de 1933. — Manuel M. Cobas. — Carlos A. Larriera.

$5.00 Mz.17-6951-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del contador don Armando J. Staricco, calle 25 de Agosto número 333, he contratado vender a favor de los señores Américo y Manuel Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Florida número 1542, de esta ciudad, *notificando a los acreedores para que dentro* de treinta días se presenten *en la indicada* casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Rogelio Repetto

$5.00 Mz.17-6948-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos número 3246. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Santiago Hermanos y Casinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — González Hermanos y Troncoso. — Santiago Hermanos y Casinelli.

$5.00 Mz.18-7009-v.ab.7.

GRAMON, S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de Marzo de 1933, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a continuación de la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Autorización al señor Walter Friling o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Consejo Nacional de Administración y realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$4.00 Mz.8-6658-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

RODOLFO PENINO Y HERMANOS

A los efectos legales se hace público que a contar de hoy ha quedado disuelta la sociedad "Rodolfo Penino y Hermanos", con comercio de compra y venta de frutos del país, fabricación de jabón y velas y negocios similares en la casa número 1782 de la avenida Agraciada, de esta ciudad, comercio que continúa ahora de la exclusiva propiedad del señor Rodolfo Penino, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand calle Galicia número 1124, de 9 a 12, dentro del plazo legal, pues vencido ese plazo quedará el actual dueño relevado de ulterior responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Víctor Penino. — Rodolfo Penino. — Juan Enrique Penino.

$5.00 Mz.11-6744-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José Vázquez y Arturo Nieto con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.16-6929-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Albo el comercio que en el ramo de café, bar, confitería y billar tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Enrique Rodó, haciéndome cargo del activo y pasivo. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Luis Carrara.

$5.00 Mz.16-6918-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebida salcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Avelino Sánchez.

$5.00 Mz.18-6990-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido en venta al señor Virginio Fiori la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas tengo instalado en esta ciudad, calle 20 de Febrero número 293, debiendo presentarse todos los acreedores con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Carlos E. Schinckerdantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Manrique Salinas. — Virginio Fiori.

$5.00 Mz.9-6678-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Wehrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes", y en virtud del convenio existente, el socio comanditario, señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.17.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", S. A. — "UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO" (URUGUAY).

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 3 del próximo mes de Abril, a las 20 y 30. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio, conforme con lo expuesto en el artículo 16 de los estatutos; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Situación de los accionistas de categoría A, en virtud de haber transcurrido los cinco años de compromiso de aporte de ganado (artículo 6.o de los estatutos) y orientación para el futuro.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — Pablo M. Ferrés, Director-Gerente.

$14.40 Mz.20-7060-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Agobian y Kazerian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Junta Económico - Administrativa número 1649, de esta ciudad. Notificamos a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio referido para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Juan Bellino.

$5.00 Mz.6-6621-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en el ramo de café y bar situado en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para serles abonados, en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.

$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, hemos contratado vender al señor Antonio Estévez la provisión de comestibles que teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1150, de esta ciudad, bajo la firma "Rodríguez y Pereyra". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos asimismo que con esta misma fecha quedó disuelta la firma "Rodríguez y Pereyra", haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el reparto de quesos, el socio Francisco Rodríguez. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Francisco Rodríguez. — Francisco Pereyra.

$5.00 Mz.7-6640-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Domingo Torres ha prometido vender a don José Prego y don Jesús Pardo toda la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen establecida en el ramo de panadería y anexos, denominada "Granada", bajo la firma de "José Prego y Compañía" en la calle Burgues número 2747. A la vez se hace saber que los nombrados José Prego y Jesús Pardo constituirán nueva sociedad de dicho comercio, con los señores Manuel Prego, Jesús Villar y Jacob Prego, con la misma denominación, sede y firma social que actualmente tiene. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

$5.00 Mz.5-6614-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Ramón García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Julio Pérez.

$5.00 Mz.9-6691-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933. — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en cuanto corresponde al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Otero, Martínez y Giordano", con fábrica de productos químicos industriales, establecida en esta ciudad, calle Fco. Gómez número 765, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio Jesús Otero Quiñones, y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos en la calle Piedras número 349. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Otero, Martínez y Giordano

$5.00 Mz.9-6674-v.mz.28.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.20-7029-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Suilvan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
Gonzáles Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocin.
Comas Pedro.
Rache Cessal y Cí

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
urtado Ramón.
agnone Oscar A.
ntani Natalio.

Rocha

sias Manuel y Cía.
ssati Silvio L.
vera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad 'Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo. y que gira en los ramos de tienda, mercedría y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7102-v.ab.17.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace s[illegible] al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía": Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. — A los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos orometido vender a los señores Napoleón Francesch y Adolfo Boito el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Antonio Blanco. — Hormesinda Alvez.

$5.00 Mz.15-6888-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en este lugar y fecha autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad de "J. de Gaillande y Cie.", que constituímos en 18 de Febrero ante el escribano Eduardo L. Simón. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — J. de Gaillande. — A. Darnond. — S. Darnond.

$5.00 Mz.11-6773-v.mz.30.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1933, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Síndico y de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1933.

$7.80 Mz.21-7078-v.ab.6.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1933, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 20 de 1933. — El Directorio.

$15.40 Mz.21-7079-v.ab.8.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo de 1933, a las 16, horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas, a continuación de la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Autorización al señor Federico Nin Pérez o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Consejo Nacional de Administración y practique todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$4.00 Mz.8-6657-v.mz.24.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 31 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la sactas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 30.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: *"Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.*

$8.45 Mz.17-6966-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Carlos Cáceres y José Antonio Thomas Pereira venderán al señor Pantaleón Pons el establecimiento comercial de Cáceres y Compañía, denominado "La Nueva Era", con asiento en esta ciudad, camino Mendoza número 1004, esquina Vecinal, y citamos a los acreedores para que se presenten en la indicada escribanía Varese para series satisfechos sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Pantaleón Pons. — José A. T. Pereira. — Cáceres y Compañía. — Carlos A. Cáceres.

$5.00 Mz.18-6971-v.ab.7.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía N. de Seguros Cooperativa de Vida

(Plaza Independencia N.o 723. Montevideo)

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 11 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Julio C. Rossello, Secretario.

$6.00 Mz.17-6959-v.ab.3.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de mi hermano Constantino Vicuña el comercio que en el ramo de café y anexos tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina que hacen las calle Sarandí y Rincón. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace etsa publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Rosario, en el comercio indicado. — Rosario, Marzo 10 de 1933. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña.

$5.00 Mz.14-6865-v.ab.3.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA. — Montevideo, Octubre 25 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados y, considerando, que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta y 3, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7, inciso D), parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del Reglamento General de Aduana, de 15 de Noviembre de 1926 y por el artículo 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de las piezas recomendadas de la referencia, las que serán entregadas al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 3 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) 7190.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados y, considerando, que habiéndoes comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 3, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, Inciso D) parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del Reglamento General de Aduana, de 15 de Noviembre de 1926, y por el artículo 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de las 25 pulseras de metal fino que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 15 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse de oficio esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Interino de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Doy fé: Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) 7191.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados y, considerando, que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 y 2 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o inciso D), parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del Reglamento General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926, y por el artículo 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los efectos que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según lal liquidación de fojas 3 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Interino de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano.

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Amplíase la resolución de esta Dirección General en el sentido de que los cuatro guantes sin valor, que se mencionan en el acta de fojas 2 y 2 vuelta, sean devueltos a la Oficina de procedencia, a los fines que considere pertinentes. Y cúmplase en lo demás la citada sentencia, de fojas 7 y 7 vuelta. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Interino de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) 7192.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24011

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7189-v.ab.17.

ACTA N.o 23996

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA TABA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

ACTA N.o 24000

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

ACTA N.o 23221

Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

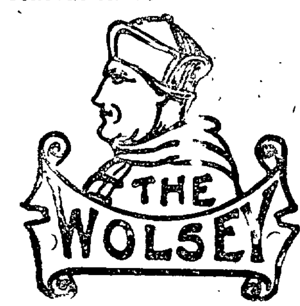
"SOLDADO EXTRANJERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7198-v.ab.17.

ACTA N.o 23982

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7195-v.ab.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 28 años de edad, de estad soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el día 4 de Julio de 1904, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1005, y doña MARIA PACE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 14 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3407-v.mz.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO VILLANUEVA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 978, y doña MARIA ELIDA SEMINO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3408-v.mz.31.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BONJOUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2296, y doña HILDA REVELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3395-v.mz.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2116, y doña PURIFICACION CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3396-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don CANDIDO C. ALVARO ALZUGARAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Porongos número 2234, y doña DELIA IZETA GARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3397-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO VIÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 2479, y doña RAMONA FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3398-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO PAULO MORALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá número 1326, y doña ANA CANDIDA CIMA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3399-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROMEO BORGES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2009, y doña MARIA CELIA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3400-v.mz.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don FRANCISCO ARMADA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ecuador número 234, y doña ELVIRA LLANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Itapúa número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.mz.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BRAGATO, de 26 años de edad, de etsado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Ellauri número 419, y doña MARIA LUISA BELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3404-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASCARO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 559, y doña YOLANDA MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3405-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO P. PAREJA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Ellauri número 1233, y doña EMA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3406-v.mz.31.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VICTOR PERDOMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patriotas número 67, y doña DONATA JOSEFA BARCELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patriotas número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3402-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a lals 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don *ANTONIO JACINTO ALVAREZ, de 21 años* de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Rosas número 18, y doña MONICA ENRIQUETA BLANCO, de

18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Rosas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 3403-v.mz.31.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 40, y doña LEONCIA LEOPOLDA CAMEJO CURBELO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Virgilio número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3391-v.mz.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Anzani número 15, y doña RAMONA LUGO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Anzani número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

$2.00 3392-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GERTRUDIS FREIRE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1698, y doña MATILDE ANDREA SANTOS, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

$2.00 3393-v.mz.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORDOÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3454, y doña CELSA GALLEGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

$2.00 3394-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Ratificación de promesas de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictada en los autos "S. A. La Terrícola". Solicitando ratificación de unas promesas de venta", se ha ordenado la publicación de edictos por el término legal (treinta días), para que se les haga saber a los promisarios compradores que mas adelante se designaran por sus nombres, radicados en el país, cuyos domicilios se ignora, lo siguiente: A) Que la Sociedad Anónima La Terrícola, como actual propietaria del bien dividido en solares y situado en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, lote número 1, de la fracción doce del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, sesenta decímetros, que al ser dividida en solares por los agrimensores J. A. Botet y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 5 hectáreas, 7414 m.2 65 decímetros, administrado por el Banco Popular y prometido en venta por la mencionada institución bancaria, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 52 y demás concordantes de la ley de enajenación de inmuebles a plazo, renunciando a los derechos a percibir las cuotas atrasadas que adeudan los promisarios compradores, cita y emplaza a los que se mencionan en la segunda parte de este edicto para que dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Banco Popular del Uruguay a ratificar, conforme a la ley (artículo 3.o), las respectivas promesas de compraventa otorgadas, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo legal sin que hayan comparecido, se den por ratificadas las promesas y se ordene de oficio su inscripción: B) Que los promisarios compradores emplazados a ratificar, bajo apercibimiento, son los siguientes: A) Ernestina M. Butler o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número uno y dos, con frente ambos a la calle rambla O'Higgins; B) Octavio Rodríguez o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número tres, con frente a la calle rambla O'Higgins; C) Manuel Denegri, o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número cuatro, con frente también a la rambla O'Higgins; D) Juan José y Zulema Pozzi o quien sus derechos represente, como promisarios compradores del solar número ocho, con frente a la calle Oficial número 15; E) Coquita Ramos Rodríguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 11, con frente a la calle Oficial número 15; F) Pascual Mérola o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 18, con frente a la calle Oficial número 17; G) Miguel Denegri o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 38 y 39, ambos con frente a la calle Oficial número 15; H) José E. Pravias o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 45, con frente a la calle Daymán; I) Manuel García o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 47, 48, 50 y 51, con frente a la calle Daymán; J) Juan D. Fraschini o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 49, con frente a la calle Daymán; K) Eduardo Etchegoyen o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 55, situado en la calle Daymán esquina Oficial número 15; L) César Turicelli o Tonicelli o Tunicelli o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 57, con frente a la calle Oficial número 15 y del solar número 92, con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); LL) Modesto Sánchez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 60, con frente a la calle Oficial número 15: M) José Míguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 63 y 64, con frente a la calle Oficial número 15, del solar número 67, con frente a la calle Oficial número 19 y del solar número 74, situado en la esquina que forman las calles Serbia y Oficial número 19; N) Idarreta y Nicolazzi o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 66, con frente a la calle Oficial número 19; Ñ) Carlos J. Carlsson o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 69, con frente a la calle Oficial número 19; O) Juan Scapussio o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 71, con frente a la calle Oficial número 19 y el número 76, con frente a la calle Serbia; B) J. E Mortoa o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 77, con frente a la calle Serbia; Q) Miguel Hernández o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 78, con frente a la calle Serbia; Jerónimo R. Martínez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 79, con frente a la calle Serbia; S) Pedro Cóndom o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 80, con frente a la calle Serbia; T) Manuel Medero o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 89, con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia). — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$62.50 Mz.24-7180-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de lal sucesión de don Eduardo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7201-v.ab.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7206-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Ulpiano Urquiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7207-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Corral de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7208-v.ab.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Pierrotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7200-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Haral Moller de Berg, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933 — C. Valter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7182-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Roque Qui-

ñones y de doña Loreta o Lola o Dolores Nicrossi de Quiñones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7183-v.ab.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás Camaño. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil· Tomás Camaño, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Julio Duthilleul y Agustín H. Leindekar, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Tomás Camaño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.24-7181-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Lavandeira Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7193-v.ab.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Amor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligacines en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben poderlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Guelfi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7194-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, baoj apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 Mz.24-7202-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazimoba y como del sexo masculino, debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintidós de Abril de mil no ecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Mz.24-7203-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martín, Mateo o Mateo Alejandro, Martín o Martín Zoilo y Julio Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.00 Mz.24-7188-v.ab.4.

ARTURO CORTÉS ARTEAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaída en los autos "Manuel Fernández González. Quiebra", se hace saber que el 3 de Abril del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras número 375, el rematador señor don Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley.

$8.00 Mz.24-7197-v.ab.3.

RAUL TERRA

JUDICIAL

Remate del vapor nacional "Flecha", de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de esgundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 8 de Abril próximo, a la hora 10 y 30, y en el antepuerto de Montevideo, saliendo las lanchas para el público a la hora 10, del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha", que, según título, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora; ocho metros setenta de manga; puntal, cuatro metros cincuenta; tonelaje bruto, ochocientos quince quince y tonelaje neto, trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantida de cincuenta y un mil pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Mz.24-7233-v.ab.7.

CARLOS M. GARCIA

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Gallotti Sara contra Agustín Elio Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudeste, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos, así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Modificación al itinerario de trenes

Se hace saber al público que desde el 16 de Abril próximo los trenes que a continuación se detallan, observarán los siguientes horarios:

Tren N.º 45 — Central-Empalme Olmos

	Llegada	Salida
Central	—	7.—
Bella Vista	7.5	7.6
Yatay	7.10	7.11
Sayago	7.18	7.19
Peñarol	7.23	7.29
Manga	7.38	7.40
Toledo	7.54	7.56
Suárez	8.4	8.5
Pando	8.14	8.16
Olmos	8.22	8.24
Empalme Olmos	8.30	—

Tren N.º 25 — Central-Minas

Continuará con horario actual autorizándose paradas facultativas en estaciones de Sayago a Olmos, para subir o bajar pasajeros.

Tren N.º 26 — Minas a Central

	Llegada	Salida
Minas	—	16.10
Ortiz	16.26	16.27
Solís	16.35	16.36
Kilómetro 96	16.45	16.46
Montes	16.56	16.57
Migues	17.8	17.10
Tapia	17.25	17.35
Pedrera	17.47	17.48
Empalme Olmos	18.—	18.11
Olmos	18.15	18.16
Pando	18.21	18.23
Suárez	18.32	18.33
Toledo	18.40	18.41
Manga	18.50	18.51
Peñarol	18.58	19.3
Sayago	19.7	19.8
Yatay	19.12	19.13
Central	19.20	—

H. H. Grindley, Administrador General.

Montevideo, 14 de Marzo de 1933.

$8.00 Mz.24-7184-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Latorre Yéregui, escritorio calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, hemos convenido vender al señor don Manuel García nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121 (Pocitos). A los fines que hubiere lugar, todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos en el escritorio del balanceador, de 3 a 7 solamente. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Manuel. García.

$5.00 Mz.24-7199-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pla, Gibernau y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad que celebramos entre los suscritos y que girará bajo la misma razón de "Pla, Gibernau y Compañía", según escritura que otorgamos en el día de hoy y por ante el mismo escribano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Pedro Gibernau. — Gabriel Pla y San Juan. — Sucesores de Simón Zubillaga.

$5.00 Mz.24-7179-v.ab.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1932 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados	$ 814.850 —	
Premios	" 3.612 13	
Impuestos	" 676 86	

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00. — 6779.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del año 1932 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados	$ 418.905 19
Premios	" 2.292 13
Impuestos	" 489 76

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00. — 6780.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1932 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados	$ 832.825 79
Premios	" 3.885 49
Impuestos	" 673 13

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00. — 6781.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1930

Activo —

Inmuebles	$ 130.000 —
Instalaciones varias	" 10.571 36
Usina E. Atlántida	" 19.003 17
Varios deudores	" 2.796 52
Varios	" 43.151 41
Construcciones varias ...	" 2.510 09
Otto Berro	" 1.472 67
Usina, cuenta corriente .	" 1.554 47
	$ 211.059 69

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000
Acciones a emitir	" 400.000
Capital suscripto.	" 100.000
Accionistas	" 23.500

Capital integrado	$ 76.500 —
Efectos a pagar	" 20.000 —
Banco de la República. Cuenta corriente	" 10.113 21
Banco de la República. Cuenta hipotecaria	" 35.000 —
Fondo de reserva	" 1.199 40
Territorial Uruguaya, hipoteca	" 20.000 —
Varios acreedores	" 33.815 97
Dividendos	" 7.749 58
Directorio	" 276 74
Juan Quaglia. — Cuenta porcentaje	" 547 45
Pérdidas y ganancias ..	" 5.857 34
	$ 211.059 69

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6874 $ 6.40.

Hoteles de Atlántica S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Activo —

Inmuebles	$ 130.000 —
Instalaciones varias	" 10.571 36
Usina E. Atlántida	" 19.003 17
Varios deudores	" 2.796 52
Construcciones varias ..	" 2.510 09
Varios	" 42.948 25
Usina. Cuenta corriente .	" 1.558 67
Otto Berro	" 188 —
Cuenta explotación	" 2.049 41
	$ 211.625 47

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000
Acciones a emitir	" 400.000
Capital suscripto.	" 100.000
Accionistas	" 23.500

Capital integrado	$ 76.500 —
Efectos a pagar	" 20.000 —
Banco de la República. Cuenta corriente	" 10.176 30
Banco de la República. Cuenta corriente	" 35.000 —
Territorial Uruguaya, hipoteca	" 20.000 —
Juan Quaglia. — Cuenta porcentaje	" 547 45
Dividendos	" 12.728 33
Fondo de reserva	" 1.785 13
Directorio	" 569 60
Varios acreedores	" 34.318 66
	$ 211.625 47

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6875 $ 6.40.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Activo —

Inmuebles	$ 130.000 —
Instalaciones varias	" 10.571 36
Usina E. Atlántida	" 19.003 17
Varios deudores	" 2.468 57
Construcciones varias ...	" 2.510 09
Caja	" 1.018 98
Usina. Cuenta corriente..	" 1.951 17
Varios	" 47.590 05
Cuenta Explotación	" 9.124 73
	$ 224.238 12

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000
Acciones a emitir	" 400.000
Capital suscripto.	" 100.000
Accionistas	" 23.500

Capital integrado	$ 76.500 —
Efectos a pagar	" 20.000 —
Banco de la República. Cuenta corriente	" 9.673 77
Banco de la República. Cuenta hipoteca	" 35.000 —
Territorial Uruguaya, hipoteca	" 20.000 —
Fondo de reserva	" 1.785 13
Dividendos	" 12.728 33
Juan Quaglia. — Cuenta porcentaje	" 547 45
Directorio	" 569 60
Varios acreedores	" 42.351 70
Otto Berro	" 602 89
Cuenta explotación	" 4.479 25
	$ 224.238 12

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6876 $ 6.40.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Activo —

Inmuebles	$ 130.000 —
Instalaciones varias	" 10.571 36
Usina E. Atlántida	" 19.003 17
Varios deudores	" 2.213 89
Varios	" 50.952 57
Caja	" 3.768 79
Construcciones varias ..	" 2.510 09
Otto Berro	" 4.056 53
Cuenta explotación	" 25.395 42
Usina. Cuenta corriente.	" 3.563 08
Pérdidas y ganancias ...	" 186 42
Kiosko, playa y enseres.	" 904 21
	$ 253.125 53

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000
Acciones a emitir	" 400.000
Capital suscripto.	" 100.000
Accionistas	" 20.000

Capital integrado	$ 80.000 —
Efectos a pagar	" 20.000 —
Banco de la República. Cuenta corriente	" 9.175 39
Banco de la República. Cuenta hipoteca	" 35.000 —
Territorial Uruguaya, hipoteca	" 20.000 —
Dividendos	" 12.728 33
Fondo de reserva	" 1.785 13
Directorio	" 569 60
Cuenta explotación	" 42.594 49
Varios acreedores	" 31.272 59
	$ 253.125 53

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6877 $ 6.40.

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	78.30	15	Febrero	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	76.00	22	Febrero	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	80.00	15	Febrero	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	73.00	21	Febrero	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	75.50	21	Febrero	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919).	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	84.60	20	Febrero	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	84.20	16	Febrero	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	70.80	3	Setiembre	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	84.70	28	Julio	1932
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	79.20	5	Enero	1933
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	78.40	23	Febrero	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	83.00	29	Diciembre	1932
Obras Públicas 6 1|2, 1932	83.50	24	Febrero	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.80	5	Diciembre	1932
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o, 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	85.00	20	Febrero	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	88.20	23	Noviembre	1932
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	97.00	27	Mayo	1932
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	94.00	24	Febrero	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	75.00	26	Mayo	1932
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929).	74.80	31	Enero	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
	90.00	15	Junio	1932
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	81.30	7	Noviembre	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	79.20	22	Febrero	1933
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	79.00	15	Febrero	1933
" " " " G	79.50	23	Diciembre	1932
" " " " H	76.60	9	Febrero	1933
" " " " I	76.80	19	Enero	1933
" " " " K	78.80	21	Febrero	1933
" " " " L	78.80	25	Febrero	1933
" " " " M	76.50	24	Enero	1933
" " " " N	79.00	21	Febrero	1933
" " " " O	79.80	28	Diciembre	1932
" " " " P	77.20	2	Febrero	1933
" " " " R	79.00	24	Febrero	1933
" " " " S	75.00	20	Febrero	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	77.00	10	Noviembre	1932
" " " S|B	74.80	4	Enero	1933
" " " S|C	75.00	23	Febrero	1933
" " " S|D	98.80	31	Enero	1930
Obligaciones Municipales	86.00	10	Febrero	1931
Bonos Municipales Balneario Carrasco	100.00	10	Abril	1929
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	73.00	16	Febrero	1933
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	81.50	24	Noviembre	1932
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	79.70	24	Febrero	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	80.80	8	Noviembre	1932
" " " " " C	79.40	9	Enero	1933
" " " " " D	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " E	79.20	16	Enero	1933
" " " " " F	78.40	31	Enero	1933
" " " " " G	79.30	11	Enero	1933
" " " " " H	80.00	20	Febrero	1933
" " " " " I	79.90	24	Febrero	1933
" " " " " K	79.60	18	Febrero	1933
" " " " " L	77.50	10	Febrero	1933
" " " " " M	78.30	14	Febrero	1933
" " " " " N	77.50	27	Enero	1933
" " " " " O	77.90	28	Enero	1933
" " " " " P	80.00	26	Diciembre	1932
" " " " " R	80.40	22	Febrero	1933
" " " " " S	79.50	16	Febrero	1933
" " " " " T	78.60	4	Enero	1933
" " " " " U	77.80	24	Enero	1933
" " " " " V	81.00	27	Diciembre	1932
" " " " " X	81.30	28	Octubre	1932
" " " " " Y	78.50	17	Enero	1933
" " " " " Z	83.70	14	Setiembre	1932
" " " " " 1	79.50	16	Febrero	1933
" " " " " 2				

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" " " " " 3	79.80	21	Febrero	1933
" " " " " 4	79.70	24	Febrero	1933
" " " " Caminos " A	79.50	16	Febrero	1933
" " " " " B	78.00	13	Febrero	1933
" " " " " C	82.50	2	Agosto	1932
" " para mejoras de caminos serie A	85.00	25	Noviembre	1932
" Expropiación Ciudad de Montevideo	64.00	18	Enero	1933
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	73.00	23	Febrero	1933
" " " " " B	71.00	31	Enero	1933
" " " " " C	76.50	27	Octubre	1932
" " " " " D	74.00	13	Diciembre	1932
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	21	Diciembre	1932
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	99.00	18	Agosto	1931
" " F	100.00	14	Enero	1933
" " G	95.00	4	Enero	1933
" " H	97.10	12	Enero	1933
" " I	100.00	13	Febrero	1933
" " J	101.50	20	Diciembre	1932
" " K	99.00	21	Octubre	1932
" " L	101.50	30	Diciembre	1932
" " M	100.00	12	Enero	1933
" " N	98.00	16	Diciembre	1932
" " O	94.00	2	Febrero	1933
" " P	93.50	17	Enero	1933
" " Q	92.00	10	Febrero	1933
" " R	94.00	16	Enero	1933
" " S	83.10	24	Febrero	1933
" " T	82.40	21	Febrero	1933
" " U	82.80	22	Febrero	1933
" " V	84.00	23	Febrero	1933
" " X	83.90	23	Febrero	1933
" " Z	83.50	25	Febrero	1933
" " 25	83.50	25	Febrero	1933
" " 26	84.00	22	Febrero	1933
" " 27	83.80	24	Febrero	1933
" " 28	81.80	24	Febrero	1933
" " 29	81.80	24	Febrero	1933
" " 30	81.30	25	Febrero	1933
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
)bligaciones Hipotecarias, 1926	79.50	23	Febrero	1933
)bligaciones—				
Jockey Club	82.00	22	Febrero	1933
:cciones—				
3anco Cobranzas, Locaciones y Anticipos	190.00	2	Febrero	1933
·anco Comercial	265.00	15	Febrero	1933
:anco de Crédito	124.00	21	Febrero	1933
·anco Popular del Uruguay	101.00	24	Febrero	1933
:anco Territorial del Uruguay, Serie A	125.00	17	Diciembre	1932
3anco Territorial del Uruguay, Sieries B y C	125.00	15	Mayo	1929
·arraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
:asa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábrica Nacionales de Cerveza	130.00	24	Febrero	1933
Compañía Salus	135.00	2	Julio	1931
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	152.50	3	Febrero	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	145.00	25	Octubre	1932
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139.30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	60.00	11	Enero	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1921
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932